





PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA No. LA-013J2W001-E16-2022

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.

EMITE LA:

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (Electrónica) No. LA-013J2W001-E16-2022

CON EL OBJETO DE:

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) Y CONTROL DE ACCESO PARA EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO 2022-2024.

JULIO DEL 2022.









PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA No. LA-013J2W001-E16-2022

INDICE:

TEMA:	PAG.
DEFINICIONES	
CALENDARIO DE LA LICITACION	
OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA:	
SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO:	
CARACTERISTICAS Y TERMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS A PROPORCIONAR:	
TIPO DE LICITACION:	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	
LICITACION DE UNA PARTIDA:	
REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS:	
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA.	
PROPUESTA ECONÓMICA.	
JUNTA DE ACLARACIONES.	
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	
PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:	
CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN:	
FALLO Y ADJUDICACION DEL CONTRATO	
CONDICIONES DE PAGO:	
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	
MODIFICACIONES AL CONTRATO	
PENASCONVENCIONALES	
RESCISIÓN DEL CONTRATO	
TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	
INCONFORMIDADES	
SANCIONES	
ANEXOS	

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TOPOLOBAMPO S.A. DE C.V.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 28 Fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 42 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, la Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V., con domicilio en Acceso Parque Industrial Pesquero S/N, C.P. 81370, Topolobampo, Ahome, Sinaloa, con teléfono (668) 816 3970 Ext-72535 y correo electrónico idmateriales@puertotopolobampo.com.mx a través de la Jefatura de Recursos Materiales, emite la siguiente:









PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA No. LA-013J2W001-E16-2022

CONVOCATORIA

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No.

Cuyo objeto es la adjudicación del contrato relativo al CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) Y CONTROL DE ACCESO PARA EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, de acuerdo con las siguientes definiciones y clausulas:

DEFINICIONES:

ASIPONA: Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocante: La Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

a través de la Jefatura de Recursos Materiales.

Licitante: Las personas Físicas y/o Morales que presenten proposiciones Técnicas y

Económicas para la presente Licitación.

Contrato: El contrato que se derive de la presente licitación para el **SERVICIOS DE**

ARRENDAMIENTO DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) Y

CONTROL DE ACCESO PARA EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.

Servicio: SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION

(CCTV) Y CONTROL DE ACCESO PARA EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO,

objeto de la presente licitación.

El Proveedor: La persona física o moral ganadora de la presente licitación encargada del

servicio.

Domicilio oficial: El de la Entidad Convocante o ASIPONA, ubicado en Acceso Parque

Industrial Pesquero S/N, Topolobampo, Ahome, Sinaloa, C.P.81370.

Ley: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

Sector Público.

Vigencia: Del 01 de Septiembre de 2021 hasta el 30 de Septiembre de 2024.

Partida: La presente Licitación constará de una partida, por lo que esta podrá ser

asignada a uno solo proveedor.

SFP: Secretaria de la Función Pública.

OIC: EL Órgano Interno de Control en ASIPONA, entidad fiscalizadora que forma

parte de la SFP.









PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA No. LA-013J2W001-E16-2022

CLAUSULAS:

CALENDARIO DE LA LICITACION:

PRIMERA.- Para la presente licitación se estará al siguiente calendario:

CALENDARIO DE LICITACION:	
CONVOCATORIA	JUEVES 07 DE JULIO DEL 2022
АСТО	FECHA Y HORA
VISITA A LAS INSTALACIONES	LUNES 11 DE JULIO DEL 2022 10:00 HORAS LOCAL
JUNTA DE ACLARACIONES	VIERNES 15 DE JULIO DEL 2022 11:00 HORAS LOCAL
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	LUNES 25 DE JULIO DEL 2022 10:00 HORAS LOCAL
FALLO	LUNES 01 DE AGOSTO DEL 2022 15:00 HORAS LOCAL
FIRMA DE CONTRATO	JUEVES 04 DE AGOSTO DEL 2022 12:00 HORAS LOCAL

OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA:

SEGUNDA.- Es requisito indispensable la obtención de la convocatoria para participar en la presente licitación. La convocatoria se puede obtener de forma gratuita por alguna de las siguientes formas:

- 1. A través del sistema COMPRANET de la SHCP, en la dirección electrónica de Internet (https://compranet.hacienda.gob.mx/).
- 2. Acudiendo directamente a las oficinas de la Convocante, ubicadas en Acceso Parque Industrial Pesquero S/N, C.P. 81370, Topolobampo, Ahome, Sinaloa, con teléfono (668) 816 3970.

La convocatoria, queda a disposición de los licitantes que deseen consultarla en el domicilio señalado de la CONVOCANTE, dentro del horario de las 08:00 a las 13:30 y de 14:00 a las 16:00 horas, de lunes a viernes.









PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA No. LA-013J2W001-E16-2022

Para quienes participen en forma electrónica, será necesario que se registren a través del sistema Compranet, cumpliendo con los requisitos que el mismo sistema señala.

SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO:

TERCERA.- El servicio objeto del contrato, mismos que se adjudicaran en una partida, que se señalan en el **Anexo 1** de la presente Convocatoria.

CARACTERISTICAS Y TERMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS A PROPORCIONAR

CUARTA.- Los servicios que se contraten deberán ser proporcionados en las ubicaciones y con las características, términos de referencia y condiciones que se señalan a continuación:

La Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V., (en adelante ASIPONA) cuyo domicilio oficial se ubica en Acceso Parque Industrial Pesquero S/N, C.P. 81370, Topolobampo, Ahome, Sinaloa, México, teléfonos del conmutador (668) 8163970, requiere los servicios de **ARRENDAMIENTO DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) Y CONTROL DE ACCESO PARA EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.**

TIPO DE LICITACION:

QUINTA.- De conformidad con el Articulo 26-Bis Fracción II de la Ley, respecto a los medios de presentación que podrán utilizar los interesados, la presente licitación será ELECTRÓNICA, por lo que los licitantes, tendrán que participar en forma ELECTRÓNICA a través del sistema CompraNet, utilizando los medios de identificación electrónica, por lo que las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA

SEXTA.- Los licitantes deberán considerar que los servicios objeto de la presente licitación se adjudicaran y podrán participar, siempre y cuando cuenten con las condiciones, experiencia y capacidad para prestar el servicio relativo a la partida.

REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS:

SEPTIMA.- Respecto a la integración de las propuestas, tanto las ofertas técnicas como económicas, deberán estar en idioma español, en moneda nacional.

1.- DOCUMENTACION LEGAL Y TECNICA:

La documentación legal y propuestas técnicas que presenten los licitantes, deberán estar integradas conforme a los cuadros que se señalan en la presente clausula.

Adicionalmente, en el **Anexo 2** se localiza un listado con los documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones, relacionándolos con los puntos específicos donde se solicitan en las presentes bases. A su vez, dicho formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones.









PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA No. LA-013J2W001-E16-2022

Siendo los mismos documentos que se señalan a continuación. Lo anterior, para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 47 y 48 del Reglamento.

DOC.	DESCRIPCION:
	CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL SISTEMA COMPRANET
PT-01	Corresponde al documento que los licitantes que se inscriban en la modalidad electrónica obtienen del Sistema CompraNet, al momento de inscribirse en la presente licitación.
=	La falta de este documento no será motivo para desechar la propuesta.
PT-02	ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE
	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que el firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada al cumplimiento cabal de todos los términos, especificaciones y condiciones de la presente convocatoria, en los términos del artículo 48 del Reglamento. Asimismo deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él. Anexo 3.
	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
PT-03	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL
	Copia de una identificación oficial vigente del licitante o quién lo represente. Sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: Pasaporte; Credencial para votar expedida por el IFE o INE; Cédula profesional, o Cartilla del servicio militar nacional.
	La falta de este documento será motivo de desechar su propuesta.
PT-04	CARTA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY
	Carta en papel membretado del licitante firmada por su conducto o a través de representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que ni su representada ni sus asociados se encuentran en los supuestos comprendidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley. Anexo 4.
	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
PT-05	CARTA DE ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES INCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA.
	Carta en papel membretado del licitante, en donde conste la aceptación de los términos, especificaciones, y condiciones de la convocatoria a la presente licitación, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se hayan derivado de la junta de aclaraciones y en caso de ser adjudicado, entregará e instalará los bienes ofertado debidamente especificados. Anexo 5.
	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
PT-06	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
	Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: "Que por sí mismos o través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la









PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA No. LA-013J2W001-E16-2022

	CONVOCANTE, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes".	
	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.	
PT-07	CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO	
	Carta en papel membretado del licitante, en la que declare lo siguiente: "Que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera, necesarias para el suministro del servicio materia de esta licitación, de tal manera que le permita cumplir con el contrato que en su caso, se derive de esta licitación".	
	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.	
PT-08	EXPERIENCIA	
	Este puntaje se otorgará al licitante que demuestre mayor cantidad de años de experiencia dentro del rango señalado: mínimo un año y máximo seis años. El licitante deberá acreditar este subrubro mediante la entrega de copias de contratos relativos a la materia de la presente convocatoria iniciados y concluidos en los cinco años previos a la publicación de esta convocatoria. La cantidad de años se determinará sumando los meses que comprende cada contrato y dividiendo este número entre doce. En adición a las copias, los licitantes deberán entregar una relación de los contratos o pedidos en la que se incluya la siguiente información: nombre y número de cada contrato, vigencia, monto, cliente, nombre del contacto y su número telefónico, a fin de que la ASIPONA verifique la veracidad de la información que contienen. Los licitantes que no demuestren la cantidad mínima de experiencia serán desechados.	
	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.	
PT-09	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	
	El puntaje de este rubro se otorgará a los licitantes que demuestren el cumplimiento oportuno y satisfactorio de los contratos que se entregaron para demostrar le especialidad en el inciso III. Subrubro Especialidad; respecto a cada contrato deber anexar el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, o carta de recomendación emitida por la persona física o moral conquien se haya firmado el contrato en la que se señale el cumplimiento en tiempo forma de cada contrato o en su caso actas de entrega-recepción debidamento firmadas por las dos partes involucradas, se requiere la presentación mínima de 3 máxima de 6 documentos que acrediten el adecuado cumplimiento de contratos el los cinco años previos a la publicación de esta convocatoria, el puntaje máximo de este rubro se le otorgará al licitante que presente mayor cantidad de documentos hasta un máximo de 6, que acrediten el adecuado cumplimiento de contratos a resto de los licitantes se les otorgará puntos de manera proporcional, los licitante que no presenten el mínimo de documentos requeridos serán desechados.	
	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.	
PT-10	CURRÍCULUM DE LA EMPRESA	









PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA No. LA-013J2W001-E16-2022

	Currículum de la empresa, entregar documento donde se incluya una breve descripción de la empresa, dirección, teléfono, correo electrónico, fax, servicios que ofrece, marcas que maneja, empleados, anexar copias de certificaciones,
	reconocimientos (en su caso) y lista de sus clientes más importantes, así mismo deberá presentar declaración anual del ejercicio 2021 en el que se demuestre una utilidad fiscal.
	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
PT-11	DOCUMENTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA O EMPRESA MEXICANA
	Presentar documentación en la propuesta técnica en donde acredite de que es una empresa Mexicana y para los casos de personas físicas comprobar su nacionalidad mexicana.
	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
PT-12	CARTA DE CONFIDENCIALIDAD
	Carta en la que exprese que en caso de que se le adjudique el servicio se compromete a guardar la debida y total confidencialidad y, por ende, a no divulgar ni a dar a conocer a terceros, la información a que, con motivo de la celebración de este servicio, llegase a tener acceso.
	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
PT-13	MANIFIESTO DE PLANTA LABORAL CON PERSONAL DISCAPACITADO
	En su caso, escrito mediante el cual el licitante manifieste que en su planta laboral cuenta cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el IMSS se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la CONVOCANTE, en caso de empate técnico.
	La falta de este documento no será motivo para desechar la propuesta.
PT-14	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
	Presentar documento en la propuesta técnica con la descripción detallada de las características técnicas y del servicio solicitado.
	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
PT-15	DURABILIDAD O VIDA ÚTIL DEL BIEN A ARRENDAR
	Presentar documento en la propuesta técnica que incluya las especificaciones de garantías que tenga el servicio de arrendamiento de cada equipo.
	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
PT-16	MANIFESTACIÓN DE AHORRO DE ENERGÍA.
	Carta en el cual el licitante manifieste, que en los servicios a prestar y los equipos a utilizar se emplearán métodos de ahorro de energía y describirlos en el mismo.
	La falta de este documento no será motivo para desechar la propuesta.
PT-17	ESCRITO DE PARTICIPACION EN LAS MIPYMES









PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA No. LA-013J2W001-E16-2022

	Documento en donde se demuestre ser MIPYMES mexicana y que los bienes que se están ofertando en esta convocatoria han sido o serán fabricados utilizando innovación tecnológica recibirá los puntos asignados a este subrubro siempre y cuando lo demuestre entregando copia del certificado emitido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y que se encuentre vigente.
	La falta de este documento no será motivo para desechar la propuesta.
PT-18	ESPECIALIDAD
	Los licitantes deberán demostrar su especialidad, mediante contratos concluidos que tengan características iguales a las que se requiere en la presente convocatoria, presentando un mínimo de 3 contratos y un máximo de 6 contratos en los cinco años previos a la publicación de esta convocatoria, el puntaje máximo se dará al licitante que entregue la mayor cantidad de contratos y a los demás se otorgará puntuación proporcional. Los licitantes que no cumplan con el mínimo de contratos serán desechados.
	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
PT-19	ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
	Estados financieros al 31 de diciembre del 2021, debidamente firmados por contador público certificado, con el número de cédula profesional y copia de la misma, así como copia de identificación oficial con fotografía.
	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
PT-20	ACUSE EMITIDO POR EL S.A.T. DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
	Cumplimiento de obligaciones fiscales, opinión positiva vigente al momento de presentar la propuesta, expedida por el SAT.
	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
PT-21	CERTIFICADO DE NO ADEUDOS EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
	Cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, opinión positiva vigente al momento de presentar la propuesta, expedida por el IMSS.
	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
PT-22	CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL EXPEDIDA POR EL INFONAVIT
	Presentar carta de no adeudos emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), y que se encuentre vigente a la fecha de apertura de proposiciones.
	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.
PT-23	INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN PÚBLICO DEL REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE).
	Presentar inscripción en el padrón público del registro de prestadoras de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).
	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.







PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA No. LA-013J2W001-E16-2022

2.- PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica que presenten los licitantes, deberá estar integradas conforme a lo siguiente:

PE-01	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
	Presentar copia legible del Registro Federal de contribuyentes.	
	La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.	
PE-02	-02 CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA (ANEXO 6)	
	Deberá estar formulada en papel membretado del licitante, de acuerdo con el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria como Anexo 6 , debidamente firmado por el representante legal del licitante, de acuerdo con el documento que lo acredite como tal. Sera requisito indispensable que los licitantes coticen la totalidad de los servicios que se señalan en el Anexo 1 , en caso contrario la propuesta será desechada. La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.	
PE-03	PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 6A)	
	Deberá estar formulada en papel membretado del licitante, de acuerdo con el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria como Anexo 6 , debidamente firmado por el representante legal del licitante, de acuerdo con el documento que lo acredite como tal. Deberá indicar la cantidad, descripción del servicio, unidad de medida, importe unitario e importe total de cada artículo. Sera requisito indispensable que los licitantes coticen la totalidad de los servicios que se señalan en el Anexo 1 , en caso contrario la propuesta será desechada. La falta de este documento será motivo para desechar la propuesta.	

- 1. En todos los casos, la propuesta económica y los documentos que se agreguen a la misma, deberán de firmarse por la persona legalmente facultada para ello, se presentará en idioma español y en Moneda Nacional a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el Impuesto al Valor Agregado. Los cuadros comparativos se analizaran antes del I.V.A.
- 2. Deberá ser clara y precisa, además de ser acorde entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los servicios.
- 3. Deberá precisar en su propuesta que los precios cotizados para el servicio objeto de la presente licitación, serán fijos, sin escalación, durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia del contrato para el caso del licitante que resulte adjudicado.

PROPUESTAS CONJUNTAS:

OCTAVA.- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición, sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales









efectos, en la proposición y en el contrato respectivo se establezcan con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública. (Artículo 34 de la Ley).

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento, deberán anexar contrato original debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable obteniendo la convocatoria sólo alguno de los integrantes de este contrato, debiendo ser el representante común el que participe en todos los actos que se realicen en la presente licitación. Dicho contrato debe contener al menos:

- a. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de la licitación pública.
- d. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e. La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado conjunto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada según convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- f. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este artículo se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;
- g. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y









- h. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.
- i. En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este artículo y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.
- j. Cuando existan causas justificadas para no aceptar la presentación de proposiciones conjuntas, se requerirá la autorización escrita del titular del Área requirente, en la cual deberán precisarse las razones para ello, particularmente los aspectos relativos a que con tal determinación no se limita la libre participación. Dicha autorización deberá formar parte del expediente de contratación respectivo.

VISITA A LAS INSTALACIONES MOTIVO DE ESTA LICITACION Y JUNTA DE ACLARACIONES.

Se llevará a cabo el acto público de visita al sitio donde se proporcionará el servicio, en el domicilio y lugar señalado en el calendario de la licitación que aparece en la CLAUSULA PRIMERA de la presente convocatoria.

La presencia a las instalaciones de la ASIPONA es optativa, por lo que no será motivo de descalificación su inasistencia, sin embargo se recomienda asistir, en virtud de que será muy útil para la elaboración de sus propuestas.

NOVENA.- Con el objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente convocatoria y sus anexos, la CONVOCANTE celebrará una junta de aclaraciones en la Sala de Juntas del domicilio oficial de la ASIPONA, en la fecha y hora señalada en el calendario de la licitación que aparece en la CLAUSULA PRIMERA de la presente convocatoria, en los siguientes términos:

Él envió de preguntas que deseen hacer los licitantes deberá ser a través del sistema CompraNet, en las fechas señaladas en el calendario que se encuentra en la CLAUSULA PRIMERA de esta Convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, y que aún no se hayan inscrito en el sistema Compranet, sin que esto modifique el plazo señalado en la CLAUSULA PRIMERA para la obtención de la Convocatoria, deberán presentar junto a sus cuestionamientos, un escrito simple, bajo protesta de decir verdad, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, debiendo incluir información general del participante interesado y, en su caso, del representante, pudiendo utilizar el Formato del **Anexo 3.**









El periodo de recepción de preguntas será a partir de la publicación de la convocatoria en COMPRANET, y a más tardar en la fecha y hora señalada en el calendario de la licitación que aparece en la CLAUSULA PRIMERA.

El envío de preguntas no resulta obligatorio para los Licitantes, considerándose que los participantes que no las presenten, aceptan todos los términos de la presente Convocatoria y los acuerdos tomados en el acto de Junta de Aclaraciones, sin perjuicio para la CONVOCANTE.

La CONVOCANTE podrá celebrar una o más Juntas de Aclaraciones. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

No será responsabilidad de la CONVOCANTE la falta de precisión a la convocatoria, que por motivo de interpretación realicen los licitantes y que hayan omitido clarificar en la Junta de Aclaraciones.

La CONVOCANTE, veinticuatro horas antes de la fecha y hora señalada en la convocatoria para la celebración del acto que nos ocupa, verificará la existencia de preguntas en el sistema de comunicación electrónica COMPRANET, haciéndolo constar en el Acta Administrativa que se derive de este evento, misma que será firmada por los representantes de la Convocante.

La CONVOCANTE únicamente dará respuesta a las preguntas a través del sistema COMPRANET, que se registraron más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora señalada en la convocatoria para la celebración de la Junta de aclaraciones, haciendo las precisiones que considere necesarias.

De conformidad con el Artículo 33 tercer párrafo de la Ley, cualquier modificación que se derive del resultado de la ó las juntas de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de la propia convocatoria de licitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DECIMA.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas del domicilio oficial de la ASIPONA, en la fecha y hora señalada en el calendario de la licitación que aparece en la CLAUSULA PRIMERA de la presente convocatoria, misma que se realizara en los siguientes términos, de conformidad con el Articulo 35 de la Ley y 47 del Reglamento:

- 1. Se procederá al registro de las proposiciones vía electrónica.
- 2. Concluido lo anterior, la apertura de las proposiciones iniciará con las que fueron enviadas por medios electrónicos en el citado acto.
- 3. El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley y este Reglamento.
- 4. Una vez recibidas las proposiciones, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de las propuestas y se dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas que la integran,









así como al importe total de cada propuesta, los cuales se incluirán en el acta respectiva. El análisis detallado se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.

- 5. El servidor público designado para llevar el acto de presentación de proposiciones y el representante del Órgano Interno de Control, rubricarán la siguiente documentación:
 - a) Escrito de manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.
 - b) Propuesta Técnica
 - c) Propuesta económica donde se indique el monto propuesto.
- 6. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

De conformidad con el Artículo 47 del Reglamento, los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación.

En atención a lo que establece el Artículo 29 Fracción VI de la Ley para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, en los términos del **Anexo 3,** sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

De conformidad con el Artículo 39, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:

DECIMA PRIMERA.- El procedimiento para la evaluación de las propuestas, será el siguiente:

- 1) De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 36 de la Ley, se utilizará el criterio de puntos y porcentajes, verificando que las propuestas contengan todos los requisitos solicitados. Para lo cual se analizará lo siguiente:
 - a. El titular de la Subgerencia de Protección Portuaria y el titular del Departamento de Informática de la ASIPONA, comprobaran que la documentación, así como las propuestas técnicas y económicas requeridas, contengan todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria, sus anexos y juntas de aclaraciones;
 - b. El titular de la Subgerencia de Protección Portuaria y el titular del Departamento de Informática de la ASIPONA, verificaran que la propuesta técnica cumpla con las características y especificaciones establecidas en clausulas TERCERA de esta convocatoria;









C. El titular de la Subgerencia de Protección Portuaria y el titular del Departamento de Informática de la ASIPONA elaboraran un cuadro comparativo donde se evaluará a los participantes, la calificación obtenida deberá ser explicada suficientemente con causas y motivos del incumplimiento, en su caso, y las propuestas que no cumplan serán desechadas, sin que posteriormente el licitante pueda subsanar los errores u omisiones en que haya incurrido, haciéndolo del conocimiento de los licitantes en las actas o dictamen correspondiente.

La CONVOCANTE únicamente considerará las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidas en esta convocatoria y los derivados de las juntas de aclaraciones, por lo que el incumplimiento de alguno de dichos requisitos que afecte la solvencia de la propuesta será causa para su desechamiento.

2) Se continuará el proceso de evaluación con base en el mecanismo de puntos y porcentajes a que se refiere el Artículo 52 del Reglamento, procediendo a analizar las proposiciones conforme a los rubros, subrubros y ponderaciones que integran las propuestas técnicas, de acuerdo con las siguientes tablas:

PROPOSICIÓN TÉCNICA.

La propuesta técnica del participante debe acreditar al menos **37.5 puntos** para que se considere solvente la propuesta.

I. Característica del bien. Los puntos de este rubro serán 25.

Subrubro	Acreditación	Punto
Características Técnicas: Equipo del circuito cerrado de televisión (CCTV) y control de acceso de acuerdo a los términos del anexo 1 de esta convocatoria.	Presentar documento en la propuesta técnica con la descripción detallada de las características técnicas y equipamiento de los equipos, Documento PT-14	15
Documentación de Nacionalidad Mexicana o Empresa mexicana	Presentar documentación en la propuesta técnica en donde acredite de que es una empresa Mexicana y para los casos de personas físicas comprobar su nacionalidad mexicana, Documento PT-11	4
Durabilidad o vida útil del bien a arrendar	Presentar documento en la propuesta técnica que incluya las especificaciones de garantías que tenga el servicio de arrendamiento de cada equipo, Documento PT- 15	6









II. Capacidad del licitante. Los puntos de este rubro serán 8.

Subrubro	Acreditación	Punto
Capacidad de recursos económicos, técnicos y de equipamiento.	Currículum de la empresa, entregar documento donde se incluya una breve descripción de la empresa, dirección, teléfono, correo electrónico, equipos que ofrece, marcas que maneja, empleados, anexar copias de certificaciones, reconocimientos (en su caso) y lista de sus clientes más importantes, así mismo deberá presentar declaración anual del ejercicio 2021 en el que se demuestre una utilidad fiscal Documento PT-10.	6
Participación de discapacitados	ESCRITO DE DISCAPACIDAD. Los licitantes que acrediten contar con al menos el 5% de la plantilla general y que fueron dados de alta con una anticipación mínima de 6 meses serán elegibles para recibir los puntos de este subrubro, para comprobar lo anterior deberá entregar un listado general de su personal en donde señale las personas que cumplen con las dos características discapacitados y con la antigüedad mínima mencionada, así como la copia del alta del IMSS del personal discapacitado, Documento PT-13.	1
Participación MIPYMES que acrediten haber producido con innovación tecnológica lo requerido.	Documento en donde se demuestre ser MIPYMES mexicana y que los bienes que se están ofertando en esta convocatoria han sido o serán fabricados utilizando innovación tecnológica recibirá los puntos asignados a este subrubro siempre y cuando lo demuestre entregando copia del certificado emitido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y que se encuentre vigente, Documento PT-17.	1

III. Experiencia del licitante. Los puntos de este rubro serán 7

	Subrubro	Acreditación	Punto	
--	----------	--------------	-------	--









Administración del Sistema Portuario Nacional

Topolobampo, S.A. de C.V.

Topolobampo, S.A. de C.V.		
Experiencia	Este puntaje se otorgará al licitante que demuestre mayor cantidad de años de experiencia dentro del rango señalado: mínimo un año y máximo seis años. El licitante deberá acreditar este subrubro mediante la entrega de copias de contratos relativos a la materia de la presente convocatoria concluidos en los cinco años previos a la publicación de esta convocatoria. La cantidad de años se determinará sumando los meses que comprende cada contrato y dividiendo este número entre doce. En adición a las copias, los licitantes deberán entregar una relación de los contratos o pedidos en la que se incluya la siguiente información: nombre y número de cada contrato, vigencia, monto, cliente, nombre del contacto y su número telefónico, a fin de que la ASIPONA verifique la veracidad de la información que contienen. PT- 08. Los licitantes que no demuestren la cantidad mínima de experiencia serán desechados.	4
Especialidad	Los licitantes deberán demostrar su especialidad, mediante contratos concluidos que tengan características iguales a las que se requiere en la presente convocatoria, presentando un mínimo de 3 contratos y un máximo de 6 contratos en los cinco años previos a la publicación de esta convocatoria, el puntaje máximo se dará al licitante que entregue la mayor cantidad de contratos y a los demás se otorgará puntuación proporcional. Los licitantes que no cumplan con el mínimo de contratos serán desechados. Documento PT-18.	3

IV. Cumplimiento de contratos. Los puntos de este rubro serán 10.

Rubro	Acreditación	Punto
-------	--------------	-------









Administración del Sistema Portuario Nacional

Topolobampo, S.A. de C.V. El puntaje de este rubro se otorgará a los licitantes que demuestren el cumplimiento oportuno y satisfactorio de los contratos que se entregaron para demostrar la especialidad en el inciso III. Subrubro Especialidad; respecto a cada contrato deberá anexar el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, carta 0 recomendación emitida por la persona física o moral con quien se haya firmado el contrato en la que se señale el cumplimiento en tiempo y forma de cada contrato o en su caso actas de entrega-recepción debidamente firmadas Cumplimiento por las dos partes involucradas, se requiere la de contratos presentación mínima de 3 y máxima de 6 documentos 10 que acrediten el adecuado cumplimiento de contratos en los cinco años previos a la publicación de esta convocatoria, el puntaje máximo de este rubro se le otorgará al licitante que presente mayor cantidad de documentos, hasta un máximo de 6, que acrediten el adecuado cumplimiento de contratos al resto de los licitantes se les otorgará puntos de manera proporcional, los licitantes que no presenten el mínimo de documentos requeridos serán desechados. Documento PT- 09.

Se asignarán 10 puntos al participante que presente mayor número de contratos o documentos cumplidos, a partir de ese máximo al resto de los participantes se le asignará la puntuación de manera proporcional. Así Mismo los licitantes que no presenten el mínimo de 3 documentos requeridos serán desechados.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La propuesta económica del participante obtendrá un valor máximo de 50 puntos, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 50 / MPi.

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2,...., n

Donde:









PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente, será aquélla que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales, conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación.

Se adjudicará el contrato al licitante cuya proposición cumplió con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por los artículos 36 Bis segundo y tercer párrafos de la Ley de Adquisiciones.

El procedimiento para la evaluación de las propuestas, será el siguiente:

- 3) De conformidad con el segundo párrafo del Artículo 52 del reglamento de la Ley, se utilizara el criterio de evaluación denominado "puntos y porcentajes" y verificando que las propuestas contengan todos los requisitos solicitados. Para lo cual se analizará lo siguiente:
 - a. El titular de la Subgerencia de Protección Portuaria y el titular del Departamento de Informática de la ASIPONA, comprobarán que la documentación, así como las propuestas técnicas y económicas requeridas, contengan todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria, sus anexos y juntas de aclaraciones;
 - b) El titular de la Subgerencia de Protección Portuaria y el titular del Departamento de Informática de la ASIPONA, verificarán que la propuesta técnica cumpla con las características y especificaciones establecidas en el **Anexo 1** de esta convocatoria y los requisitos establecidos en la cláusula Decima Primera Inciso 2 numeral 1, 2, 3, y 4 de esta convocatoria.
 - C) El titular de la Subgerencia de Protección Portuaria y el titular del Departamento de Informática de la ASIPONA, revisarán los precios de la propuesta y en caso de considerarlo necesario, hará sus comentarios pertinentes a la CONVOCANTE respecto de la solvencia, a efecto de que ésta, emita el dictamen respectivo, verificando que se encuentren dentro de los precios de mercado para garantizar el correcto cumplimiento de la entrega de los servicios;
 - d) Con fundamento en el artículo 52 del Reglamento, verificar la propuesta económica.
 - e) El titular de la Subgerencia de Protección Portuaria y el titular del Departamento de









Administración del Sistema Portuario Nacional

Topolobampo, S.A. de C.V. Informática de la ASIPONA, elaborarán un cuadro comparativo donde se evaluara a los participantes. Esta calificación deberá ser explicada suficientemente con causas y motivos del incumplimiento, en su caso, y las propuestas que no cumplan serán desechadas, sin que posteriormente el licitante pueda subsanar los errores u omisiones en que haya incurrido, haciéndolo del conocimiento de los licitantes en las actas o dictamen correspondiente.

f) El titular de la Subgerencia de Protección Portuaria y el titular del Departamento de Informática de la ASIPONA, verificarán que la propuesta económica este de acuerdo a lo solicitado y realizarán un dictamen económico.

La CONVOCANTE únicamente considerará las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidas en esta convocatoria y los derivados de las juntas de aclaraciones, por lo que el incumplimiento de alguno de dichos requisitos que afecte la solvencia de la propuesta será causa para su desechamiento.

- 4) Criterios generales de evaluación:
 - a. De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la CONVOCANTE procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada;
 - b. Como resultado del análisis anterior, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora;
 - C. La ASIPONA, con base en el dictamen técnico y económico y su propio presupuesto, emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona o empresa que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas resultando solvente, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente el precio más bajo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 de la LEY.
 - d. La adjudicación de los servicios de arrendamiento se realizará de conformidad con las partidas del anexo 1, por lo que el contrato se podrá adjudicar a uno solo proveedor.
 - e. Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que acredite que cuenta con personal discapacitado, conforme a lo indicado en el artículo 14 de la Ley, siempre y cuando lo acredite mediante la presentación del documento PT-13, o en su defecto, se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebrara en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados









Administración del Sistema Portuario Nacional

Topolobampo, S.A. de C.V. en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

f. En caso de que la CONVOCANTE realice una rescisión administrativa del contrato por causas imputables al proveedor, procederá la adjudicación de conformidad al procedimiento indicado en el artículo 41 fracción VI de la Ley. Asimismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 46, segundo párrafo, del mismo ordenamiento, se procederá a la adjudicación del contrato a otro Licitante cuando el que haya resultado ganador no suscriba el instrumento en el plazo previsto por la Ley.

CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN:

DECIMA SEGUNDA.- Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Si no cumple(n) con todos los términos, especificaciones y condiciones establecidas en la convocatoria, los anexos de esta licitación y los derivados de las juntas de aclaraciones;
- b. Si el servicio ofertado no cumple con la totalidad de las especificaciones y características técnicas establecidas en el **Anexo 1** de esta convocatoria;
- c. Si el servicio ofertado se encuentran fuera de los precios de mercado, esto es, que el precio ofertado de los servicios resulte mayor a su costo.
- d. Si no cotizan la totalidad de los servicios solicitados en el **Anexo 1** de esta convocatoria.
- e. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes:
- f. Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante;
- g. Si se comprueba que el licitante carece de solvencia para suministrar adecuadamente los servicios;
- h. Cuando los documentos presentados contengan incongruencias que no puedan salvarse con el resto de la información contenida en las proposiciones o hagan imposible conocer los términos de las mismas;
- i. Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los servicios;
- j. Cuando se detecten irregularidades en la documentación presentada;
- k. Cuando presente documentos alterados o documentos apócrifos;
- I. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, y artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- m. Si la propuesta económica presenta precios escalonados o condicionados;
- n. Cuando se solicite la Leyenda "bajo protesta de decir verdad" y ésta sea omitida en el documento correspondiente;
- o. Cuando la propuesta o documentación contenga tachaduras o enmendaduras; y
- p. Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, y a lo establecido en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.









Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V. FALLO Y ADJUDICACION DEL CONTRATO

DECIMA TERCERA.- El fallo de la licitación se realizará en la Sala de Juntas del domicilio oficial de la ASIPONA, en la fecha y hora señalada en el calendario de la licitación que aparece en la CLAUSULA PRIMERA de la presente convocatoria, emitiéndose conforme al Artículo 37 de la Ley y 51 del Reglamento:

LICITACIÓN DESIERTA

DECIMA CUARTA- La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a. Si vencido el plazo para la obtención de la convocatoria, no existe ningún interesado en participar;
- b. Si no se recibe cuando menos la propuesta de un licitante en el acto de presentación y apertura de proposiciones;
- c. Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa;
- d. Si los precios no fueran aceptables para la CONVOCANTE; y
- e. Si la propuesta de los licitantes rebasare la autorización presupuestal o la investigación de mercado.

SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

DECIMA QUINTA - Se podrá suspender la licitación cuando la SFP así lo determine con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, o bien, cuando se advierta que existan o pudieren existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley o a las que de ella se deriven, o bien, que de continuarse con el procedimiento de contratación pudiera producirse daños o perjuicios a la ASIPONA.

La Convocante informará al OIC dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación de la suspensión, aportando la justificación del caso, si con la misma no se causa perjuicio al interés social o bien, se contravienen disposiciones de orden público para que éste último resuelva lo que proceda.

CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

DECIMA SEXTA.- Se procederá a la cancelación de la licitación, en los siguientes casos:

- a. Por caso fortuito;
- b. Por causa de fuerza mayor;
- c. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad del servicio y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la CONVOCANTE.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes y se hará constar en el acta correspondiente.

CONTRATOS:









DECIMA SEPTIMA.- La adjudicación del contrato obligará a la CONVOCANTE y a la persona en quién hubiere recaído, a formalizar el documento en la fecha y hora señalada en el calendario de la licitación que aparece en la CLAUSULA PRIMERA de la presente convocatoria.

Los precios establecidos por el licitante ganador permanecerán fijos hasta el término del contrato. La vigencia del contrato será a partir del 01 de Septiembre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2024.

El contrato forzosamente será firmado en las instalaciones de la CONVOCANTE por lo que no podrá ser posible prestar al licitante adjudicado el instrumento a efecto de obtener las firmas de su representante o apoderado legal, es decir, éste deberá presentarse a firmar contrato en el domicilio de la CONVOCANTE.

Para la firma del contrato el licitante deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Copia del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones.
- b) Copia del poder del representante legal.
- c) Identificación del representante legal
- d)Consulta ante el SAT de cumplimientos de obligaciones Fiscales de conformidad con el Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación con opinión positiva vigente.
- e) Consulta ante el IMSS de cumplimientos en materia de seguridad laboral con opinión positiva expedida por el IMSS, y que se encuentre vigente.
- f) Comprobante de domicilio.
- g)Cuenta bancaria con clabe de 18 dígitos para trasferencias bancarias
- h) Registro federal de contribuyentes.

De conformidad con el Artículo 29 Fracción XVI de la Ley en el **Anexo 7** se encuentra el modelo de contrato al que se sujetara la presente licitación.

En el supuesto de que el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado, en su caso, en los términos del artículo 60 de la Ley, en el entendido de que dicho contrato se adjudicará de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley.

ANTICIPO Y CONDICIONES DE PAGO:

DECIMA OCTAVA- La ASIPONA, no otorgará ninguna clase de anticipo para la entrega de los servicios a que hace referencia la presente convocatoria.

La forma de pago será de pagos mensuales de acuerdo a la propuesta económica del licitante y que haya cumplido con todas sus obligaciones de servicios, seguros y reposiciones de unidades para los casos de siniestros o descomposturas.

El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente validada por el departamento de Recursos Materiales. La presentación de la factura









Administración del Sistema Portuario Nacional

Topolobampo, S.A. de C.V. será en la recepción de ASIPONA, ubicada en Acceso Parque Industrial Pesquero S/N, C.P. 81370, Topolobampo, Ahome, Sinaloa, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 y de 14:00 a 16:00 horas. En caso de que el Proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 del Reglamento.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al descuento que se deba efectuar al PRESTADOR por concepto de penas convencionales por faltas o atraso en el cumplimiento de los servicios. En este supuesto, el importe de dichas penas será restado del importe facturado a pagar.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el PRESTADOR, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses generados a la tasa que señale la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórrogas de créditos fiscales, que se calcularán sobre el monto pagado de más, computándose por días calendario desde la fecha en que se realizó el pago en exceso de los servicios, hasta aquella en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la ASIPONA, y en su caso, podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

IMPUESTOS:

DECIMA NOVENA.- La ASIPONA, pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen de la contratación objeto de este procedimiento, correrán a cuenta del PRESTADOR de conformidad con la legislación aplicable.

ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

VIGESIMA.- En el caso de que la adjudicación rebase la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA, el licitante adjudicado deberá realizar la consulta de opinión al SAT sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, observando lo siguiente:

a) Realizar la consulta de opinión ante el SAT, y presentar el acuse en la apertura de proposiciones y en la fecha de la firma del contrato correspondiente.









b) En caso de propuesta conjunta los licitantes adjudicados deberán presentar previa formalización de contrato el "acuse del SAT por separado.

Asimismo, deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.SA1.HTC.101214/281.P.DIR y su Anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 27 de febrero de 2015.

Para efectos de lo anterior, el licitante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo.

Los licitantes deberán tomar en consideración, que de no presentar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social **en sentido positivo y vigente**, antes de la firma del contrato, la Convocante podrá adjudicar el contrato respectivo al licitante que haya quedado en segundo lugar, siempre que la diferencia en puntos con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

VIGESIMA PRIMERA.- El licitante adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad a su cargo, en los términos siguientes:

Deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de los artículos 174 y 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (Diez por ciento) del monto del contrato adjudicado antes de Impuesto al Valor Agregado, la fianza deberá otorgarse a favor de: Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

La entrega de la fianza deberá entregarse en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales de la ASIPONA a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera; de no cumplir con la entrega de la garantía en el plazo referido, la CONVOCANTE podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto al OIC para determinar conjuntamente si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60, fracción III de la Ley.

La póliza de fianza debe otorgarse en estricto apego al texto del **Anexo 8** de esta convocatoria.

Esta garantía continuará vigente en caso de que se otorgue prorrogas al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todo los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma talque su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la Ley establece, lo siguiente:

- **A.** La presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato que se derive del procedimiento de Licitación.
- **B.** A elección de la Convocante, el pago de la fianza podrá reclamarse por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 174 y 279 de la de la Ley de Instituciones de Seguros









y Fianzas.

- **C.** La fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al Proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- **D.** La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- **E.** La presente garantía de cumplimiento, únicamente podrá ser liberada mediante autorización por escrito emitida por la ASIPONA.

La garantía deberá presentarse dentro del término de diez días naturales siguientes a la firma del contrato, tal como se refiere en la fracción II del Artículo 48 de la Ley. Ante el Departamento de Recursos Materiales, ubicadas en Acceso Parque Industrial Pesquero S/N C.P. 81370, Topolobampo, Ahome, Sinaloa, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

Modificaciones a la garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el licitante ganador se obliga a entregar a la ASIPONA, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, el endoso correspondiente a su fianza original o cualquier documento que acredite la modificación a la póliza de fianza original, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

Devolución de fianza

Una vez que se cumplan las obligaciones contraídas, el licitante adjudicado, deberá de solicitar a la ASIPONA, la liberación de la garantía correspondiente.

Aplicación de la garantía de cumplimiento

La garantía de cumplimiento del contrato podrá hacerse efectiva, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa alguno de los siguientes casos:

- Cuando por causas imputables al licitante adjudicado se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.
- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el licitante adjudicado por sí mismo o a requerimiento de la ASIPONA, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el suministro del servicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.
- Cuando se decrete la rescisión por causas atribuibles al PROVEEDOR.
- En general, cuando no se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el CONTRATO y cause un perjuicio a la ASIPONA.

MODIFICACIONES AL CONTRATO

VIGESIMA SEGUNDA.- De conformidad con el artículo 52 de la Ley, la ASIPONA, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas, podrán incrementar o disminuir las cantidades del servicio solicitado mediante las modificaciones al o los contratos vigentes derivados del presente procedimiento sin tener que recurrir a la celebración de uno nuevo.









PENAS CONVENCIONALES

VIGESIMA TERCERA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley, la ASIPONA, aplicarán penas convencionales al licitante adjudicado, por atraso en el cumplimiento de la entrega de los servicios conforme a lo siguiente:

Se aplicará una pena convencional a cargo del **PROVEEDOR** por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega del **SERVICIO**. Dicha penalidad será económica, consistente en 1 % (sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) aplicable al monto de los **SERVICIOS** no prestados a satisfacción del **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** por cada día de retraso en la prestación del mismo. La penalidad no excederá del monto de la garantía de cumplimiento de contrato.

Cabe señalar que el pago del **SERVICIO** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el **PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Asimismo, el **PROVEEDOR** quedará obligado ante la entidad a responder de los defectos y vicios ocultos del **SERVICIO** ofertado, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

EL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** por ningún motivo autorizará condonaciones de sanciones por retraso de la prestación del **SERVICIO**, cuando las causas sean imputables al **PROVEEDOR**.

Las penas convencionales establecidas son independientemente de que la **ASIPONA** estará facultada para exigir la rescisión del Contrato, caso en el cual se aplicará la garantía de cumplimiento del Contrato a favor de la **ASIPONA**.

RESCISIÓN DEL CONTRATO

VIGESIMA CUARTA.- Serán causas de rescisión del contrato imputable al PROVEEDOR las siguientes:

- a) En caso de que ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas del contrato respectivo, excepto los derechos de cobro conforme a lo señalado en el artículo 46 último párrafo de la Ley;
- b) Cuando la suma de las penas convencionales excedan el importe garantizado;
- c) Cancele o suspenda injustificadamente el suministro de los servicios, por cualquier causa imputable al PROVEEDOR.
- d) No entregue los servicios de conformidad con las características señaladas en el contrato y las características técnicas del **Anexo 1** de esta Convocatoria;
- e) Por cualquier causa deja de tener la capacidad técnica y los elementos necesarios para cumplir las obligaciones contraídas;
- f) No presenta a la ASIPONA, la garantía de cumplimiento o sus modificaciones en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato o convenio respectivos;
- g) No presenta la garantía que cubra la vigencia del contrato, en los términos del contrato plurianual y del Artículo 87 del Reglamento.
- h) Sea declarado en concurso mercantil, en términos de la Ley de Concursos Mercantiles, huelga o cualquier otra causa análoga; y
- i) En general, por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato.









Procedimiento de rescisión

- a) El procedimiento de rescisión se iniciará a partir de que al licitante adjudicado le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- b) Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
- c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al licitante adjudicado dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I del artículo 54 de la Ley, y
- d) Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la ASIPONA, por concepto de los servicios recibidos hasta el momento de rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se diera cumplimiento a las obligaciones incumplidas, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la ASIPONA, de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La **ASIPONA**, podrán determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

La **ASIPONA**, podrán aplicar, en casos justificados, deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir, respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato. En estos casos, establecerán el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o servicios no prestados, o bien rescindir el contrato en los términos de este artículo.

Al no dar por rescindido el contrato, la **ASIPONA**, establecerán con el licitante adjudicado otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la **ASIPONA**, podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley, se considerará nulo.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas a efecto de hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del mismo. El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 54 de la Ley y al artículo 98 de su Reglamento, y en su caso a las normas supletorias aplicables.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del licitante adjudicado no derive del atraso, sino por









otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

VIGESIMA QUINTA.- Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley, podrá darse por terminado anticipadamente el contrato por los siguientes supuestos:

- a. Cuando concurran razones de interés general,
- b. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos la ASIPONA, reembolsará al licitante adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

INCONFORMIDADES

VIGESIMA SEXTA.- Podrá interponerse inconformidad ante la SFP en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur No. 1735 Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

SANCIONES

VIGESIMA SEPTIMA.- La SFP podrá inhabilitar a los Licitantes temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos, en términos del artículo 60 de la Ley, en caso de falsedad de la información presentada en esta licitación o en una inconformidad presentada.

CONTROVERSIAS

VIGESIMA OCTAVA.- Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley, su Reglamento vigente y las demás disposiciones administrativas y supletorias de carácter federal.

PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS

VIGESIMA NOVENA.- Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA

TRIGESIMA.- Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la CONVOCANTE, considerando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.









Para la interpretación o aplicación de esta convocatoria, del contrato que se celebre, así como de lo no previsto en tales documentos, se aplicaran supletoriamente la normatividad en la materia.

DIFUSIÓN

TRIGESIMA PRIMERA.- Conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley, la CONVOCANTE, difundió en su página de Internet http://www.puertotopolobampo.com.mx y en Compranet la convocatoria de licitación, así como el envío correspondiente al Diario Oficial de la Federación.

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

TRIGESIMA SEGUNDA.- Como parte del Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción, el Licitante deberá entregar el formato de Encuesta de Transparencia que se incluye como **Anexo 9** a la presente Convocatoria en el Domicilio Oficial, o bien entregarlo al representante de la CONVOCANTE que preside el fallo, o enviarlo al correo electrónico oic@puertotopolobampo.com.mx, a más tardar 2 días hábiles siguientes a la emisión del fallo.







ANEXO 1 TERMINOS DE REFERENCIA

PARTIDA	DESCRICPIÓN			
1	Equipamiento de CCTV e infraestructura			
2	Equipamiento para cuarto de monitoreo			
3	Equipamiento y licenciamiento para sistema de administración de video			
4	Plataforma de integración y visualización de los sistemas de seguridad			









PARTIDA 1 PUNTO DE MONITOREO DE CCTV Y CONEXIÓN INALÁMBRICA							
SUBPARTIDA	CANTIDAD	TIPO	DESCRIPCIÓN				
1.01 Cámara Tipo 1	23	Pieza	Cambra tipo P1Z - Suministro e instalación y además debe de incluir todo lo necesario para su correcta instalación. RENDIMIENTO DE LA IMAGEN Sensor de imagen CMOS de barrido progresivo de 1/2,8". Pixeles activos (H x V) 1920 (H) × 1080 (M). Area de digitalización (H x V) 4,8 mm × 2,7 mm, 0,189" × 0,106". Iluminación mínima 0,1 lux (F1,6) en modo color; 0,03 lux (F1,6) en modo monocromo. Rango dinámico Más de 120 del Velocidad de imagen Hasta 60 fps. Relación de aspecto (escalado de resolución) Hasta (169) 384×216 o (5.4) 320×256 Filtro de reducción del ruido 3D Sí. OBJETIVO Objetivo De 4,3 a 129 mm, F1,6 - F/47, enfoque automático Ángulo de visión Horizontal 63,7° − 1,9° Vertical 38,5° − 1,1° Zoom 36x (con estabilización de imagen apagada), 30x (con estabilización de imagen encendida) CONTROL DE IMAGEN Compresión de video H.264 HDSM SmartCodec, H.265 HDSM SmartCodec, Motion JPEG. Transmisión por secuencias Transmisión múltiple H.264, transmisión múltiple H.265 y Motion 3PEC. Detección de movimiento Detección de movimiento de píxeles: sensibilidad y umbral seleccionables. Detección de objeto clasificado. Control electrónico del obturador Automático, Manual (de 1/1 a 1/10 000 s). Control electrónico del obturador Automático, Manual (de 1/1 a 1/10 000 s). Control electrónico del obturador Automático, Manual (de 1/1 a 1/10 000 s). Control electrónico del obturador Automático, Manual (de 1/1 a 1/10 000 s). Control electrónico del obturador Automático, Manual (de 1/1 a 1/10 000 s). Control electrónico del obturador Automático, Manual (de 1/1 a 1/10 000 s). Control electrónico del obturador Automático, Manual (de 1/1 a 1/10 000 s). Control electrónico del obturador Automático, Manual (de 1/1 a 1/10 000 s). Control electrónico del obturador Automático, Manual (de 1/1 a 1/10 000 s). Control del del magen de 1/10 del 1/10				









CERTIFICACIONES Certificaciones/directivas UL, cUL, CE, ROHS, RCM Seguridad UL 62368-1, CSA 62368-1, IEC/EN 62368-1 Medicambiental En techo Grado de protección frente a impactos IEC 62262 IK10, UL 2043 Colgante Grado de protección frente a impactos IEC 62262 IK10, certificación meteorológica UL/CSA/IEC 60950-22, IEC 60529 IP66 e IP67, NEMA 4X Emisiones electromagnéticas FCC Sección 15 Subsección B Clase B, IC ICES-003 Clase B, EN 55032 Clase B, EN 61000-6-3, EN 61000-6-4, EN 61000-3-2, EN 61000-3-3. EN 50121-4 Inmunidad electromagnética EN 55035, EN 61000-6-1, EN 50121-4 EVENTOS DE VIDEO ANALÍTICOS ADMITIDOS EN LA POSICIÓN DE INICIO Objetos en el área El evento se desencadena cuando el tipo de objeto seleccionado se mueve hacia la región de interés. Objetos deambulantes El evento se desencadena cuando el tipo de objeto seleccionado permanece dentro de la región de interés durante un intervalo de tiempo ampliado. Objetos cruzando el haz El evento se desencadena cuando el número de objetos especificado ha cruzado el haz direccional que está configurado en el campo de visión de la cámara. El haz puede ser unidireccional o bidireccional. El objeto aparece o entra en el área El evento se desencadena cada vez que un objeto entra en la región de interés. Este evento se puede utilizar para contar objetos. Objeto no presente en el área El evento se desencadena cuando no hay objetos presentes en la región de interés. Objetos que entran en el área El evento se desencadena cuando el número de objetos especificado ha entrado en la región de interés. Objetos que abandonan el área El evento se desencadena cuando el número de objetos especificado ha salido de la región de interés El objeto se detiene en el área El evento se desencadena cuando un objeto de una región de interés deja de moverse durante la hora de detección especificada. Dirección prohibida El evento se desencadena cuando un objeto se mueve en la dirección prohibida del recorrido. Detección de alteración El evento se desencadena cuando la escena cambia de manera inesperada TIPOS DE OBJETOS CLASIFICADOS ADMITIDOS Tipos de objetos en modo exterior Vehículo, subtipos: coche, camión, bicicleta, motocicleta, autobús Persona Tipos de objetos en modo para interiores Persona El licitante deberá incluir los siguiente como parte de su propuesta técnica y económica en la presente subpartida: Accesorios de la misma marca del fabricante propuesto para su montaje en cualquiera de los siguientes sitios: Poste, torre, pared, techo, mástil o cualquier otro sitio para el correcto montaje de la cámara. Cada cámara deberá contar con 1 Memoria microSD de 128 GB PURPLE, Especializada Para Videovigilancia, 3 VECES MAYOR DURACIÓN QUE UNA CONVENCIONAL compatible con la cámara ofertada Protector PoE Contra Descargas Atmosféricas Garantía y soporte directa del fabricante por 2 años El licitante deberá considerar todo los accesorios y todos los aditamentos necesarios para su correcta instalación puesta a puntos para su correcta instalación y buen funcionamiento

Cámara tipo bala – Debe de incluir todo lo necesario para su correcta instalación.

1.02 Cámaras Tipo 2

Pieza

RENDIMIENTO DE LA IMAGEN

Sensor de imagen CMOS de barrido progresivo de 1/1,8" Resolución máxima (H x V) y relación de aspecto (16:9) 3840 x 2160 Rango dinámico: WDR desactivado 85 dB, WDR activado 120 dB Velocidad de imágenes máxima (50 Hz/60 Hz): 25 fps/30 fps









Administración del Sistema Portuario Nacional

Topolobampo. S.A. de C.V. Filtro de reducción del ruido 3D Sí

ILUMINACIÓN DE OBJETIVO E IR

Iluminación IR Distancia máximal (LED de 850 nm de alta potencia): Bullet: 50 m (164 pies), teleobjetivo completo 30 m (98 pies), ángulo completo

Iluminación mínima

8 MP 0,055 lux en modo color, 0,028 lux en modo monocromo, 0 lux con IR

CONTROL DE IMAGEN

Método de compresión de imágenes H.264 HDSM SmartCodec, H.265 HDSM

SmartCodec, Motion JPEG

Transmisión por secuencias Transmisión múltiple H.264, transmisión múltiple H.265, Motion JPEG; HDSM™ en cámaras de 2,0 en 4,0 MP, 5,0 MP, 6,0 MP y 4K (8,0 MP) Detección de movimiento Detección de movimiento de píxeles: sensibilidad y umbral seleccionables. Detección de objeto clasificado

Detección de manipulación de la cámara Sí

Control electrónico del obturador Automático, manual (1/7 a 1/8196 s)

Control del diafragma Automático, abierto, cerrado Control de día/noche Automático, Manual Control de parpadeo 60 Hz, 50 Hz Balance de blancos Automático, Manual Compensación de contraluz Ajustable Zonas de privacidad Hasta 64 zonas

RED

Red 100BASE-TX, conector RJ45, cableado CAT5e

ONVIF Conformidad con ONVIF versión 1.02, 2.00, Perfil S, Perfil T y Perfil G

(www.onvif.org)

Seguridad Protección por contraseña, cifrado HTTPS, autenticación implícita, autenticación WS, registro de acceso de usuario, autenticación basada en el puerto

Protocolos IPv6, IPv4, HTTP, HTTPS, SOAP, DNS, NTP, RTSP, RTCP, RTP, TCP, UDP, IGMP, ICMP, DHCP, Zeroconf, ARP

Protocolos de transmisión por secuencias RTP/UDP, multidifusión RTP/UDP,

RTP/RTSP/TCP, RTP/RTSP/HTTP/TCP, RTP/RTSP/HTTPS/TCP, HTTP

Protocolos de gestión de dispositivos SNMP v2c, SNMP v3

PERIFERICOS

Puerto USB USB 2.0

Almacenamiento interno

Bullet y cuadro Ranura SD/SDHC/SDXC; se recomienda la clase 10/UHS-1 o

MECANICO BULLETS

Dimensiones (L. x An. x Al.) 280 mm x 126 mm x 91 mm (11,04" x 4,97" x 3,58") (incluido el soporte de montaje)

Peso Cámara 1,71 kg (3,77 lb) Soporte de montaje 0,21 kg (0,46 lb)

Cuerpo Aluminio

Carcasa Montaje en superficie, a prueba de alteraciones

Acabado Revestimiento de pintura en polvo, RAL 9003

Rango de ajuste Barrido de ±175°, inclinación de ±90°, azimut de ±175°

MEDIOAMBIENTALES

Temperatura de funcionamiento

Bullet De -40 °C a +60 °C (de -40 °F a 140 °F), en un espacio limitado de -40 °C a

+65 °C (-40 °F to 149 °F), con convección ambiental

Comportamiento del iluminador IR

Domo para exteriores









l iluminador de IR se apagará si la temperatura es de 57 °C (135 °F) o superior. El iluminador funcionará a una potencia de 50 % si la temperatura se encuentra entre 49 °C (120 °F) y 57 °C (135 °F). Histéresis: 2 °C (3,6 °F).

Temperatura de almacenamiento De -10 °C a +70 °C (de 14 °F a 158

°F) Humedad De 0 a 95 % sin condensación

CERTIFICACIONES

Certificaciones/directivas UL, cUL, CE, ROHS, Reach (SVHC), RCM, EAC, BIS, KC Seguridad UL 62368-1, CSA 62368-1, IEC/EN 62368-1, IEC 62471 (con opción de IR) Medioambiental Bullet UL/CSA/IEC 60950-22, certificaciones meteorológicas IEC 60529 IP66 e IP67, evaluación de impacto IEC 62262 IK10

EVENTOS ANALÍTICOS DE VIDEO ADMITIDOS

Objetos en el área El evento se desencadena cuando el tipo de

objeto seleccionado se mueve hacia la región de interés.

Objetos deambulantes El evento se desencadena cuando el tipo de objeto seleccionado se mueve hacia la región de interés y permanece allí por un período de tiempo prolongado.

Objetos cruzando el haz El evento se desencadena cuando el número de objetos especificado ha cruzado el haz direccional que está configurado en el campo de visión de la cámara. El haz puede ser unidireccional o bidireccional.

El objeto aparece o entra en el área El evento se desencadena cada vez que un objeto entra en la región de interés. Este evento se puede utilizar para contar

Objeto no presente en el área El evento se desencadena cuando no hay objetos presentes en la región de interés.
Objetos que entran en el área El evento se desencadena cuando el número de objetos especificado ha entrado en la región de interés. Objetos que abandonan el área El evento se desencadena cuando el número de objetos especificado ha salido de la región de interés.

El objeto se detiene en el área El evento se desencadena cuando un objeto entra en una región de interés y deja de moverse durante el tiempo de detección especificado.

Dirección prohibida El evento se desencadena cuando un objeto se mueve en la dirección prohibida del recorrido.

Detección de alteración El evento se desencadena cuando la escena cambia de manera inesperada.

TIPOS DE OBJETOS CLASIFICADOS ADMITIDOS

Tipos de objetos en modo exterior Vehículo, subtipos: coche, camión, bicicleta, motocicleta, autobús Persona

Tipos de objetos en modo para interiores Persona

El licitante deberá incluir los siguiente como parte de su propuesta técnica y económica en la presente subpartida:

- Accesorios de la misma marca del fabricante propuesto para su montaje en cualquiera de los siguientes sitios: Poste, torre, pared, techo, mástil o cualquier otro sitio para el correcto montaje de la
- Cada cámara deberá contar con 1 Memoria microSD de 128 GB PURPLE, Especializada Para Videovigilancia, 3 VECES MAYOR DURAÇIÓN QUE UNA CONVENCIONAL compatible con la cámara
- Protector PoE Contra Descargas Atmosféricas

Garantía y soporte directa del fabricante por 2 años El licitante deberá considerar todo los accesorios y todos los aditamentos necesarios para su correcta instalación puesta a puntos para su correcta instalación y buen funcionamiento







1.03 Cámara Tipo 3	28	Pieza	Cámara tipo bala – Debe de incluir todo lo necesario para su correcta instalación.
			RENDIMIENTO DE LA IMAGEN
			Sensor de imagen CMOS de barrido progresivo de 1/1,8"
			Resolución máxima (H x V) y relación de aspecto (16:9) 3200 x 1800 (3:2) 3072 x
			2048
			Rango dinámico: WDR desactivado 85 dB, WDR activado 120 dB







Velocidad de imágenes máxima (50 Hz/60 Hz): 25 fps/30 fps

Gestión del ancho de banda Tecnología HDSM SmartCodec; modo de escena inactiva Filtro de reducción del ruido 3D Sí

ILUMINACIÓN DE OBJETIVO E IR

Iluminación IR Distancia máximal (LED de 850 nm de alta potencia): Bullet: 50 m (164 pies), teleobjetivo completo 30 m (98 pies), ángulo completo

Iluminación mínima

6 MP 0,055 lux en modo color, 0,028 lux en modo monocromo, 0 lux con IR

Ángulo de visión horizontal basada en la relación de aspecto 6 MP (16:9) 52° - 92° (3:2) 41° - 73°

Ángulo de visión vertical basada en la relación de aspecto 6 MP (16:9) 29° - 51° (3:2) 27° - 48°

Apertura máxima F 1.8

Control Diafragma tipo P, zoom y enfoque remotos

CONTROL DE IMAGEN

Método de compresión de imágenes H.264 HDSM SmartCodec, H.265 HDSM

SmartCodec, Motion JPEG

Transmisión por secuencias Transmisión múltiple H.264, transmisión múltiple H.265, Motion JPEG; HDSM™ en cámaras de 2,0 en 4,0 MP, 5,0 MP, 6,0 MP y 4K (8,0 MP)

Detección de movimiento Detección de movimiento de píxeles: sensibilidad y umbral

seleccionables. Detección de objeto clasificado

Detección de manipulación de la cámara Sí

Control electrónico del obturador Automático, manual (1/7 a 1/8196 s)

Control del diafragma Automático, abierto, cerrado Control de día/noche Automático, Manual Control de parpadeo 60 Hz, 50 Hz Balance de blancos Automático, Manual Compensación de contraluz Ajustable Zonas de privacidad

RED

Red 100BASE-TX, conector RJ45, cableado CAT5e

ONVIF Conformidad con ONVIF versión 1.02, 2.00, Perfil S, Perfil T y Perfil G

(www.onvif.org)

Seguridad Protección por contraseña, cifrado HTTPS, autenticación implícita, autenticación WS, registro de acceso de usuario, autenticación basada en el puerto 802.1x

Protocolos IPv6, IPv4, HTTP, HTTPS, SOAP, DNS, NTP, RTSP, RTCP, RTP, TCP, UDP, IGMP, ICMP, DHCP, Zeroconf, ARP

Protocolos de transmisión por secuencias RTP/UDP, multidifusión RTP/UDP,

RTP/RTSP/TCP, RTP/RTSP/HTTP/TCP, RTP/RTSP/HTTPS/TCP, HTTP

Protocolos de gestión de dispositivos SNMP v2c, SNMP v3

PERIFERICOS

Puerto USB USB 2.0

Almacenamiento interno

Bullet y cuadro Ranura SD/SDHC/SDXC; se recomienda la clase 10/UHS-1 o superior

MECANICO BULLETS

Dimensiones (L. x An. x Al.) 280 mm x 126 mm x 91 mm (11,04" x 4,97" x 3,58") (incluido el soporte de montaje)









Peso Cámara 1,71 kg (3,77 lb) Soporte de montaje 0,21 kg (0,46 lb) Cuerpo Aluminio Carcasa Montaje en superficie, a prueba de alteraciones Acabado Revestimiento de pintura en polvo, RAL 9003 Rango de aiuste Barrido de ±175°. inclinación de ±90°. azimut de ±175°

MEDIOAMBIENTALES

Temperatura de funcionamiento

Bullet De -40 °C a +60 °C (de -40 °F a 140 °F), en un espacio limitado de -40 °C a

+65 °C (-40 °F to 149 °F), con convección ambiental

Comportamiento del iluminador IR

Domo para exteriores

El iluminador de IR se apagará si la temperatura es de 57 °C (135 °F) o superior. El iluminador funcionará a una potencia de 50 % si la temperatura se encuentra entre 49 °C (120 °F) y 57 °C (135 °F). Histéresis: 2 °C (3,6 °F).

Temperatura de almacenamiento De -10 °C a +70 °C (de 14 °F a 158 °F)

Humedad De 0 a 95 % sin condensación

CERTIFICACIONES

Certificaciones/directivas UL, cUL, CE, ROHS, Reach (SVHC), RCM, EAC, BIS, KC Seguridad UL 62368-1, CSA 62368-1, IEC/EN 62368-1, IEC 62471 (con opción de IR)

Medioambiental Bullet UL/CSA/IEC 60950-22, certificaciones meteorológicas IEC 60529 IP66 e IP67, evaluación de impacto IEC 62262 IK10

EVENTOS ANALÍTICOS DE VIDEO ADMITIDOS

Objetos en el área El evento se desencadena cuando el tipo de objeto

seleccionado se mueve hacia la región de interés.

Objetos deambulantes El evento se desencadena cuando el tipo de objeto seleccionado se mueve hacia la región de interés y permanece allí por un período de tiempo prolongado. Objetos cruzando el haz El evento se desencadena cuando el número de objetos especificado ha cruzado el haz direccional que está configurado en el campo de visión de la cámara. El haz puede ser unidireccional o bidireccional.

El objeto aparece o entra en el área El evento se desencadena cada vez que un objeto entra en la región de interés. Este evento se puede utilizar para contar objetos.

Objeto no presente en el área El evento se desencadena cuando no hay objetos presentes en la región de interés.

Objetos que entran en el área El evento se desencadena cuando el número de objetos especificado ha entrado en la región de interés. Objetos que abandonan el área El evento se desencadena cuando el número de objetos especificado ha salido de la región de interés.

El objeto se detiene en el área El evento se desencadena cuando un objeto entra en una región de interés y deja de moverse durante el tiempo de detección especificado.

Dirección prohibida El evento se desencadena cuando un objeto se mueve en la dirección prohibida del recorrido.

Detección de alteración El evento se desencadena cuando la escena cambia de manera inesperada.

TIPOS DE OBJETOS CLASIFICADOS ADMITIDOS

Tipos de objetos en modo exterior Vehículo, subtipos: coche, camión, bicicleta, motocicleta, autobús Persona

Tipos de objetos en modo para interiores Persona

El licitante deberá incluir los siguiente como parte de su propuesta técnica y económica en la presente subpartida:

- Accesorios de la misma marca del fabricante propuesto para su montaje en cualquiera de los siguientes sitios: Poste, torre, pared, techo, mástil o cualquier otro sitio para el correcto montaje de la cámara.
- Cada cámara deberá contar con 1 Memoria microSD de 128 GB PURPLE, Especializada Para Videovigilancia, 3 VECES MAYOR DURACIÓN QUE UNA CONVENCIONAL compatible con la cámara ofertada









		To	polobampo, S.A. de C.V.
			 Protector PoE Contra Descargas Atmosféricas Garantía y soporte directa del fabricante por 2 años El licitante deberá considerar todo los accesorios y todos los aditamentos necesarios para su correcta instalación puesta a puntos para su correcta instalación y buen funcionamiento
1.04 Cámara Tipo 4	4	Pieza	El licitante deberá considerar todo los accesorios y todos los aditamentos
			802.1x Protocolos IPv6, IPv4, HTTP, HTTPS, SOAP, DNS, NTP, RTSP, RTCP, RTP, TCP, UDP, IGMP, ICMP, DHCP, Zeroconf, ARP









Protocolos de transmisión por secuencias RTP/UDP, multidifusión RTP/UDP, RTP/RTSP/TCP, RTP/RTSP/HTTPS/TCP, HTTP

Protocolos de gestión de dispositivos SNMP v2c, SNMP v3

PERIFERICOS

Puerto USB USB 2.0

Almacenamiento interno

Bullet y cuadro Ranura SD/SDHC/SDXC; se recomienda la clase 10/UHS-1 o

MECANICO BULLETS

Dimensiones (L. x An. x Al.) 280 mm x 126 mm x 91 mm (11,04" x 4,97" x 3,58")

(incluido el soporte de montaje)

Peso Cámara 1,71 kg (3,77 lb) Soporte de montaje 0,21 kg (0,46 lb)

Cuerpo Aluminio

Carcasa Montaje en superficie, a prueba de alteraciones

Acabado Revestimiento de pintura en polvo, RAL 9003

Rango de ajuste Barrido de ±175°, inclinación de ±90°, azimut de ±175°

MEDIOAMBIENTALES

Temperatura de funcionamiento

Bullet De -40 °C a +60 °C (de -40 °F a 140 °F), en un espacio limitado de -40 °C a

+65 °C (-40 °F to 149 °F), con convección ambiental

Comportamiento del iluminador IR

Domo para exteriores

El iluminador de IR se apagará si la temperatura es de 57 °C (135 °F) o superior. El

iluminador funcionará a una potencia de 50 % si la temperatura se encuentra entre 49 $^{\circ}$ C

(120 °F) y 57 °C (135 °F). Histéresis: 2 °C (3,6 °F). Temperatura de almacenamiento De -10 °C a +70 °C (de 14 °F a 158 °F) Humedad De 0 a 95 % sin condensación

CERTIFICACIONES

Certificaciones/directivas UL, cUL, CE, ROHS, Reach (SVHC), RCM, EAC, BIS, KC Seguridad

UL 62368-1, CSA 62368-1, IEC/EN 62368-1, IEC 62471 (con opción de IR) Medioambiental Bullet UL/CSA/IEC 60950-22, certificaciones meteorológicas IEC 60529 IP66 e IP67, evaluación de impacto IEC 62262 IK10

EVENTOS ANALÍTICOS DE VIDEO ADMITIDOS

Objetos en el área El evento se desencadena cuando el tipo de objeto

seleccionado se mueve hacia la región de interés.

Objetos deambulantes El evento se desencadena cuando el tipo de objeto seleccionado se mueve hacia la región de interés y permanece allí por un período de tiempo

prolongado.
Objetos cruzando el haz El evento se desencadena cuando el número de objetos especificado ha cruzado el haz direccional que está configurado en el campo de visión de la cámara. El haz puede ser unidireccional o bidireccional. El objeto aparece o entra en el área El evento se desencadena cada vez que un objeto entra en la región de interés. Este evento se puede utilizar para contar objetos.

Objeto no presente en el área El evento se desencadena cuando no hay objetos

presentes en la región de interés.

Objetos que entran en el área El evento se desencadena cuando el número de objetos especificado ha entrado en la región de interés. Objetos que abandonan el área El evento se desencadena cuando el número de objetos especificado ha salido de la región de

El objeto se detiene en el área El evento se desencadena cuando un objeto entra en una

región de interés y deja de moverse durante el tiempo de detección especificado. Dirección prohibida El evento se desencadena cuando un objeto se mueve en la dirección prohibida del recorrido.

Detección de alteración El evento se desencadena cuando la escena cambia de manera inesperada

TIPOS DE OBJETOS CLASIFICADOS ADMITIDOS









	Topolobampo, S.A. de C.V.				
			Tipos de objetos en modo exterior Vehículo, subtipos: coche, camión, bicicleta, motocicleta, autobús Persona Tipos de objetos en modo para interiores Persona El licitante deberá incluir los siguiente como parte de su propuesta técnica y económica en la presente subpartida: • Accesorios de la misma marca del fabricante propuesto para su montaje en cualquiera de los siguientes sitios: Poste, torre, pared, techo, mástil o cualquier otro sitio para el correcto montaje de la cámara. • Cada cámara deberá contar con 1 Memoria microSD de 128 GB PURPLE, Especializada Para Videovigilancia, 3 VECES MAYOR DURACIÓN QUE UNA CONVENCIONAL compatible con la cámara ofertada • Protector PoE Contra Descargas Atmosféricas Garantía y soporte directa del fabricante por 2 años El licitante deberá considerar todo los accesorios y todos los aditamentos necesarios para su correcta instalación puesta a puntos para su correcta instalación y buen funcionamiento		
1.05 Cámara Tipo 5	6	Pieza	Camara tipo Domo – Suministro e instalación y además debe de incluir todo lo Necesario para su correcta instalación. RENDIMIENTO DE LA IMAGEN Sensor de imagen 2,0 MP CMOS de barrido progresivo de 1/2,8" Resolución máxima (H x V) y relación de aspecto: (16:9) 1920 x 1080 Rango dinámico WDR desactivado: 83 dB WDR activado: 126 dB (doble exposición, 30 fps) 132 dB (triple exposición, 20 fps o menos) Velocidad de imágenes máxima (50 Hz/60 Hz): 25 fps/50 fps Gestión del ancho de banda Tecnología HDSM SmartCodec; modo de escena inactiva Filtro de reducción del ruido 3D Sí ILUMINACIÓN DE OBJETIVO E IR Iluminación IR Distancia máximal (LED de 850 nm de alta potencia Domo 35 m (115 pies), teleobjetivo completo 15 m (49 pies), ángulo completo Iluminación mínima 2 MP 0,027 lux en modo color, 0,014 lux en modo monocromo, 0 lux con IR Ángulo de visión horizontal basada en la relación de aspecto 2 MP (16:9) 34° – 99° Ángulo de visión vertical basada en la relación de aspecto 2 MP (16:9) 18° – 53° Control Diafragma tipo P, zoom y enfoque remotos CONTROL DE IMAGEN Método de compresión de imágenes H.264 HDSM SmartCodec, H.265 HDSM SmartCodec, Motion JPEG Transmisión por secuencias Transmisión múltiple H.264, transmisión múltiple H.265, Motion JPEG, HDSM'* en camaras de 2,0 en 4,0 MP, 5,0 MP, 6,0 MP y 4K (8,0 MP) Detección de movimiento Detección de movimiento de pixeles: sensibilidad y umbral seleccionables. Detección de objeto clasificado Detección de manipulación de la cámara Sí Control del diafragma Automático, abierto, cerrado		







on dei Sistema Portuario Nacional
 Topolohampo, S.A. de C.V. Trontrol de dia/hoche Automático, Manual
Control de parpadeo 60 Hz, 50 Hz Balance de blancos Automático, Manual Compensación de contraluz Ajustable Zonas de privacidad Hasta 64 zonas
RED
Red 100BASE-TX, conector RJ45, cableado CAT5e ONVIF Conformidad con ONVIF versión 1.02, 2.00, Perfil S, Perfil T y Perfil G
(www.onvif.org)
Seguridad Protección por contraseña, cifrado HTTPS, autenticación implícita, autenticación WS, registro de acceso de usuario, autenticación basada en el puerto 802.1x
Protocolos IPv6, IPv4, HTTP, HTTPS, SOAP, DNS, NTP, RTSP, RTCP, RTP, TCP, UDP, IGMP, ICMP, DHCP, Zeroconf, ARP Protocolos de transmisión por secuencias RTP/UDP, multidifusión RTP/UDP, RTP/RTSP/HTTP/TCP, RTP/RTSP/HTTP/TCP, RTP/RTSP/HTTP/TCP, HTTP
Protocolos de gestión de dispositivos SNMP v2c, SNMP v3
PERIFÉRICOS
Puerto USB USB 2.0
Almacenamiento interno Domo Ranura microSD/microSDHC/microSDXC; se recomienda la clase 10/UHS-1 o superior.
E/S AUXILIAR
Método de compresión de audio G.711 PCM de 8 kHz Entrada/Salida de audio Entrada
y salida a nivel de línea Terminales de E/S externos Entrada de alarma, salida de alarma Terminación RS-485 Sí, solo la cámara Box
ELÉCTRICAS
Consumo de energía
Domo 13 W máx (11 W sin IR o con IR desactivado)
Fuente de alimentación Domo VDC: 12 V ± 10 %, 12 W mín. VAC: 24 V ± 10 %, 13 VA mín. Compatible con PoE: IEEE802.3af Clase 3
Batería de reserva RTC Litio-manganeso de 3 V
MEDIOAMBIENTALES
Temperatura de funcionamiento
Domo De -40 °C a +65 °C (de -40 °F a 149 °F)
Bollio BC 40 Cd 105 C(dC 40 Td 145 T)
Comportamiento del iluminador IR
Domo para exteriores El iluminador de IR se apagará si la temperatura es de 57°C (135°F) o superior. El iluminador funcionará a una potencia de 50 % si la temperatura se encuentra entre 49°C (120°F) y 57°C (135°F). Histéresis: 2°C (3,6°F).
Temperatura de almacenamiento De -10 °C a +70 °C (de 14 °F a 158 °F)
Humedad De 0 a 95 % sin condensación
CERTIFICACIONES
Certificaciones/directivas UL, cUL, CE, ROHS, Reach (SVHC), RCM, EAC, BIS, KC Seguridad UL 62368-1, CSA 62368-1, IEC/EN 62368-1, IEC 62471 (con opción de IR)
Medioambiental Domo para exteriores UL/CSA/IEC 60950-22, certificaciones meteorológicas IEC 60529 IP66 e IP67, evaluación de impacto IEC 62262 IK10



Emisiones electromagnéticas FCC Sección 15 Subsección B Clase B, IC ICES-003 Clase B,

EN 55032 Clase B, EN 61000-6-3, EN 61000-3-2, EN 61000-3-3

Inmunidad electromagnética EN 55035, EN 61000-6-1







_		. Tor	Polobampo, S.A. do C.V. EVENTOS ANALÍTICOS DE VIDEO ADMITIDOS
		ĺ	Objetos en el área El evento se desencadena cuando el tipo de objeto
			seleccionado se mueve hacia la región de interés. Objetos deambulantes El evento se desencadena cuando el tipo de objeto seleccionado se mueve hacia la región de interés y permanece allí por un período de tiempo
			prolongado. Objetos cruzando el haz El evento se desencadena cuando el número de objetos especificado ha cruzado el haz direccional que está configurado en el campo de visión de la cámara.
			El haz puede ser unidireccional o bidireccional.
			El objeto aparece o entra en el área El evento se desencadena cada vez que un objeto
			entra en la región de interés.
			Este evento se puede utilizar para contar objetos.
			Objeto no presente en el área El evento se desencadena cuando no hay objetos
			presentes en la región de interés. Objetos que entran en el área El evento se desencadena cuando el número de objetos especificado ha entrado en la región de interés. Objetos que abandonan el área El evento se desencadena cuando el número de objetos especificado ha salido de la región de interés. El objeto se detiene en el área
			El evento se desencadena cuando un objeto entra en una región de interés y deja de
			moverse durante el tiempo de detección especificado. Dirección prohibida El evento se desencadena cuando un objeto se mueve en la dirección prohibida del recorrido. Detección de alteración El evento se desencadena cuando la escena cambia de manera inesperada
			TIPOS DE OBJETOS CLASIFICADOS ADMITIDOS
			Tipos de objetos en modo exterior Vehículo, subtipos: coche, camión, bicicleta,
			motocicleta, autobús Persona
			Tipos de objetos en modo para interiores Persona
			El licitante deberá incluir los siguiente como parte de su propuesta técnica y económica en la presente subpartida:
			 Accesorios de la misma marca del fabricante propuesto para su montaje en cualquiera de los siguientes sitios: Poste, torre, pared, techo, mástil o cualquier otro sitio para el correcto montaje de la cámara. Cada cámara deberá contar con 1 Memoria microSD de 128 GB PURPLE, Especializada Para Videovigilancia, 3 VECES MAYOR DURACIÓN QUE UNA CONVENCIONAL compatible con la cámara ofertada Protector PoE Contra Descargas Atmosféricas
			Garantía y soporte directa del fabricante por 2 años El licitante deberá considerar todo los accesorios y todos los aditamentos necesarios para su correcta instalación puesta a puntos para su correcta instalación y buen funcionamiento
			CAMARA Térmica IP PTZ CON RADIOMETRIA, 35MM, 640X512, 25-
			30HZ, 24VCA/CD-POE, 90W, COLOR BLANCA CON GRIS
1.06 Cámara Tipo 6	7	Pieza	GENERAL Fácil instalación gracias al conector auto center Zero Blackflash Configuración y configuración rápidas Sistema de control de posicionamiento dinámico Funciones: Preset, Preset Tour (Patrulla), Autoflip, Autopan a través de Preset Tour Número máximo de pre ajustes: 250 Análisis radiométrico: en los 4 píxeles centrales, si la cámara térmica tiene funciones radiométricas definición de un área específica, si la cámara térmica tiene funciones
			radiométricas avanzadas









	1		Activación de alarma radiométrica: Si la temporatura está por encima del umbrol
			Activación de alarma radiométrica: Si la temperatura está por encima del umbral establecido, por debajo del umbral fijado, entre dos umbrales fijados o fuera de los dos umbrales fijados.
			Acciones en alarma: Activación de salida digital, recuperación de recorrido
			preestablecido, recuperación de posición inicial, recuperación de posición preestablecida y solicitud de obtención de http.
			ELÉCTRICO
			Tensión de alimentación/Consumo de corriente:
			· 24Vac ±20%, 5A, 50/60Hz
			· 24Vcc ±10%, 5A
			 PoE 90W (solo con accesorios OHEP90INJ o OHEP90INJO) Función ECO-MODE para ahorro de energía: 21W, PTZ detenido El consumo de energía:
			• 27W, PTZ detenido, calefacción apagada
			• 27W, PTZ en movimiento, calefacción apagada
			• 57W, pico al arranque, encendido y función de deshielo
			Sección de cables de alimentación: desde 0,75mm² (18AWG) hasta 2,5mm²
			(13AWG) Sección de señal de los cables: desde 0,14mm² (26AWG) hasta 1mm² (17AWG)
			Diámetro de la cubierta del cable multipolar: • Prensaestopas M16: desde 4,5 mm (0,2 in) hasta 10 mm (0,4 in)
			Prensaestopas M16. desde 4,5 mm (0,2 m) nasta 10 mm (0,4 m) Prensaestopas M20: desde 8 mm (0,3 in) hasta 13 mm (0,5 in)
			Entradas de alarma: 2 (autoalimentadas desde 12Vdc hasta 18Vdc) Salidas de relé: 2 (1A, 30Vac/30Vdc máx.
			CYBER SEGURIDAD
			Firmware firmado digitalmente
			Acceso restringido por contraseña (resumen HTTP) Soporte de varios niveles de acceso de usuario
			Control de accesos IEEE 802.1X
			Criptografía HTTPS usando TLS1.0, TLS1.1, TLS1.2 y TLS1.3
			Gestión centralizada de certificados
			Cumple con las especificaciones del servicio de seguridad ONVIF
			codificador de vídeo
			 Protocolo de comunicación: ONVIF, Perfil Q, Perfil S y Perfil T, ONVIF Térmico Servicio
			 Configuración de dispositivos: TCP/IPv4-IPv6, UDP/IPv4-IPv6, HTTP, HTTPS, NTP, DHCP, WSDISCOVERY, DSCP, IGMP (multidifusión), SOAP, DNS
			• Streaming: RTSP, RTCP, RTP/IPv4-IPv6, HTTP, multidifusión
			Compresión de video: H.264/AVC, MJPEG, MPEG4
			· 3 transmisiones de video independientes
			• Resolución de imagen: desde 160x120pixel hasta 720x480pixel en 5 pasos
			 Velocidad de fotogramas seleccionable de 1 a 30 imágenes por segundo (fps)
			• Servidor web
			OSD direccional (máximo 4 áreas configurables) Detection de maxima de
			Detección de movimiento Oes: DSCR differenciados para transmisión y administración de dispositivos
			QoS: DSCP diferenciados para transmisión y administración de dispositivos Protecolos SNAD y NITCID.
			Protocolos SNMP y NTCIP
			El licitante deberá considerar todos los accesorios necesarios para su correcta
			instalación y puesta en operación, incluyendo soporte para montaje, alimentación eléctrica y cualquier trabajo y materiales de obra civil y/o eléctrico.
107 Death			Poste conico centinela poligonal rafaga tipo estadio 18-02 mts de altura fabricado en dos secciones con acero de alta resistencia astm a-36 con un calibre 3/16 " con un diámetro en
1.07 Postes de	1	Pieza	la corona 5.12 " la base del poste 16.14 " con 4 anclas de 2.00 " por 1.80 mts de longitud con registro para conexiones con tapa y contra con 37
CCTV			tornillo escalon para resistir rafagas de viento de 150 k/h galvanizado por inmersion en caliente, peso del poste 860 kilos.
Tipo 1			i i i i i i i i i i i i i i i i i i i









			Topolobampo, S.A. de C.V.
1.08 Postes	5	Pieza	El licitante deberá considerar todo lo necesario de accesorios y materiales para su correcta instalación y como mínimo lo siguiente: Obra civil de zapata armada para poste con acero de refuerzo de acuerdo a las políticas y lineamientos de la Convocante de seguridad, mantenimiento y obra. Alimentación eléctrica del poste desde el centro de carga más cercano de acuerdo a las políticas y lineamientos de la Convocante de seguridad, mantenimiento y obra. Poste cónico centinela poligonal rafaga tipo estadio 15-02 mts de altura fabricado en dos secciones con acero de alta resistencia astm a-36 con un calibre 3/16 " con un diámetro en la corona 5.12 " la base del poste 14.57 " con 4 anclas de 1.50 " por 1.50 mts de longitud con registro para conexiones con tapa y contra con 30
de CCTV Tipo 2			1.50 mts de longitud con registro para conexiones con tapa y contra con 30 tornillo escalon para resistir rafagas de viento de 150 k/h galvanizado por inmersion en caliente, peso del poste 642 kilos. El licitante deberá considerar todo lo necesario de accesorios y materiales para su correcta instalación.
1.09 Sistema de Tierras Físicas y parrarayos.	1	Lote	Sistema de tierras físicas y pararrayos para el sistema de CCTV. El sistema de tierras deberá considerar como mínimo con lo siguiente. Sistema de tierras para Postes o Torres con equipo de CCTV • Electrodo para tierra física para aplicaciones y antenas de baja potencia • Parrarayo con Punta Dipolo y Electrodo Tipo Rehilete. • Registros de Concreto Polimerico Redondo • Jumper Para Aterrizar Equipos en Racks o Gabinetes, 10 AWG, Con Terminal Doblada a 45 Grados, Terminal Recta Para Equipos, 61 cm de largo • Barra de Unión con 1000 A de capacidad. Incluye montaje para muro y aisladores con registro para conexiones con tapa y contra con tornillo escalón para resistir ráfagas de viento de 150 km/hr galvanizado por inmersion en caliente. • Cable de Cobre Calibre mínimo 2/0 AWG • Terminales • Accesorios para su correcto montaje y puesta en operación Tierra Física Recomendada para Cuartos de Telecomunicaciones (Data Center) • Electrodo para tierra física • Registros de Concreto Polimerico en dado caso de ser neceario • Jumper Para Aterrizar Equipos en Racks o Gabinetes, 10 AWG, Con Terminal Doblada a 45 Grados, Terminal Recta Para Equipos, 61 cm de largo • Barra de Unión con 1000 A de capacidad. Incluye montaje para muro y aisladores con registro para conexiones con tapa y contra con tornillo escalón para resistir ráfagas de viento de 150 km/hr galvanizado por inmersión en caliente. • Cable de Cobre Calibre mínimo 2/0 AWG • Terminales • Accesorios para su correcto montaje y puesta en operación El licitante deberá de considerar las normas de calidad aplicables.
1.10 Gabinetes	45	Pieza	Gabiente de Acero con certificación IP66 para exterior que pueda almacenar, soportar y proteger el equipo activo y unidad de respaldo de energía de acuerdo a las características mínimas siguientes:
1.11 Switch Tipo 1	34	Pieza	Switch industrial Capa 3 con las siguientes características: Deberá contar con capacidad de 8 puertos 10/100/1000 BaseT, con 4 puertos 100/1000X SFP Deberá Soportar OpenFlow for SDN Deberá Soportar capacidad de Ruteo (ECMP, OSPF, RIP, Static and BGP)









Topolobampo, S.A. de C.V. Deberá Soportar Soporte de protocolo de automatización industrial (Modbus/TCP) (Modbus (LEP)
Deberá Soportar Ethernet Protection Switched Ring
Deberá Soportar Ethernet Ring Protection Switching
Deberá Soportar Upstream Forwarding Only (UFO)
Deberá Soportar Sincronización horaria precisa con resolución de submicrosegundos (IEEE 1588 PTP) Deberá Soportar Fuente IEEE 802.3at PoE+ (30W) Deberá Soportar Asignación dinámica de energía PoE Deberá Soportar PoE continuo Deberá Soportar Entradas de energía redundantes Deberá Soportar Entrada/salida de alarma Deberá Soportar Circuitos de protección Deberá soportar Monitoreo de alarmas Deberá soportar apagado térmico mejorado Características Técnicas Deberá soportar Management Framework (AMF) Deberá soportar Software Defined Networking (SDN) Deberá soportar Calidad de Servicio (QoS) Supervisión de fibra activa (AFM) Deberá soportar Protocolo de descubrimiento de capa de enlace: Descubrimiento de puntos finales de medios (LLDP-MED) Deberá soportar Duplicación de VLAN (RSPAN) Deberá soportar traducción de VLAN Deberá soportar ACL de VLAN Deberá soportar Seguridad (Tri-autenticación) Deberá soportar Solo reenvío ascendente (UFO) Deberá soportar protocolo de configuración huésped dinámico (DHCP) Deberá soportar Sincronización horaria precisa con precisión de submicrosegúndos (IEEE 1588-2008 PTPv2) Deberá soportar Alimentación a través de Ethernet Plus (PoE+) Deberá soportar PoE Continuo Deberá soportar Entrada/ salido de alarma Deberá soportar monitoreo de alarmas Deberá soportar apagado térmico mejorado Deberá soportar licencia de software premium Deberá soportar el siguiente rendimiento: Memoria RAM 512MB DDR SDRAM Memoria ROM 128MB flash MAC address 16K entries Buffer de paquetes 1 128MB 1.5 MBytes (12.2 Mbits) Colas de prioridad 8 VLANs simultáneas 4K Randgo de ID 1 – 4094 Jumbo VLANs frames 9KB jumbo packets Grupos Multicast 511 (Capa 2), o 256 (Capa 2) y 256 (Capa 3)4 Deberá soportar las características de IPv4 Enrutamiento de agujeros negros Reenvío de transmisión dirigida Servidor DHCP y relé Retransmisión de DNS Enrutamiento de rutas múltiples de igual costo (ECMP) Redistribución de rutas (OSPF, RIP y BGP) Rutas estáticas de unidifusión y multidifusión para IPv4 Ayudante de transmisión UDP (ayudante de IP) Deberá soportar las características de IPv6 Gestión de dispositivos sobre redes IPv6 con SNMPv6, Telnetv6 y SSHv6 Retransmisión DNSv6 Doble pila IPv4 e IPv6 ACL de hardware IPv6









Cliente y servidor NTPv6

Enrutamiento unidifusión estático para IPv6

Deberá soportar otras interfaces

ogiT Consola Serial (UART)

No. de puerto

RJ-45 hembra Conector

USB2.0 (clase de controlador de host) OgiT

Conector Receptáculo tipo A

ogiT Entrada de alarma (320 µA a 3,3 V CC)

No. de puerto

Bloque de terminales de 2 pines Conector ogiT Salida de alarma (0.5A @30Vdc)

No. de puerto

Bloque de terminales de 2 pines Conector

ogiT Entrada de energía

No. de puerto

Conector Bloque de terminales de 2 pines

Gestión

Deberá soportar los LED del panel frontal muestran el estado de la PSU Deberá

soportar el estado de PoE e información de fallas

Deberá soportar el marco de gestión autónomo de (AMF) nodo

Deberá soportar el puerto de gestión de consola en el panel frontal para facilidad de acceso

Deberá soportar el modo ecológico permite que los puertos y los LED

deshabilitado para ahorrar energía

Deberá soportar el CLI estándar de la industria con ayuda contextual Deberá soportar el potente motor de secuencias de comandos CLI Deberá soportar el editor de texto incorporado

Deberá soportar los activadores basados en eventos permiten que los scripts definidos por el Deberá soportar usuario ejecutarse en eventos del sistema seleccionados

Deberá soportar la compatibilidad con SNMPv1/v2c/v3

Deberá soportar la compatibilidad integral con SNMP MIB para estándares gestión de dispositivos basada

Deberá soportar la interfaz USB que permite la liberación de archivos de software, configuraciones y otros archivos que se almacenarán para copia de seguridad y distribución a otros dispositivos 3

Deberá soportar botón de reinicio empotrado.

Características de Seguridad

Deberá soportar listas de control de acceso (ACL) basadas en la capa 3 y 4

encabezados

Deberá soportar ACL configurables para el tráfico de administración Deberá soportar los grupos ACL permiten que múltiples hosts/puertos sean incluido en una sola ACL, lo que reduce la configuración

Deberá soportar autenticación, Autorización y Contabilidad (AAA) Deberá soportar error de autenticación y VLAN invitadas

Deberá soportar el cargador de arranque se puede proteger con contraseña para el

dispositivo seguridad

Deberá soportar Protección BPDU

Deberá soportar indagación DHCP, protección de fuente IP y ARP dinámico

Inspección (DAI)

Deberá soportar bloqueo de ataques DoS y limitación de virus Deberá soportar asignación de VLAN dinámica Deberá soportar filtrado de direcciones MAC y bloqueo de direcciones MAC Deberá soportar funciones de control y acceso a la red (NAC) administrar la seguridad del punto final

Deberá soportar límites de aprendizaje basados en puertos (detección de intrusos)

Deberá soportar las VLAN privadas brindan seguridad y aislamiento de puertos para varios clientes que utilizan la misma VLAN

Deberá soportar servidor local RADIUS (100 usuarios) y contabilidad









			opolobampo, S.A. de C.V.
			Deberá soportar copia segura (SCP) Deberá soportar fuerte seguridad de contraseña y encriptación Deberá soportar TACACS+autenticación y contabilidad Deberá soportar Tri-autenticación: basada en MAC, basada en web y IEEE 802.1X Garantía
			Deberá contar con 3 años de garantía en sitio directa del fabricante Cada equipo debe incluir Fuente de poder industrial de 480W, salida 48 VCD, para montaje en riel Din, así como lo necesario para su correcta instalación y cable de
			alimentación eléxtrica de 120-240 Vca de 1.8 mts.
1.12 Switch Tipo 2	1	Pieza	Deberá Soportar: Power over Ethernet Plus (PoE+) With PoE, a separate power connection to media endpoints such as IP phones and wireless access points is not necessary. PoE+ reduces costs and provides even greater flexibility, providing the capability to connect devices requiring more power (up to 30 Watts) such as pan, tilt and zoom security cameras. VLAN ACLs Simplify access and traffic control across entire segments of the network. ACLs can be applied to a VLAN as well as a specific port. Optical DDM Optical SFP/SFP+/XFP transceivers support Digital Diagnostics Monitoring (DDM) functions according to the specification SFF-8472. This enables real time monitoring of the various parameters of the transceiver, such as optical output power, temperature, laser bias current and transceiver supply voltage. Easy access to this information simplifies diagnosing problems with optical modules and fiber connections. VLAN Mirroring (RSPAN) VLAN mirroring allows traffic from a port on a remote switch to be analysed locally. Traffic being transmitted or received on the port is duplicated and sent across the network on a special VLAN. Cada equipo debe incluir lo siguiente:
			 Deberá contar con 2 años de garantía en sitio directa del fabricante El licitante deberá considerar todos los accesorios necesarios para su correcta instalación y puesta en operación. Switch Gigabit Ethernet 18 puertos - 10/100/1000Mbps Especificaciones: 16 puertos de cobre - 10/100/1000T (RJ-45) 2 pue4rtos 100/1000X SFP 16 puertos POE+
1.13 Switch Tipo 3	3	Pieza	 SWITCHING FABRIC 36Gbps FORWARDING RATE 26.8Mpps Características: Deberá contar con 16 puertos Gigabit Ethernet con 2 enlaces ascendentes fijos de 1 Gigabit Ethernet de factor de forma pequeño conectable (SFP) Deberá ser compatible con PoE+ con un presupuesto de energía de hasta 21 W y PoE. Deberá contar con administración de dispositivos con interfaz de usuario web, acceso inalámbrico a través de Bluetooth, interfaz de línea de comandos (CLI), protocolo simple de administración de red (SNMP) y acceso a la consola RJ-45 o USB Deberá contar con administración de redes Deberá contar con apilamiento









			 Deberá contar con funciones de capa 3 con acceso enrutado (Open Shortest Path First [OSPF]), enrutamiento estático y Protocolo de información de enrutamiento (RIP) Deberá contar con visibilidad con el sistema de nombres de dominio como fuente autorizada (DNS-AS) y NetFlow completo (flexible) Deberá contar con seguridad con 802.1X, Serial Port Analyzer (SPAN) y Bridge Protocol Data Unit (BPDU) Guard Deberá contar con fiabilidad con mayor tiempo medio entre fallos (MTBF) y garantía limitada de por vida mejorada Deberá contar con Soporte por 2 años directamente con el fabricante Deberá contar con 2 cable de corriente AC Tipo A El licitante deberá considerar todos los accesorios necesarios para su correcta instalación y puesta en operación.
1.14 Switch Tipo 4	11	Pieza	Switch Gigabit Ethernet 10 puertos - 10/100/1000Mbps, Especificaciones: 8 puertos de cobre - 10/100/1000T (RJ-45) 2 pue4rtos 100/1000X SFP 10 puertos POE+ SWITCHING FABRIC 36Gbps FORWARDING RATE 26.8Mpps Características: Deberá contar con 16 puertos Gigabit Ethernet con 2 enlaces ascendentes fijos de 1 Gigabit Ethernet de factor de forma pequeño conectable (SFP) Deberá ser compatible con PoE+ con un presupuesto de energía de hasta 21 W y PoE. Deberá contar con administración de dispositivos con interfaz de usuario web, acceso inalámbrico a través de Bluetooth, interfaz de línea de comandos (CLI), protocolo simple de administración de red (SNMP) y acceso a la consola RJ-45 o USB Deberá contar con administración de redes Deberá contar con apilamiento Deberá contar con apilamiento Deberá contar con visibilidad con el sistema de nombres de dominio como fuente autorizada (DNS-AS) y NetFlow completo (flexible) Deberá contar con seguridad con 802.1X, Serial Port Analyzer (SPAN) y Bridge Protocol Data Unit (BPDU) Guard Deberá contar con fiabilidad con mayor tiempo medio entre fallos (MTBF) y garantía limitada de por vida mejorada Deberá contar con Soporte por 2 años directamente con el fabricante Deberá contar con 2 cable de corriente AC Tipo A El licitante deberá considerar todos los accesorios necesarios para su correcta instalación y puesta en operación.
1.15 Transcep tor	30	Pieza	Transceptor MiniGbic SFP Monomodo 1000LX, distancia hasta 10Km, conector LC, Temperatura-Industrial Form Factor: SFP TX Wavelength: 1310nm Reach: 10km Cable Type: SMF Rate Category: 1000Base Interface Type: LX DDM: Yes Connector Type: Dual-LC









			Features · Up to 1.25Gb/s data links · Hot-pluggable SFP Footprint
			Compliant with specifications for IEEE802.3Z Eye Safety Designed to meet Laser Class1 Compliant with IEC60825-1
			Single +3.3V Power Supply RoHS compliance
			• 10km links on standard 9/125 micron singlemode fiber
			• Operating temperature range: o Standard 0 to +70 °C o Industrial -40 to +85 °C
			Applications
			• Gigabit Ethernet
			• 1x Fiber Channel
			Other optical links
			El licitante deberá considerar todos los accesorios necesarios para su correcta
			instalación y puesta en operación.
			El proveedor deberá de considerar páneles fotovoltáicos para alimentación de cámaras.
1.16 Panel Fotovoltáico	11	Kit	Se deberá considerar lo siguiente:
inor unen otovoltareo	"1	Nic	Páneles fotovoltáicos para montaje en poste
			Unidad de batería
			Inversor de corriente
			Gabinete para montaje de equipos
			Pinout de cable para alimentación de equipos
			Es responsabilidad del licitante el diseño de la capacidad de energía necesaria para alimentación eléctrica del sitio para el sistema de CCTV
			UPS Interactivo, 650 VA, 480 W, 8 h, Negro
			Características Respaldo de batería de 650VA/480W/120V para PC, cine en casa o señalización digitalEste UPS de 120V con la protección AVR brinda respaldo de batería confiable y protección de alimentación de CA contra apagones, caidas de tensión, sobretensiones, sobretensiones y ruido de línea que pueden dañar componentes electrónicos valiosos o destruir datos. La salida de seis tomacorientes el respaldo de batería de 120 V es la protección ideal para su oficina en el hogar, centro de medios o componentes comerciales, incluyendo computadoras, enrutadores, impresoras, televisores de alta definición, reproductores de Blu-ray, consolas de juegos, cajeros automáticos, sistemas de seguridad y equipos de señalización digital.
1.17 Unidad de Respaldo de Energía Tipo 1	34	Pieza	EL equipo debe cumplir: El equipo debe de dar tiempo para realizar copias de seguridad de archivos críticos durante un apagón el soporte de Backup le permite trabajar a través de cortas fallas de energía, y le da tiempo suficiente para guardar archivos de manera segura y apagar su sistema en caso de un apagón prolongado. El tiempo de respaldo varía según la carga, pero el sistema UPS de línea interactiva debe mantener una computadora de escritorio de bajo consumo con un pequeño monitor LCD encendido hasta 45 minutos. Durante el funcionamiento normal, la energía de red entrante mantiene la batería interna reemplazable completamente cargada, por lo que la energía de respaldo siempre estará disponible.
			ENTRADA Corriente nominal de entrada (carga máxima) 6A Voltaje(s) de entrada nominal(es) admitido(s) 110 V CA; 115 V CA; UPS de 120 VCA Tipo de conexión de entrada 5-15P Disyuntores de entrada 7A Longitud del cable de entrada del UPS (pies) 5 Longitud del cable de entrada del UPS (m) 1,5









			Servicio Eléctrico Recomendado 15A 120V
			Fase de entrada Monofásica
			SALIDA
			Capacidad de salida de voltios y amperios (VA) 650
			Capacidad de salida en vatios (vatios) 480
			Factor de potencia 0,74
			Detalles del voltaje nominal Salida nominal de 120 V en modo batería
			Compatibilidad de frecuencia 50 / 60 Hz Detalles de compatibilidad de frecuencia Selección automática de frecuencia Regulación de Voltaje de Salida (Modo Línea) 120V (+9% / -12%)
			Regulación de voltaje de salida (modo de batería) 120V (±10%)
			Forma de onda de CA de salida (modo CA) Onda sinusoidal Forma de onda de CA de salida (modo de batería) Onda sinusoidal PWM Detalles del voltaje nominal Salida nominal de 120 V en modo batería Compatibilidad de frecuencia 50 / 60 Hz
			Receptáculos de salida del UPS (solo supresión de sobretensiones) 4 salidas de UPS, 2
			salidas solo para sobretensiones
			Opciones de PDU de intercambio en caliente PDUB15 (2U / 8 salidas 5-15R)
			Forma de onda de CA de salida (modo CA) Onda sinusoidal Forma de onda de CA de salida (modo de batería) Onda sinusoidal PWM Voltaje(s) de salida nominal admitido(s) 110V; 115 V; 120V Receptáculos de salida (6) 5-15R
			Bancos de carga controlables individualmente No
			BATERIA Tipo de batería Ácido de plomo regulado por válvula (VRLA) Autonomía a media carga (min.) 3,8 minutos (240w) Tiempo de ejecución ampliable No
			Voltaje del sistema de CC (V CC) 12
			Tasa de recarga de la batería (baterías incluidas) 8 horas del 10 % al 90 %
			Cartucho de batería de repuesto para SAI interno RBC51
			CADANTIA
			GARANTIA
			Garantía limitada de 2 años
			El licitante deberá de considerar lo siguiente:
			Materiales y trabajos necesarios para la correcta alimentación eléctrica del
			equipo
			 Instalación y montaje en gabinete
			UPS Para Site Principal UPS de 5000 VA/4500 W, Topología Línea Interactiva, 200 - 240 Vca de Entrada, 120 - 240 Vca de Salida, Onda Senoidal Pura, Torre o Rack 5 UR, Con 3 Tomas NEMA L6-30R y 2 NEMA L6-20R
1.18 Unidad de	1	Pieza	El UPS deberá contar con una capacidad de 5000VA / 4000W, cinco (5) tomas de salida protegidas de batería y picos; tres (3) receptáculos NEMA L6-30R de seguro girable y dos (2) falla-seguro NEMA L6-20R de seguro girable para cargas críticas. El UPS deberá contar con dieciseis (16) baterías libres de mantenimiento, reemplazables por el usuario de 12V/9Ah.
			Deberá contar con pantalla LCD frontal que despliegue información importante para
Respaldo de Energía Tipo 2			su fácil uso. El UPS deberá contar con los siguientes puertos de conectividad a través de un (1) HID USB, dos (2) DB9 serial y un (1) puerto de apagado de emergencia (EPO). Prtotección para puertos de comunicación (R311 / R345) también son incluiídos. Filtros EMI/RFI incrementan la inmunidad de la carga a molestias de ruido.
			El UPS deberá contar con conector para bancos de baterías externas adicionales (XL)
			Salida con Onda Senoidal Pura
			Respaldo Extendido (XL) Expansion de Baterías Regulador Automático de Voltaje
			regulador Adtornatico de voltaje









-
Tecnología de Ahorro de Energía Tomas de Carga Crítica Filtros EMI/RFI
Tomas de Carga Crítica
Filtros EMI/RFI Soporte PC
Soporte PC Doble
Pantalla LCD Rotable Multifunción
Alarmas Audibles
Disyuntor térmico
(Breaker) Caja de Metal
2 Años de Garantía
El Ups deberá contarCertificaciones de Seguridad e ISO - Todas las facilidades de fabricación de CyberPower cuentan con ISO-9001 Calidad probada. Nuestros productos están certificados por el FCC, cUL, UL y NOM.
están certificados por el FCC cIII III y NOM
Entrada
Entrada
Voltaje
208Vac -
240Vac
Voltaje Nominal 148Vac - 254Vac
Rango de voltaje ajustable 131Vac - 268Vac
Frecuencia 50 / 60 Hz
Tipo de enchufe NEMA L6-30P
· ·
Estilo de enchufe Recto
Largo de cordón 10' Comienzo en
Frío Si
Salid
a VA
500
0
Watts
4000
AVR Si
Voltaje en Batería 208Vac +/- 5%
Frecuencia en Batería 60Hz +/- 1%
Forma de onda batería Onda Senoidal Pura
Protección Sobrecarga En Utilidad: Disyuntor térmico En Batería: Limitador de
circuitos interno
Total de Tomas 5
Tipo de Tomas (3) NEMA L6-30R (2) NEMA L6-20R
El licitante deberá considerar todos los accesorios necesarios para su correcta
instalación y puesta en operación.
пъсавстот у риезса еп орегастот.
El licitante deberá de considerar lo siguiente:
 Materiales y trabajos necesarios para la correcta alimentación eléctrica del
equipo
· ·
 Instalación y montaje en gabinete
1
1
1









			el Sistema Portuario Nacional olohampo, S.A. de C.V
			olohampo, S.A. de C.V. Sector de estación base de 5 GHz, rendimiento neto
			hasta 800 Mbps, antena dual-pol integrada, 16 dBi, 90x8 grados.
			Rendimiento neto de: hasta 800 Mbps
			Tecnología de radio: MIMO 2x2 (OFDM 64/128) Codificación de modulación esquemas de: BPSK 1/2 a QAM256 5/6 Transmite potencia: hasta 27 dBm Sensibilidad del receptor hasta -93 dBm Rango de frecuencia 4900-6050 MHz Ancho de canal 20, 40, 80 MHz
1.19 Equipo	6	Pieza	Rango de frecuencia 4900-6050 MHz
Suscriptor	O	Pieza	Frecuencia central
de			paso de ajuste 1 MHz Esquema
Conectivid			dúplex TDD Antena 16 dBi
ad			Interfaces cableadas 1x GigabitEthernet, SFP, SYNC Consumo hasta 30 W
Inalámbric			Opciones de energía 90-240 VAC ~ @ 50/60 Hz, ±4356 VDC
а			Unidad exterior (ODU) 371 x 371 x 90 mm, 4,4 kg
			Componentes:
			Fuente de alimentación tipo IDU de 60W
			Cable de alimentación
1			





	del Sistema Portuario Nacional polobampo, S.A. de C.V.
10	Prensaestopas para RJ-45
	Prensaestopas para cable óptico
	Conector RJ-45 estándar Conector RJ-45 blindado
	Tapa de enchufe RJ-45
	rapa de encridie ko-45
	Características Radio:
	Salastonisticae (Mario)
	Superempaquetado consciente de voz/RTP
	SFD
	Control automático de tasa de bits
	Control automático de potencia de transmisión
	Aprendizaje automático a distancia
	Ajuste de tiempo de canal
	Modo analizador de espectro
	Herramientas de prueba de canal
	Características de gestión:
	Varios protocolos de gestión: HTTP, HTTPS, SSH, Telnet,
	SNMP v1/2c/3 (MIB-II y MIB propietarios)
	Interfaz gráfica del usuario
	Indicación LED: estado de alimentación, estado de enlace inalámbrico y por cable, nivel de
	señal
	Herramienta de alineación de antena
	Actualización automática de software Monitoreo en línea.
	Monitoreo en innea.
	Redes:
	Tunelización Ethernet sobre IP e IP sobre IP
	Soporte de protocolo ARP
	Filtrado MAC/IP
	Interruptor de segunda capa completo RIPv2/OSPFv2/enrutamiento estático
	Cortafuegos L2/L3
	NAT (multipool, compatible con H.323)
	Cliente/servidor/retransmisión DHCP
	Calidad de Servicio
	17 colas de prioridad
	Compatibilidad con IEEE 802.1p Compatibilidad con IP TOS / DiffServ
	Soporte completo de voz
	Limitación de tráfico (absoluto, relativo, mixto)
	Redirección de tráfico
	Haidadaa Estaviaras
	Unidades Exteriores: rango de temperatura de funcionamiento -40+60 °C
	Protección contra agua y polvo conforme a IP66/IP67 carga de viento: 200 km/h, supervivencia
	de viento: 200 km/h, supervivencia
	Unidad interior:
	0+40 °C, 95 % de humedad, sin condensación
	0+40 °C, 95 % de numedad, sin condensación
	Protocolo de aire TDMA adaptativo: Duración
	dinámica y fija del marco de aire
	Programación consciente de la actividad del suscriptor
	Prueba de canal permanente
	Cumplimient
	o Radio
	ETSI EN 301 893 v.2.1.1
	ETSI EN 302 502 v.2.1.3
	Parte 15.407 de la FCC

CEM









		T	
			ETSI EN 301 489-17 v.3.2.4 FCC Parte 15 Clase B La seguridad EN 62368- 1:2014+A11:2017 EN60950-22:2017 EN60950-22:2017 EN62311:2008 RoHS EN CEI 63000:2018 Deberá contar con Garantía incluida por 2 años y capacidad de soportar garantía extendida para por 5 años para cada quipo. El licitante deberá considerar todos los accesorios necesarios para su correcta instalación y puesta en operación: Protector contra descargas atmosféricas Kit de montaie para poste o mástil
			 Kit de montaje para poste o mástil Cableado de equipos Herrajes y accesorios de materiales para su correcto montaje e instalación. Licenciamiento perpetuo que incluya todas las funcionalidades antes descritas
			Equipo suscriptor con licenciamiento de 20 Mbps incluido, 18 dBi, puerto Gigabit, potencia de transmisión de 300 mW Rendimiento neto soportado de hasta 670 Mbps Tecnología de radio MIMO 2x2 (OFDM 64/128) Codificación de modulación esquemas de BPSK 1/2 a QAM256 5/6 Transmite potencia hasta 25 dBm Sensibilidad del receptor hasta -90 dBm Rango de frecuencia 4900-6050 MHz Ancho de canal 20, 40, 80 MHz Frecuencia central paso de ajuste 125 kHz Esquema dúplex TDD Antena 18 dBi Interfaces cableadas 1x GigabitEthernet (RJ45)
1.20 Equipo Suscriptor de Conectividad Inalámbrica	32	Pieza	Unidad exterior Fuente de alimentación IDU-CPE-G(24W) Cable de alimentación Prensaestopas Conector RJ-45 estándar Conector RJ- 45 blindado Tapa de enchufe RJ-45 Tuerca M6 DIN 934 A4 Arandela 6 DIN 125 A4 Arandela 6 DIN 127 A4 Varilla roscada M6x90 DIN976 A4 Brazalete Guía de inicio rápido
			RADIO Superempaquetado consciente de voz/RTP SFD Control automático de tasa de bits Control automático de potencia de transmisión Aprendizaje automático a distancia Ajuste de tiempo de canal Modo analizador de espectro Herramientas de prueba de canal







CARACI	FRISTIC.	A > I > I	GESTION

Varios protocolos de gestión: HTTP, HTTPS, SSH, Telnet,

SNMP v1/2c/3 (MIB-II y MIB propietarios)

Interfaz gráfica del usuario

Indicación LED: estado de alimentación, estado de enlace inalámbrico y por cable, nivel

Herramienta de alineación de antena Actualización automática de software

REDES

Tunelización Ethernet sobre IP e IP sobre IP

Soporte de protocolo ARP

Filtrado MAC/IP

Interruptor de segunda capa completo

RIPv2/OSPFv2/enrutamiento estático

Cortafuegos L2/L3

NAT (multipool, compatible con H.323) Cliente/servidor/retransmisión DHCP

CALIDAD DE SERVICIO

17 colas de prioridad

Compatibilidad con IEEE 802.1p

Compatibilidad con IP TOS / DiffServ

Soporte completo de voz

Limitación de tráfico (absoluto, relativo, mixto)

Redirección de tráfico

CARACTERÍSTICAS DE GESTIÓN

Varios protocolos de gestión: HTTP, HTTPS, SSH, Telnet,

SNMP v1/2c/3 (MIB-II y MIB propietarios)

Interfaz gráfica del usuario

Indicación LED: estado de alimentación, estado de enlace inalámbrico y por cable, nivel de señal

Herramienta de alineación de antena Actualización automática de software

El licitante deberá considerar todos los accesorios necesarios para su correcta instalación y puesta en operación:

- Protector contra descargas atmosféricas
- Kit de montaje para poste o mástil
- Cableado de equipos
- Herrajes y accesorios de materiales para su correcto montaje e instalación.
- Licenciamiento incluido para 20 Mbps y que soporte capacidad de incrementarse vía licenciamiento hasta 100 Mbps









		Ton	olohampo SA de CV
1.21 Equipo Punto	6	Top Pieza	Equipos de comunicaciones Punto a Punto, Frecuencia - 5GHz de hasta 650 Mbps velocidad de trasmisión con antena integrada de 18dBi de polaridad dual con puerto Gigabit y potencia de salida de 500mW Topología: La unidad debe soportar una topología Punto a Punto, compuesta por una unidad externa (ODU) y una unidad interna (IDU/Power Injector).
a Punto Backhaul			Velocidad de Transmisión de Datos:
Tipo l			Debe soportar 650 Mbps de transmisión de datos con un ancho de banda de canal de 56 MHz máximo NO se aceptarán anchos de banda de canal mayores.
			Ancho de Banda de Canal:
			La unidad debe soportar configuración de ancho de banda de canal de 3.5, 5, 7, 10, 14, 15, 20, 28, 30, 40, 50, 56 MHz.
			Modulación:







La unidad debe soportar un rango de esquemas de modulación desde BPSK hasta 256 QAM, la modulación debe ser independiente entre la polaridad vertical y horizontal de la antena integrada que se utilice.

Frecuencia:

La unidad debe soportar las siguientes bandas de frecuencia:

5.x GHz: 5.0 - 6.0 GHz

En este rango debe ser posible vía software seleccionar la frecuencia en todo el rango sin restricción.

Tecnología Inalámbrica:

La unidad debe contar con tecnología inalámbrica que soporte SC-FDE y esquemas de modulación de 256 QAM como mínimo.

Condiciones Ambientales y Grado de protección:

La unidad debe estar certificada IP66 e IP67. No se acepta una única certificación, deben cumplirse ambas certificaciones.

Debe soportar velocidades al viento de 160 km/h, de forma operacional y deberá soportar 200 km/h en supervivencia.

Tipo de Antena:

La unidad debe tener antena integrada con ganancia de 18dBi de cobertura, doble polaridad (V-pol / H-pol).

Interfaces Físicas:

La unidad externa (ODU) debe contar con:

1 puerto Gigabit Ethernet 10/100/1000 Base-T

Nivel de Sensibilidad:

La unidad debe tener un nivel se sensibilidad de -101 dBm.

Consumo de Energía:

La unidad debe tener un consumo máximo de 15 W a través de PoE Pasivo y la unidad externa (ODU) debe ser alimentada a través del cable UTP que transporta los datos. La unidad debe soportar el estándar 802.3at para alimentación a través de PoE. La unidad debe tener un tornillo de tierra el cual se pueda conectar a tierra con el cable adecuado para mejorar la resistencia de la unidad a descargas eléctricas. Especificar el cable recomendado para este aterrizaje.

Potencia de Transmisión:

La unidad debe manejar una potencia de transmisión máxima de 27 dBm (500 mW) para lograr esquemas de modulación en un rango de BPSK a 256 QAM.

Características de la Interfaz de Radio:

Control automático de la modulación por flujo de datos.

Control automático de potencia de transmisión.

Control automático de bitrate.

Selección automática de frecuencia instantánea.

Detección automática de distancia entre radios. Latencia de hasta 1.7 ms.

Proporción de carga y descarga de datos configurable fijo o automático. DFS

Método de Transmisión:

La unidad debe soportar el método de transmisión TDD para escenarios con pisos de ruido promedio y para escenarios más complejos, debe soportar un modo híbrido FDD, que nos permitirá utilizar una frecuencia en la dirección hacia el radio esclavo y otra frecuencia en la dirección hacia el radio maestro.

Funcionalidades de Red:

La unidad debe tener soporte:









		10	polobampo, S.A. de C.V.
			VLAN (IEEE021q) hasta 4096 VLAN IDs por unidad de radio, tanto para gestión como para servicio. Cliente DHCP. Calidad y diferenciación de servicio basado en el estándar IEEE 802.1p, IP DiffServ. 8 colas de calidad en el servicio. Protocolo de sincronización I588 v2 1,200,000 paquetes por segundo (pps). Jumbo frames con un MTU de 9038 bytes. Protocolo STP. Cestión: La gestión debe ser a través de: Interfaz WEB embebida en la unidad y configurada con una dirección IP. Debe soportar SNMP versión 1, 2c, 3. Telnet y SSH. Indicador led en la unidad externa (ODU). Herramientas: La unidad externa debe contar con las siguientes herramientas: Analizador de espectro integrado para realizar las lecturas necesarias del espectro y definir la frecuencia de operación adecuada Alineación de antenas, esta herramienta nos permitirá garantizar la correcta alineación de antenas, esta herramienta nos permitirá garantizar la correcta alineación de las antenas. Estadísticas Gráficas de los componentes activos de nuestra unidad, integradas a la interfaz gráfica de gestión por navegador web, que permitirán el análisis oportuno y la detección de posibles fallas. Características de Montaje: La unidad debe ser entregada con los herrajes necesarios para la instalación a pared, a torre a través de un mástil, el cual permita la alineación del enlace para el caso de antena integrada. El licitante deberá considerar todos los accesorios necesarios para su correcta instalación y puesta en operación: Protector contra descargas atmosféricas Kit de montaje para poste o mástil Cableado de equipos Herrajes y accesorios de materiales para su correcto montaje e instalación. Licenciamiento incluido para las funcionalidades descritas Garantía extendida hasta 5 años Fin caso de requerirse considerar brazo lateral para torre autosoportada
1.22 Enlace de Fibra Óptica Ruta 1	1	Lote	Enlace de fibra óptica Exterior Dielectrico Armado Monomodo de 6 Hilos Semi- Seco 9/125 para interconexión para "RUTA 1", se plasma la ruta en el presente documento en la sección – DIAGRAMAS Y SITIOS DE CONEXIÓN. Como parte del presente componente el proveedor deberá considerar en su propuesta técnica lo siguiente: Cable de Fibra Óptica Exterior Armado Dieléctrico Monomodo de 24 hilos Jumpers de fibra óptica Distribuidores de fibra Charola de empalme, pigtails y accesorios Acopladores Todos los materiales de la fibra óptica deberá ser del mismo fabricante. El licitante deberá incluir todo lo necesario en cuestión de obra, canalización y trabajos de tenido y conexión de la fibra óptica para su correcta operación y puesta a punto; así como jumpers de fibra en los diferentes puntos de conexión y distriuidores de fibra para recibir dicho servicio.









			Enlace de fibra óptica Exterior Dielectrico Armado Monomodo de 24 Hilos Semi- Seco 9/125 para interconexión para para "RUTA 2", se plasma la ruta en el presente documento en la sección – DIAGRAMAS Y SITIOS DE CONEXIÓN.	
1.23 Enlace de Fibra Óptica Ruta 1	1	Lote	para interconexión para para "RUTA 2", se plasma la ruta en el presente documento en la sección – DIAGRAMAS Y SITIOS DE CONEXIÓN. Como parte del presente componente el proveedor deberá considerar en su propuesta técnica lo siguiente: • Cable de Fibra Óptica Exterior Armado Dieléctrico Monomodo de 24 hilos • Jumpers de fibra óptica • Distribuidores de fibra • Charola de empalme, pigtails y accesorios •Acopladores Todos los materiales de la fibra óptica deberá ser del mismo fabricante. El licitante deberá incluir todo lo necesario en cuestión de obra, canalización y trabajos de tenido y conexión de la fibra óptica para su correcta operación y puesta a punto; así como jumpers de fibra en los diferentes puntos de conexión y distriuidores de fibra para recibir	
			Todos los materiales de la fibra óptica deberá ser del mismo fabricante.	
			El licitante deberá incluir todo lo necesario en cuestión de obra, canalización y trabajos de tenido y conexión de la fibra óptica para su correcta operación y puesta a punto; así como jumpers de fibra en los diferentes puntos de conexión y distriuidores de fibra para recibir dicho servicio.	







		Top	olohampo SA de CV
		I	Se requiere de equipo Dron para revisiones de puerto de día y de noche.
			El licitante deberá considerar dentro de su propuesta técnica lo siguiente:
		-	Especificaciones:
			Aeronave
			Dimensiones: Desplegado, hélices y tren de aterrizaje incluidos: 810 × 670 × 430 mm(largo × ancho × alto) Plegado, hélices y tren de aterrizaje incluidos: 430 × 420 × 430 mm (largo × ancho × alto)
			Distancia diagonal entre ejes: 895 mm
			Peso (con tan solo un estabilizador inferior único): Aprox 3.6 kg (con baterías) Aprox
			6.3 kg (con dos baterías TB60)
			Carga máx.: 2.7 kg
			Peso máx. de despegue: 9 kg
	_		Frecuencia de funcionamiento: 2.4000-2.4835 GHz 5.725-5.850 GHz
1.24 Dron	1	Lote	Dysoisión en vuela estacionavia (nacela D. con CDC)
			Precisión en vuelo estacionario (modo P, con GPS) Vertical:
			±0.1 m (sistema de visión activado)
			±0.5 m (GPS activado)
			±0.1 m (RTK activado)
			±0.1111 (KTK activació)
1			Horizontal:
			±0.3 m (sistema de visión activado)
			±1.5 m (GPS activado)
			±0.1 m (RTK activado)
			Precisión de posicionamiento RTK
			Con RTK activado y fijado:
			1 cm + 1 ppm (Horizontal)
			1.5 cm + 1 ppm (Vertical)
			Velocidad angular máx.
			Inclinación: 300°/s, Giro: 100°/s
			Ángulo máximo de inclinación
			30° (modo P, sistema de visión frontal activado: 25°)
			Velocidad máx. de ascenso
			Modo S: 6 m/s
			Modo P: 5 m/s
			Velocidad máx. de descenso (vertical)
			Modo S: 5 m/s
			Modo P: 4 m/s









Velocidad máx. de descenso (inclinación)

Modo S: 7 m/s

Velocidad máx. Modo S: 23 m/s Modo P: 17 m/s

Altitud máx. de vuelo

5000 m (con hélices 2110, peso de despegue de ≤7 kg) / 7000 m (con hélices 2195, peso de

despegue de ≤7 kg) Resistencia máx, al viento

15 m/s

Tiempo máx. de vuelo

55 min

Estabilizadores DJI compatibles

Zenmuse XT2/XT S/Z30/H20/H20T/DJI P1/DJI L1

Posibles configuraciones de estabilizador

Estabilizador inferior único, dos estabilizadores inferiores, estabilizador superior único, estabilizadores superior e inferior, tres estabilizadores

Índice de protección

IP45

GNSS

GPS+GLONASS+BeiDou+Galileo

Temperatura de funcionamiento

De -20 a 50 °C (de -4 a 122 °F)

Control remoto

Frecuencia de funcionamiento

2.4000-2.4835 GHz

5.725-5.850 GHz

Distancia máx. de transmisión (sin obstáculos, libre de interferencias)

NCC/FCC: 15 km CE/MIC: 8 km

SRRC: 8 km

PIRE

2.4000-2.4835 GHz:

29.5 dBm (FCC); 18.5 dBm (CE)

18.5 dBm (SRRC); 18.5 dBm (MIC)

5.725-5.850 GHz:

28.5 dBm (FCC); 12.5 dBm (CE)

20.5 dBm (SRRC)

Batería externa

Nombre: Batería Inteligente WB37

Capacidad: 4920 mAh

Voltaje: 7.6 V Tipo: LiPo

Energía: 37.39 Wh

Tiempo de carga (con la Estación de Baterías Inteligentes BS60): 70 min (de 15 a 45 °C);

130 min (de 0 a 15 °C)

Batería integrada

Tipo: batería de iones de litio 18650 (5000 mAh a 7.2 V) Carga: usa un cargador USB con especificación de 12 V/2 A Potencia nominal: 17 W









Tiempo de carga: 2 h y 15 min (usa un cargador USB con especificación de 12 V/2 A) Batería integrada: aprox. 2.5 h Batería integrada + batería externa: aprox. 4.5 h Fuente de alimentación USB 5 V/15 A Temperatura de funcionamiento De -20 a 40 °C (de -4 a 104 °F) Sistema de visión Rango de detección de obstáculos Frontal/trasero/izquierdo/derecho: 0.7-40 m Superior/inferior: 0.6-30 m Campo de visión (FOV) Frontal/trasero/inferior: 65° (H), 50° (V) Izquierdo/derecho/superior: 75° (H), 60° (V) Entorno de funcionamiento Superficies con patrones definidos y una iluminación adecuada (>15 lux) Deberá incluir: Zoom Óptico Híbrido/telémetro laser alcance de 1200m gran angular 12MP General: Dimensione 150×114×151 mm (Zenmuse H20) 167×135×161 mm (Zenmuse H20T) Peso: 678±5g (Zenmuse H20) 828±5 g (Zenmuse H20T) Clasificación de protección de ingreso IP44 Seguridad láser Clase 1M (IEC 60825-1:2014) 700m Camera Lens Focal length: 6.83-119.94 mm (equivalent: 31.7-556.2 mm) Aperture: f/2.8-f/11 (normal), f/1.6-f/11 (night) Focus: 1 m to ∞ (wide), 8 m to ∞ (telephoto) ISO Range Video: 100-25600 Photo: 100-25600 Infrared Thermal Camera Thermal Imager Uncooled VOx Microbolometer Lens DFOV: 40.6° Focal length: 13.5 mm (equivalent: 58 mm) Aperture: f/1.0 Focus: 5 m to ∞ Video Resolution 640×512 @ 30 Hz Video Format MP4 Image Resolution 640×512 Image Format R-JPEG* (16 bit raw included)

Pixel Pitch 12 µm Spectral Band 8-14 μm

Sensitivity (NETD) ≤50 mK @ f/1.0

Laser Rangefinder Wavelength 905 nm

Measuring Range 3-1200 m (Vertical reflecting surface with 12 m diameter and 20%

reflectivity)

Measuring Accuracy \pm (0.2 m+D×0.15%), D is the distance to a vertical surface









		To	polobampo, S.A. de C.V	
	T		Deberá incluir:	
			Estación Inteligente De Carga Para Baterias Batería Inteligente uso exclusivo de Drone.	
			El licitante deberá incluir todo lo necesario para su correcta instalación además de todos los accesorios, aditamentos necesarios para su correcto funcionamiento y puesta en operación.	
	PARTIDA	2 EQUIPAMIE	ENTO PARA CUARTO DE MONITOREO	
SUBPARTIDA	CANTIDAD	TIPO	DESCRIPCIÓN	
			Gabinete para Centros de Datos de 42UR fabricado en acero, color negro.	
			El gabinete deberá contar con estructura de acero ensamblada y soldada disponible en 600 mm (23,6") y 800 mm (31,5") de ancho, 1000 mm (39,4") y 1200 mm (47,3") de profundidad. El gabinete deberá contar con puertas curvas perforadas de una sola bisagra con un índice	
			de flujo de aire del 69 % y Puertas perforadas traseras divididas. El gabinete deberá contar con dos paneles laterales horizontales con cerradura en cada lado.	
			La cabina deberá contar con rieles para equipos delanteros y traseros completamente ajustables. El gabinete deberá contar con un panel de obturación vertical con (4) pasantes	
			El gabinete deberá contar puntos de entrada de cables con cepillo para evitar fugas de aire.	
			El gabinete deberá contar con un fondo opcional Paneles con puntos de entrada de cable de cepillo y placas de cubierta para un sellado	
2.1 1 Cabinete	Kit	de aire efectivo. El gabinete deberá contar con 2 soportes de gestión de cables/PDU de altura, uno a cada lado.		
У	y Accesori os		Todo el gabinete será completamente eléctricamente adheridos, incluidos los rieles del equipo, las puertas y los paneles laterales.	
			El gabinete deberá contar con el equipo, los soportes y el hardware necesarios para unir los	
os			El gabinete deberá tener Clasificación de carga estática de 1500 kg (3300 lb) y	
			Estación Inteligente De Carga Para Baterias Batería Inteligente uso exclusivo de Drone. El licitante deberá incluir todo lo necesario para su correcta instalación además de todos los accesorios, aditamentos necesarios para su correcto funcionamiento y puesta en operación. TOPARACUARTODEMONITOREO DESCRIPCIÓN Gabinete para Centros de Datos de 42UR fabricado en acero, color negro. El gabinete deberá contar con estructura de acero ensamblada y soldada disponible en 600 mm (23,6") y 800 mm (31,5") de ancho, 1000 mm (39,4") y 1200 mm (47,3") de profundidad. El gabinete deberá contar con puertas curvas perforadas de una sola bisagra con un índice de flujo de aire del 69 % y Puertas perforadas traseras divididas. El gabinete deberá contar con dos paneles laterales horizontales con cerradura en cada lado. La cabina deberá contar con rieles para equipos delanteros y traseros completamente ajustables. El gabinete deberá contar con un panel de obturación vertical con (4) pasantes verticales de 1 RU y placas de cubierta. El gabinete deberá contar con un fondo opcional Paneles con puntos de entrada de cable de cepillo y placas de cubierta para un sellado de aire efectivo. El gabinete deberá contar con 2 soportes de gestión de cables/PDU de altura, uno a cada lado. Todo el gabinete será completamente eléctricamente adheridos, incluidos los rieles del equipo, las puertas y los paneles laterales. El gabinete deberá contar con el equipo, los soportes y el hardware necesarios para unir los gabinetes	
			Características Generales	
		İ	, ,	
		İ		
			Humedad: sin funcionar del 5 al 95 % de humedad relativa, temperatura máxima de bulbo	
		İ		
		İ	, , ,	
		İ	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
		İ	· · · · · ·	
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
			El gabinete deberá incluir los siguientes accesorios:	
		İ	3	
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	









			Topolobampo S A de C V
			 1 Charola para Soporte para montaje en rack. 1 Charola para Soportar Equipos en Rack de 19" de 4 Postes, Profundidad Máxima de 36 in, Capacidad de Carga de 113 kg, 1 UR 2 Organizador de cables horizontal, Una cara, 2 UR, ABS, Negro 1 Panel de parcheo plano de 24 puertos en 6 modulos plásticos CFFPL4. Incluye etiquetas. 1 UR. 19 Cable de conexión UTP, Categoría 6, Enchufes modulares TX6 PLUS, 24 AWG Barra de unión y kit de tierra para rack
			El licitante deberá considerar todos los accesorios necesarios para su correcta instalación y puesta en operación.
2.2 Switch Tipo 5	1	Pieza	Switch Gigabit Ethernet 10/100/1000Mbps + 4 Puertos SFP IPlite 370W, 216 Gbit/s, 24 Puertos. Características: Deberá contar con 24 puertos Gigabit Ethernet con 4 enlaces ascendentes fijos de 1 Gigabit Ethernet de factor de forma pequeño conectable (SFP) Deberá ser compatible con PoE+ con un presupuesto de energía de hasta 740 W y PoE. Deberá contar con administración de dispositivos con interfaz de usuario web, acceso inalámbrico a través de Bluetooth, interfaz de línea de comandos (CLI), protocolo simple de administración de red (SNMP) y acceso a la consola RJ-45 o USB Deberá contar con administración de redes Deberá contar con apilamiento Deberá contar con funciones de capa 3 con acceso enrutado (Open Shortest Path First [OSPF]), enrutamiento estático y Protocolo de información de enrutamiento (RIP) Deberá contar con visibilidad con el sistema de nombres de dominio como fuente autorizada (DNS-AS) y NetFlow completo (flexible) Deberá contar con seguridad con 802.1X, Serial Port Analyzer (SPAN) y Bridge Protocol Data Unit (BPDU) Guard Deberá contar con fiabilidad con mayor tiempo medio entre fallos (MTBF) y garantía limitada de por vida mejorada Deberá contar con Soporte por 3 años directamente con el fabricante Deberá contar con 2 cable de corriente AC Tipo A Deberá de contar con 3 módulos transceptor 1000BASE-SX SFP, MMF, 850nm, DOM El licitante deberá considerar todos los accesorios necesarios para su correcta instalación y puesta en operación.
2.3 Unidad de Respaldo de Energía Tipo 3	1	Pieza	UPS Cuarto de monitoreo El UPS deberá de contar con la capacidad de 3000 VA/3000 color negro de 2 UR con panel frontal LCD. Características: Deberá contar con entrada 120 Vca NEMA L5-30P, Onda Senoidal Pura, Torre o Rack 2 UR, Con 8 Tomas NEMA 5-20R y 1 NEMA L5-30R Deberá con fase monofásica Deberá contar con capacidad de salida de 3000VA Deberá contar con forma de onda en batería Senoidal pura Deberá contar con voltaje en batería de 120 ± 5% Deberá contar con fector de potencia 1 Deberá contar con tipo de salida NEMA 5-20R x 8 NEMA L5-30R x 1 Deberá contar con certificaciones FCC Clase A, UL, NOM, VCCI Deberá contar con Voltoreo remoto SNMP / HTTP Deberá contar con velocidad de transmisipin de datos de Ethernet hasta 1Gbps Deberá contar con puerto Puerto (EPO) de apagado de emergencia









			Deberá contar con 3 años de Garantía
			El licitante deberá considerar todos los accesorios necesarios para su correcta instalación y puesta en operación.
1			
			La estación de monitoreo deberá incluir los siguientes componentes: Estación de trabajo para 1 operador con rendimiento de 24/7 para entornos
			críticos. (Cant 1)
			Características Físicas
			Material : Lamina de Acero rolado
			Calibre : 18
			Color : Negro y Madera con Mancha
			•Aplicación : Interior
			Características Eléctricas
			Voltaje de Entrada : 110V
			•Interruptor Termico: : 15A/250VAC
			Características Dimensionales
			• Ancho:1310mm
			Altura : 764mm
			Profundidad : 801mm
			• Peso : 31.60 Kg
			Características Especiales:
			Pintura en polvo electrostática
2.4 Estación	2	Paquete	Estación de
de			monitoreo Cant (1)
monitoreo			 1 Estación de trabajo de supervisión remota y de alto rendimiento para supervisión remota.
			Deberá permitir a los usuarios ver transmisiones de vídeo en alta
			definición en varios monitores o mosaicos de vídeo
			Caraceteristicas:
			 Deberá contar con capacidad para 4 monitores compatibles con transmisión de video 4K para la supervisión de cámaras de alta resolución.
			Deberá contar partición de recuperación para restaurar la configuración por defecto en caso de problemas en el sistema sin necesidad de utilizar hardware externo o una conexión a internet
			Sistema:
			Deberá contar con interfaces de monitor compatibles Combinación de
			hasta 4: mDP, DP y HDMI.
			 Deberá contar con sistema operativo Microsoft Windows 10 IoT Enterprise LTSB (2019)
1			Deberá contar con Procesador Intel® Core™ i5 1 (11.ª generación)
			 Deberá contar con Memoria RAM DDR4 de 32 GB
			 Deberá contar con Almacenamiento SSD M.2 de 256 GB + disco duro de 500 GB
			Deberá contar con Interfaz de red 2 × 1 puertos Gigabit Ethernet RJ-45
1			(1000Base-T)
			 Deberá contar con Salidas de video 4 activas (4 × mDP) Deberá contar con Unidad óptica DVD-RW
1			Gabinete SFF Dimensiones: 292 mm × 92.6 mm × 290 mm (11.50" × 3.65" × 11.42")
			Deberá contar con Entrada de alimentación 100 a 240 VCA, 50/60 Hz,
1			cambio automático
1			Deberá contar con Fuente de alimentación única
1			Consumo de energía 260W
1			• Temperatura de funcionamiento 10 °C a 35 °C (50 °F a 95 °F)
1			• Temperatura de almacenamiento -40° a 65° C (-40° a 149° F)









Ad	ministración del Sistema Portuario Nacional
	 Humedad Del 5 % al 95 % de humedad relativa con un punto de rocío máximo de 33 °C (91 °F) (sin condensación) Vibración de funcionamiento 0,26 Grms de 5 Hz a 350 Hz Almacenamiento Vibración 1,88 Grms de 10 Hz a 500 Hz durante 15 minutos Choque operativo Pulso de choque de 40 G durante hasta 2,3 ms Choque de almacenamiento Pulso de choque de 71 G durante hasta 2,0 ms Altitud de funcionamiento -15,2 m a 3048 m (-50 pies a 10 000 pies) Altitud de almacenamiento -15,2 m a 12 000 m (-50 pies a 39 370 pies) Certificaciones/Directivas UL, cUL, CE, RCM, CCC, KC, VCCI, EAC, BSMI, NOM, ROHS, Reach (SVHC) Seguridad EN/IEC 62368-1 Emisiones electromagnéticas CFR Título 47, FCC Parte 2, 15 Clase B, ICES-003, EN 55032 Clase B, EN 61000-3-2 (Clase D), EN 61000-3-3 Inmunidad electromagnética EN 55024 Deberá contar con Garantía Soporte técnico telefónico de Avigilon las 24 horas del día, los 7 días de la semana y 3 años de garantía al siguiente
	Monitor Cantidad 2 Cada estación de monitoreo deberá contar con 4 monitores Monitor LED Full HD de 23.8" / Ideal para Oficina y Hogar / Entrada HDMI-VGA / Compatible con Montaje VESA Características: Deberá contar con tecnología de retroiluminación LED con Full HD 1920×1080 Deberá contar con amplio ángulo de visión: 178° (H)/178° (V) Deberá contar con menú de operación fácil de usar; Deberá contar con componentes de alta confiabilidad para trabajo 7×24 Deberá contar con interfaz de entrada HDMI 1.3 de 1 canal Deberá contar con tres modos de imagen para adaptarse a diferentes entornos; Deberá contar con compatibilidad con la tecnología de espectro ensanchado del Deberá contar con software para reducir la radiación EMI Deberá contar con Soporte VESA Interfaces Físicas Deberá contar con Entrada VGA 1 Deberá contar con Entrada HDMI 1 Deberá contar con Cable HDMI de alta resolución en 4K de 1 m Silla Ejecutiva Cantidad 1 Cada estación de trabajo deberá incluir 1 silla
	Color: Negro con blanco Medidas: 112cm-132 cm (Al.), 64 cm (An.), 65 cm (Pr.) Material: Polipiel Especificaciones: Silla ejecutiva Asiento y respaldo acolchonados Soporte lumbar Tapizada en tela tipo piel Ajuste de altura Cuerpo reclinable Base de alta resistencia Soporta hasta 100 kg Función giratoria Reposabrazos fijos patentados Base tipo estrella 5 llantas inferiores en 2 tonos que no dejan marcas

instalación y puesta en operación.

El licitante deberá considerar todos los accesorios necesarios para su correcta







2.5Videowall	1	Paquete	Sistema de visualización Pantallas del Videomuro 55" Suministro de un carritro móvil para Videowall 3X2 de 55" SmartMount Deberá poder un diseño modular donde se pueda construir una configuración de carritro de pared de video de 2x2 o 3x2 con solo un SKU. Deberá ofrece un micro ajuste de 8 puntos para crear una perfecta alineación sin necesidad de herramientas. Deberá contar con una rueda bloqueable de cinco pulgadas. Deberá estar diseñador para una rápida instalación y desmontaje. El carro deberá cotar con un pestillo de conexión rápida para adaptadores, que permita enganche automático con rieles de montaje. El equipo deberá: - Micro ajuste sin herramientas a las 8 los puntos alinean perfectamente las pantallas - Las ruedas bloqueables de 5" deberá permitir un uso seguro y fácil maniobrabilidad sobre varias superficies de pisos. - Gestión de cables por la parte trasera, soportes centralizadores de cables regulables - Diseñado para una configuración y desgarro rápidos. - Los adaptadores deberán contar con una conexión rápida pestillo para enganche automático con los rieles de montaje y la facilidad de instalación. - Estante de almacenamiento de medios trasero y cubierta almacenar componentes. - VESA® 200x200 hasta 600x compatible con 400 mm - Diseñado para pantallas de hasta 5" de profundidad (127 mm) PANTALLAS DEL VIDEO MURO DE 55" Tipo: Monitores videovall Tecnología: DID D-LED Tamano (pulgadas): 55 Resolución: FHD Formato: 16:9 Contraste: 120: 1 Luminosidad (cd/m2): SOU Uso: Intensivo 24/7 Entradas: DVI-D, Display Port 12,HDMI 2.0 (2),HDCP 2.2,Stereo mini Jack, Only F/W upgrade Salidas: Stereo mini Jack Control externo: IR Soc: No Dimensiones (mm): 1211.0 x 681.7 x 73.1 Peso (kg): 21.2 Vesa disponibles (mm): 600x400 Grosor del marco (mm): 35. Tactil: No Garantía (años): 3 Angulo de visión: 178/78 Consumo máximo (watts): 136 W / 242 W Orientación: Horizontal y Vertical
			SISTEMA DE VISUALIZACIÓN: VISTA DEL PANEL FRONTAL:









Administración del Sistema Portuario Nacional					
Topolobampo, S.A. de C.V					
	1. OUTPUT CHANNEL INDICATOR - Indicates input for output port 1-8				
	2. IR - Receives signals from IR remote				
	3. INPUT 1-8 - Input 1-8 selection buttons				
	4. OUTPUT 1-8 - Output 1-8 selection buttons				
	5. CLEAR - Clear button, clears the selection operation				
	6. TAKE - Take button, implements input selection				
	7. STORE - Store button, stores the matrix routes to preset				
	8. RECALL - Recall button, loads the matrix routes from preset				
	9. POWER SWITCH - Power switch for on/off control of matrix				
	VISTA DEL PANEL POSTERIOR:				
	1. AC - AC power cord input				
	2. HDMI IN (1-8) - HDMI input ports for connections to HDMI video sources				
	3. HDMI IN (1-8) - HDMI output ports for connections to displays				
	4. IR EXT 3.5mm IR input port for connection to IR extension cable				
	5. EDID - EDID switch for EDID management				
	6. FIRMWARE - USB port firmware updates				
	7. LAN - RJ45 port for LAN connection to network or control system for telnet control				
	8. RS232 - DB9 port for connection to control system for serial control				
	9. AUDIO OUT - Audio de-embedded outputs for 1-8; phoenix for analog 2 channel audio and RCA for digital S/PDIF multichannel				
	Matriz de video 8 entradas y 8 salidas.				
	l Compact 4-Series™ control system with 1 GB SDRAM and 8 GB flash memory l				
	Embedded 4-Series multicore CPU processor				
	l iPhone®, iPad®, and Android™ device control app support I				
	XPanel computer and web based control				
	l Modular programming architecture (optional)				
	l Onboard IR/serial, COM, digital input, relay, Cresnet® network, and Ethernet control				
	ports				
	USB OTG (On-the-Go) port				
	l Crestron Fusion® software room monitoring and scheduling XiO				
	Cloud® service provisioning and management				
	Cloud® service provisioning and management I Enterprise-class network security and authentication I SNMP V3 remote IT management support				
	I Native BACnet network/IP support				
	I Installer setup via software, web browser, or cloud				
	I IPv6 ready Integrates with Apple® HomeKit® technology PoE				
	(Power over Ethernet) network power I Compact, stackable IFE micro form factor I				
	Surface or DIN rail mountable				
	l Available rack mount and pole mount options				
	Software de gestión de contenido				
	Pantalla Retina				
	Pantalla Multi-Touch de 10.2 pulgadas (diagonal) retroiluminada por LED con				
	tecnología IPS				
	Resolución de 2160 x 1620 a 264 pixeles por pulgada (ppi)				
	Pantalla True Tone				
	Brillo de 500 nits				
	Revestimiento oleofóbico resistente a huellas dactilares				
	Cámara gran angular de 8 MP				
	Apertura de $f/2.4$				
	Zoom digital de hasta 5x				
	Lente de cinco elementos				
	Fotos panorámicas (hasta 43 MP)				
, [HDR para fotos Geoetiquetado de fotos Estabilización				
	automática de imagen Modo Ráfaga				

Grabación de video HD de 1080p a 25 cps y 30 cps









		10p010ba111p0, 5A. uc c.v.
		Grabación de video HD de 720p a 30 cps Zoom de video de 3x Video en cámara lenta de 720p a 120 cps Video en cámara rápida con estabilización Estabilización de imagen de video Estabilización cinemática de video (1080p y 720p) Video con autoenfoque continuo Zoom de reproducción Grabación de video en formatos HEVC y H.264 Cámara ultra gran angular de 12 MP, ángulo de visión de 122° Apertura de f/2.4 HDR para fotos Grabación de video HD de 1080p a 25 cps, 30 cps o 60 cps Video en cámara rápida con estabilización Rango dinámico extendido para grabación de video a un máximo de 30 cps Estabilización cinemática de video (1080p y 720p) Corrección de lente Retina Flash Estabilización automática de imagen Modo Ráfaga Wi-Fi (802.11a/b/g/n/ac), doble banda (2.4 GHz y 5 GHz), HT80 con MIMO Tecnología Bluetooth 4.2 El licitante deberá considerar todos los accesorios necesarios para su correcta instalación y puesta en operación, incluyendo soporte para montaje, alimentación eléctrica y cualquier trabajo y materiales de obra civil y/o eléctrico.
2.6 Palanca de Mando 1	Pieza	Interfaz Joystick – Palanca de mando. Debe de incluir todo para su correcta instalación. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES Con alimentación por USB Preconfigurado con los comandos de software de cliente de Avigilon Control Center (ACC) Puede configurarse para usarlo con la mano derecha o la izquierda ARQUITECTURA Sistema operativo Windows 10
		MECÁNICAS Dimensiones (L. x An. x Al.) 379 mm x 89 mm x 224 mm; 15" x 3,5" x 8,8" Peso 1,35 kg (3,0 lb) Longitud del cable USB 1,5 m (59") ELÉCTRICAS Fuente de alimentación Puerto USB Consumo de energía 350 mA máx.
		DATOS MEDIOAMBIENTALES — Temperatura de funcionamiento De 0 °C a 45 °C (de 32 °F a 113 °F)
		CERTIFICACIONES









PARTIDA 3 EQUIPAMIENTO Y LICENCIAMIENTO PARA SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE VIDEO					
SUBPARTIDA	CANTIDAD	TIPO	DESCRIPCIÓN		
3.1 SISTEMA DE GESTIÓN DE VIDEO TIPO 1	1	PAQUETE	El sistema de gestión deberá considerar como mínimo con lo siguiente: SISTEMA DE GESTIÓN 1 GENERAL Para la operación integral de seguridad ASIPONA TOPOLOBAMPO requiere: A Un sistema de video vigilancia que cuente con una interfaz de usuario para monitoreo en vivo que utilize inteligencia artificial (IA) para detectar y marcar eventos de importancia que requieran de atención inmediata, destacando eventos potencialmento de contra		









- H.- Asi mismo, por temas de seguridad informática. El sistema debe permitir segmentar y aislar el segmento de cámaras del segmento de visualización. Es decir, debe ser el servidor quien atienda las solicitudes de video en vivo y grabado. No se aceptarán propuestas que reciban video en vivo directamente desde las cámaras hacia los usuarios de operación.
- I.- El sistema debe contar con herramienta de servicios en la nube sin costo adicional, accesibles desde cualquier dispositivo Windows o Mac con los diferentes tipos de navegadores web de la industria, debe contar con tecnología de firewall transversal que permita que la comunicación se pueda dar sin interrupciones en redes corporativas, de esta manera, y bajo una configuración sencilla pueda tener acceso al sistema. Este servicio en la nube no deberá generar costos adicionales al proyecto y este debe poder reconocer los usuarios creados en el sistema para no incurrir en reprocesos de configuración al momento de acceder a los servicios en la nube y bajo las restricciones creadas para cada usuario. Este entregará información del estado operativo del sistema y permitirá evaluar de forma rápida procedimientos y/o actividades de mantenimiento, así mismo, permitir realizar las actualizaciones en línea de los servidores vinculados a este servicio en nube
- J.- Toda la solución de cámaras a implementar deberá contar con sus respectivas licencias y ser escalable en todo aspecto sin restricciones de uso, el sistema bajo el licenciamiento que sea seleccionado deberá permitir actualizaciones en su misma versión sin costo adicional para la entidad En temas de soporte de la plataforma no requiere costo anual durante el periodo de la garantía, esto debe ser incluido por parte del fabricante y que posterior al periodo de garantía se ofrezcan alternativas de actualización en modalidad de único pago por periodo.
- K.- Para ASIPONA TOPOLOBAMPO es importante poder realizar gestión de los usuarios del sistema de forma centralizada, por lo que el sistema deberá tener la posibilidad de administrar la base de datos de usuario del sistema de forma centralizada; es decir, que se tenga en un sitio configurado como maestro la autonomía de crear usuarios que sean sincronizados con las diferentes sedes de la compañía en un entorno de herencia (Padre/Hijo) sin que esto afecte la operación del sistema y que no implique costos adicionales para la entidad, independientemente del tipo de licenciamiento que se tenga en el sistema a ofertar.
- L.- Para garantizar la operatividad del sistema y evitar vulnerabilidades, los equipos propuestos no deberán ser parte de fabricantes u OEM con algún tipo de prohibición o restricción por organismos o estándares internacionales.
- M.- La garantía de la solución de extremo a extremo deberá ser de 5 años y con reposición de equipos por adelantado en caso de presentar fallas, no se aceptan reparaciones
- N.- Deberá garantizar que la solución de video debe contar con certificaciones que permitan IN.- Despera garanizzar que la solucion de video depe contar con certificaciones que permitan certificar que es una plataforma segura, así mismo para garantizar la operatividad del sistema y evitar vulnerabilidades en ciberseguridad, el fabricante no debe tener prohibición o restricción de comercializarse entidades de gobierno de América o Europa y cumplir con normatividad NDAA.

Características técnicas por cada servidor









		/
•	(aracti	erísticas:

- Conexión de Red de 10Gb
- Velocidad de Grabación: Hasta 1500 Mbps
- Velocidad de reproducción: Hasta 600 Mbps
- Datos de Video: RAID 60
- Capacidad de almacenamiento de grabación: Hasta 288 TB de datos sin Procesar, 217 TB de Grabación Efectiva
- Interfaz de Red: 2 puertos SFP+ de 10GbE
- Memoria: 2 DDR4 de 16 GB
- Sistema Operativo: Microsoft Windows Server 2016
- Entrada de Alimentación: De 100 V a 240 V de CA
- Fuente redundante
- Certificaciones: UL, cUL, CE, RCM, BSMI, CCC, EAC, KC, NOM, NRCS, VCCI, RoHS, Reach (SVHC), WEEE, BIS

SOFTWARE DE GESTION VMS

El software de video vigilancia a implementar deberá permitir monitorear en vivo, grabar todos los eventos y activar las alarmas ante situaciones de inseguridad con reglas de analítica de video. Deberá contar con un software principal del mismo fabricante de las cámaras o software complementario, que administre, grabe y monitoree las cámaras del CCTV controlando muy bien el ancho de banda de conexión y permitiendo además visualizar imágenes en HD sin pérdida de resolución.

- El software de gestión de video (VMS) debe ser de arquitectura abierta, compatible con múltiples fabricantes de cámaras. Además, debe ser ONVIF y poder integrarse con aplicaciones de terceros.
- El software VMS propuesto debe soportar ONVIF compliance de Perfil S, Perfil G y Perfil T, como mínimo.
- El software VMS propuesto debe contar con una matriz virtual de video en vivo v gestión de mapas.
- El software VMS propuesto debe ser de descarga gratuita.
- Para efecto de cyberseguridad el fabricante no debe tener prohibición o restricción de comercializarse entidades de gobierno de América o Europa. Cumplir NDAA
- El software VMS propuesto no debe ser parte de fabricantes u OEM con algún tipo de prohibición o restricción por organismos o estándares internacionales.
- Capacidad para permitir el monitoreo a través de dispositivos móviles tipo Tablet y Smartphone, sin costos adicionales sin licenciamientos adicionales.
- El software VMS deberá tener, como mínimo, la capacidad de reportar si un componente funciona normalmente, si requiere atención, si esta offline, si aparece como no disponible o si requiere atención.
- El software VMS deberá tener, como mínimo, la capacidad de reportar el uso del CPU, de la memoria usada y disponible, licencias usadas, status de los adaptadores de red, ancho de banda de entrada y de salida, el estado físico de los discos duros SAS utilizados, el estado de las fuentes de alimentación, estado de los ventiladores y estado del sensor de temperatura.
- El VMS propuesto debe soportar formatos de mapas de bits y vectorizados (CAD) para imágenes de planos de planta.
- El VMS propuesto deberá poder detectar a las personas que no usan mascarillas, al menos en 10 cámaras de interiores.









	•	El VMS deberá incluir tener la capacidad de detectar personas que no respetan el distanciamiento social, al menos en 10 cámaras de interiores.
	•	El VMS deberá incluir la opción de conteo de personas y controlar el aforo,
		al menos en 10 cámaras de interiores.
	•	El VMS deberá incluir la opción de detectar y marcar eventos que pueden requerir su atención, destacando eventos potencialmente críticos en la interfaz, usando colores.
	•	Las analíticas embebidas en las cámaras deben ser gestionadas desde
		la estación cliente o VMS.
	•	El sistema debe permitirle al operador enviar retroalimentación a la
		cámara cuando esta ha cometido un error en la generación de una alarma de analítica.
	•	El VMS propuesto deberá soportar Reconocimiento Facial en la misma aplicación En caso se requiera un sistema de control de acceso, el sistema VMS propuesto deberá soportar la integración entre video y control de acceso, en la misma aplicación
	•	El VMS propuesto deberá tener un registro de lo que ha ocurrido en todos los equipos de vídeo, así como las actividades del operador, las búsquedas y el historial de exportación.
	•	El VMS no deberá manejar la figura de licenciamiento por usuario o estación de trabajo, dándole a la entidad la facilidad de tener en el Sistema, tantos usuarios como estaciones de trabajo llegue a requerir sin tener que asumir costos adicionales de licenciamiento.
	•	El VMS propuesto deberá tener la capacidad de realizar un escalamiento
		de alarmas entre operadores o grupos de operadores, configurando el tiempo de respuesta.
	•	El VMS deberá contar con certificación FIPS 140-2 como mínimo.
	•	El VMS debe incluir Integración con Active Directory de Windows.
	•	El VMS debe permitir la visualización de vídeo grabado o en vivo con diferentes niveles de zoom y distintas áreas de interés en el mismo monitor.
		El VMS propuesto o con software complementario, deberá poder detectar movimientos atípicos en el video de las cámaras fijas, como velocidad, dirección o ubicación.
	•	El VMS propuesto deberá soportar, si el proyecto lo requiere, parlantes IP
		o video intercomunicadores IP.
	•	El VMS propuesto deberá soportar, si el proyecto lo requiere, cámaras
		para detección de placas de vehículos.
	•	El VMS propuesto podrá realizar búsquedas de personas o vehículos,
		usando las PTZ del proyecto, en su posición de inicio.
	•	El VMS permitirá crear un mapa que representa la ubicación física de las cámaras y de otros dispositivos en todo el sistema de vigilancia sin licenciamientos adicionales.
	•	Para optimización de recursos durante el monitoreo, el VMS propuesto deberá permitir la creación de marcadores para vídeo y audio grabado, usando la misma plataforma propuesta.
	•	El VMS propuesto deberá soportar como mínimo 300 cámaras por servidor
 		de video o NVR.
 	•	El VMS propuesto deberá soportar como mínimo 10,000 cámaras por site.
 	•	El VMS propuesto deberá soportar clientes ilimitados sin licenciamiento
		adicional
	•	El VMS propuesto deberá soportar exportación de video por múltiples cámaras, incluyendo password como opcional.
ı I		







Topolobampo, S.A. de C.V.
 Para proteger la integridad de los usuarios y personas grabadas, el VMS propuesto deberá soportar exportación de video con difuminación, en múltiples cámaras.
El VMS propuesto deberá soportar doble autenticación para visualizar
video grabado.
 El VMS propuesto deberá soportar failover y redundancia entre NVRs.
 El VMS admitirá la recepción de activadores de entrada digital y la
activación de salidas digitales mediante una placa de E/S.
 El VMS admitirá la navegación y grabación de vídeo y audio grabado.
 Para efecto de cyberseguridad el fabricante no debe tener prohibición o restricción de comercializarse entidades de gobierno de América o Europa. Cumplir NDAA.
 El VMS propuesto o software complementario, no debe ser parte de fabricantes u OEM con algún tipo de prohibición o restricción por organismos o estándares internacionales.
 El VMS permitirá la capacidad de exportar vídeo grabado en los siguientes formatos, incluyendo, pero no limitándose a: Nativo, JPEG, PNG, TIFF, AVI, WAV, PDF.
 Podrá exportar vídeo de uno o varios flujos de cámara de manera
simultánea
 El VMS propuesto deberá poder identificar como mínimo, usando las PTZs en su posición de inicio: personas o vehículos en una zona restringida, personas o vehículos que aparecen o abandonan una zona, persona deambulante, personas o vehículos que cruzan una línea virtual, dirección prohibida, detección de manipulación.
 El VMS permitirá exportar vídeo en formato nativo usando un cifrado de
256 bits.
 El VMS propuesto deberá estar diseñado para soportar cámaras de baja resolución y también de alta resolución, hasta 10K, como mínimo.
 El proveedor deberá incluir los cálculos de almacenamiento para la solución propuesta, a máxima resolución, 20FPS como mínimo y 60 días de almacenamiento como mínimo.
 El VMS deberá permitir la funcionalidad de archivar el video grabado de forma automática mediante la programación de una agenda previamente configurada y estableciendo un periodo de tiempo específico, en unidad externas sin licenciamiento adicional.
 El VMS ofrecerá la posibilidad de crear mensajes en pantalla
personalizados y notificaciones por correo electrónico.
El VMS propuesto deberá permitir el monitoreo de vídeo en vivo, grabado
y flujos de audio simultáneamente en el mismo monitor.
El VMS propuesto deberá permitir la búsqueda de imágenes de puede video por ministrar y en rengas de tiempo emplias por ministrar y en rengas de tiem
cualquier fuente de video, por miniaturas y en rangos de tiempo amplios sin licenciamientos adicionales
 El VMS no limitara la cantidad de monitores a utilizar en las estaciones
de trabajo, sin licenciamientos adicionales
El VMS admitirá la creación de vistas ilimitadas con presentaciones únicas
de flujos de vídeo
 El Licenciamiento del sistema se realizará a través del software cliente y no quedaran ligadas a un equipo especifico, sino que será ligada contra un sitio lógico el cual puede tener uno o más NVR de grabación.
 El sistema no deberá tener un costo por el soporte de fábrica en su
versión actual







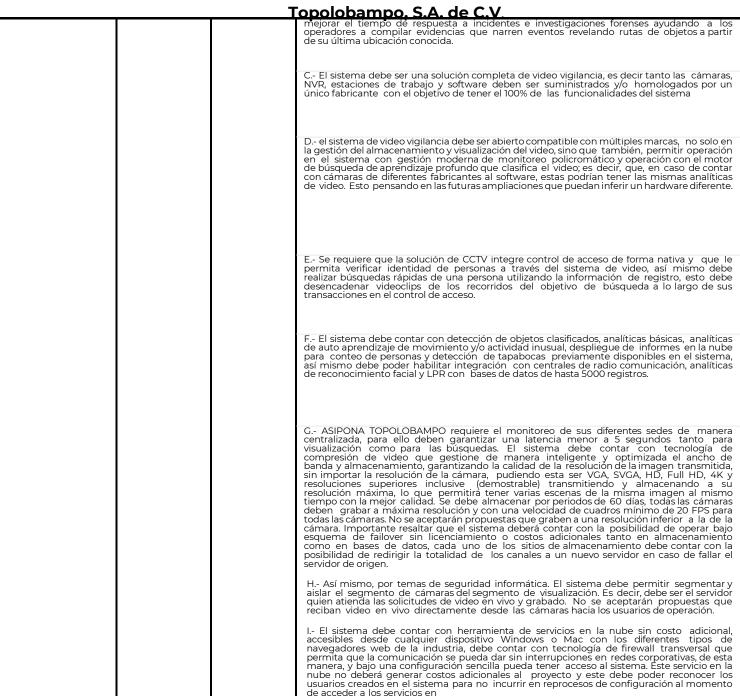
			Bel sistema deberá contar una Base de Datos propietaria sin depender de algún motor comercial o gratuito y capacidad ilimitada de conexión de dispositivos. Como medida de protección adicional el sistema deberá tener la capacidad contar con redundancia de información tipo Cluster, donde los NVR podrán sincronizarse entre ellos automáticamente teniendo toda la información del sistema repartida entre todos los servidores de administración que existan en el CCTV El sistema deberá contar con una solución de compresión de video que ayude a mantener estable el consumo de ancho de banda tanto para la visualización como para el almacenamiento El sistema deberá tener Autenticación de dos factores de contraseña única (TOTP) basada en tiempo (cumple con el Reglamento Europeo de Protección de Datos (GDPR)). Sistema deberá ser compatible con Microsoft Authenticator. El sistema debe permitir la integración por medio de su SDK (Software Development Kit Bel Sistema de Crabación deberá permitir la grabación en forma continua, programada, por eventos de alarma (incluyendo los generados por análisis de video), por detección de movimiento y activación manual o por la combinación de estos. Asimismo, deberá permitir la programación de períodos de pre y post alarma. El licitante deberá incluir como parte de su propuesta lo siguiente: Licenciamiento de retransmisión de video para visualización en Videowall para el total de recursos de video de la presente propuesta Licenciamiento de retransmisión de video para visualización en Videowall para el total de recursos de video de la presente propuesta Licenciamiento Der terprise para 81 cámaras que permita un seguimiento automático de personas y objetos Licenciamiento Enterprise para 81 cámaras que permita un seguimiento automático de personas y objetos Licenciamiento Enterprise para 81 cámaras que permita un seguimiento automático de la fabricante
			El sistema de gestión deberá considerar como mínimo con lo siguiente:
3.2 SISTEMA DE GESTIÓN DE VIDEO TIPO 2 REDUNDANTE	1	PAQUETE	SISTEMA DE GESTIÓN 1. GENERAL Para la operación integral de seguridad ASIPONA TOPOLOBAMPO requiere: A Un sistema de video vigilancia que cuente con una interfaz de usuario para monitoreo en vivo que utilice inteligencia artificial (IA) para detectar y marcar eventos de importancia que requieran de atención inmediata, destacando eventos potencialmente críticos en la interfaz para evaluar y determinar el sitio exacto del incidente presentado. La indicación de estos eventos debe ser presentado sobre análisis policromático, es decir, se debe tener una interfaz de verificación de fácil uso que indique los diferentes estados del sistema, que van desde una cámara desconectada, pasando por confirmación de almacenamiento hasta diferentes tipos de analíticas tales como analíticas básicas, especiales y de auto aprendizaje. No se aceptarán transmisiones de video estáticas como único método de monitoreo. B Como características especiales, se requiere que el sistema cuente con un motor de búsqueda de video con IA de aprendizaje profundo que permita clasificar de forma rápida y eficiente objetos de tipo personas y/o vehículos para la búsqueda dinámica de eventos en el sistema, así mismo permitir realizar búsquedas basado en descripciones físicas y/o ingresando imágenes de dichos objetos. El objetivo es

















Тор	olobampo	o, S.A. de	C.V .		
estac activi	do operátivo del	sistema y perr nimiento, así mis	as para cada usuario nitirá evaluar de fo smo, permitir realizar nube	orma rápida proced	dimientos y/o
J To y ser e sea se la ent de la garar	oda la solución de escalable en todo eleccionado debe tidad En temas de garantía, esto de ntía se ofrezcan al	e cámaras a impl aspecto sin resti rá permitir actua e soporte de la pl ebe ser incluido p ternativas de ac	lementar deberá cor ricciones de uso, el si lizaciones en su misr ataforma no requier por parte del fabrica tualización en modal	ntar con sus respect istema bajo el liceno ma versión sin costo re costo anual durar ante y que posterior lidad de único pago	tivas licencias ciamiento que adicional para nte el periodo al periodo de por periodo.
tenga	a en un sitio co onizados con las c	infigurado como liferentes sedes c	s importante poder or lo que el sistema o del sistema de forr o maestro la auton de la compañía en ur istema y que no im de licenciamiento qu	omia de crear usua n entorno de herenc	rios que sean ia (Padre/Hiio)
L Pa no de orgar	ara garantizar la op eberán ser parte nismos o estándar	peratividad del sis de fabricantes u res internacionale	stema y evitar vulnera OEM con algún tip es.	abilidades, los equipo oo de prohibición o l	os propuestos restricción por
M La de ec	a garantía de la s quipos por adelar	solución de extre ntado en caso de	mo a extremo debe e presentar fallas, no	rá ser de 5 años y c o se aceptan repara	on reposición ciones.
certifi sisten o rest norm	ficar que es una ma y evitar vulner stricción de come natividad NDAA.	plataforma seg rabilidades en cik rcializarse entida	e video debe contar jura, así mismo par perseguridad, el fabri des de gobierno de	ra garantizar la op icante no debe ten e América o Europa	eratividad del er prohibición y cumplir con
Carao	cterísticas	técnicas	por	cada	servidor
Carac	cterísticas:				
	Conexión de	e Red de 10Gb			
	Velocidad dela	e Grabación: Has	ta 1500 Mbps		
		e reproducción: F	Hasta 600 Mbps		
	Datos de Vio				
		de almacenamie: TB de Grabaciór	nto de grabación: Ha Sefectiva	asta 180 TB de datos	s sın
	•	Red: 2 puertos SF			
		DDR4 de 16 GB			
			Windows Server 201	6	
	• Entrada de	Alimentación: De	100 V a 240 V de CA		
	Fuente redu				
		nes: UL, cUL, CE, I C), WEEE, BIS	RCM, BSMI, CCC, EAC	C, KC, NOM, NRCS, V	CCI, RoHS,
SOFT	TWARE DE GESTI	ON VMS			
graba regla fabrio	oar todos los eve as de analítica d	entos y activar la de video. Debera aras o software co	nplementar deberá as alarmas ante siti á contar con un s omplementario, que ly bien el	uaciones de insegu software principal (uridad con del mismo







Administ	ración del Sistema Portuario Nacional
г	Topolobampo. S.A. de C.V.
	ancho de banda de conexión y permitiendo además visualizar imágenes en HD sin pérdida de resolución.
	 El software de gestión de video (VMS) debe ser de arquitectura abierta, compatible con múltiples fabricantes de cámaras. Además, debe ser ONVIF y poder integrarse con aplicaciones de terceros.
	 El software VMS propuesto debe soportar ONVIF compliance de Perfil S, Perfil G y Perfil T, como mínimo.
	El software VMS propuesto debe contar con una matriz virtual de video en vivo y gestión de mapas.
	 El software VMS propuesto debe ser de descarga gratuita. Para efecto de cyberseguridad el fabricante no debe tener prohibición o restricción de comercializarse entidades de gobierno de América o Europa. Cumplir NDAA
	 El software VMS propuesto no debe ser parte de fabricantes u OEM con algún tipo de prohibición o restricción por organismos o estándares internacionales.
	Capacidad para permitir el monitoreo a través de dispositivos móviles tipo
	Tablet y Smartphone, sin costos adicionales sin licenciamientos adicionales.
	 El software VMS deberá tener, como mínimo, la capacidad de reportar si un componente funciona normalmente, si requiere atención, si esta offline, si aparece como no disponible o si requiere atención.
	 El software VMS deberá tener, como mínimo, la capacidad de reportar el uso del CPU, de la memoria usada y disponible, licencias usadas, status
	de los adaptadores de red, ancho de banda de entrada y de salida, el estado físico de los discos duros SAS utilizados, el estado de las fuentes de alimentación, estado de los ventiladores y estado del sensor de temperatura.
	 El VMS propuesto debe soportar formatos de mapas de bits y vectorizados (CAD) para imágenes de planos de planta.
	El VMS propuesto deberá poder detectar a las personas que no usan
	mascarillas, al menos en 10 cámaras de interiores. • El VMS deberá incluir tener la capacidad de detectar personas que no
	respetan el distanciamiento social, al menos en 10 cámaras de interiores.
	 El VMS deberá incluir la opción de conteo de personas y controlar el aforo,
	al menos en 10 cámaras de interiores.
	El VMS deberá incluir la opción de detectar y marcar eventos que pueden
	requerir su atención, destacando eventos potencialmente críticos en la interfaz, usando colores.
	 Las analíticas embebidas en las cámaras deben ser gestionadas desde la estación cliente o VMS.
	 El sistema debe permitirle al operador enviar retroalimentación a la cámara cuando esta ha cometido un error en la generación de una alarma de analítica.
	 El VMS propuesto deberá soportar Reconocimiento Facial en la misma aplicación En caso se requiera un sistema de control de acceso, el sistema VMS propuesto deberá soportar la integración entre video y control de acceso, en la misma aplicación
	 El VMS propuesto deberá tener un registro de lo que ha ocurrido en todos los equipos de vídeo, así como las actividades del operador, las búsquedas y el historial de exportación.



El VMS no deberá manejar la figura de licenciamiento por usuario o estación de trabajo, dándole a la entidad la facilidad de tener en el Sistema,

tantos usuarios como estaciones de trabajo llegue a







Topolobampo, S.A. de C.V
requerir sin tener que asumir costos adicionales de
licenciamiento.
 El VMS propuesto deberá tener la capacidad de realizar un escalamiento de alarmas entre operadores o grupos de operadores, configurando el tiempo de respuesta.
 El VMS deberá contar con certificación FIPS 140-2 como mínimo.
El VMS debe incluir Integración con Active Directory de Windows.
 El VMS debe permitir la visualización de vídeo grabado o en vivo con diferentes niveles de zoom y distintas áreas de interés en el mismo monitor. El VMS propuesto o con software complementario, deberá poder detectar movimientos atípicos en el video de las cámaras fijas, como velocidad, dirección o ubicación.
El VMS propuesto deberá soportar, si el proyecto lo requiere, parlantes IP
o video intercomunicadores IP.
El VMS propuesto deberá soportar, si el proyecto lo requiere, cámaras
para detección de placas de vehículos.
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
El VMS propuesto podrá realizar búsquedas de personas o vehículos, usanda las DTZ del projecto en su posición de inicia.
usando las PTZ del proyecto, en su posición de inicio. • El VMS permitirá crear un mapa que representa la ubicación física de las cámaras y de otros dispositivos en todo el sistema de vigilancia sin
licenciamientos adicionales.
Para optimización de recursos durante el monitoreo, el VMS propuesto
deberá permitir la creación de marcadores para vídeo y audio grabado,
usando la misma plataforma propuesta.
El VMS propuesto deberá soportar como mínimo 300 cámaras por servidor
de video o NVR.
El VMS propuesto deberá soportar como mínimo 10,000 cámaras por site. The first section of the first sec
 El VMS propuesto deberá soportar clientes ilimitados sin licenciamiento adicional
 El VMS propuesto deberá soportar exportación de video por múltiples
cámaras, incluyendo password como opcional.
 Para proteger la integridad de los usuarios y personas grabadas, el VMS propuesto deberá soportar exportación de video con difuminación, en múltiples cámaras.
 El VMS propuesto deberá soportar doble autenticación para visualizar
video grabado.
 El VMS propuesto deberá soportar failover y redundancia entre NVRs.
El VMS admitirá la recepción de activadores de entrada digital y la
activación de salidas digitales mediante una placa de E/S.
 El VMS admitirá la navegación y grabación de vídeo y audio grabado.
 Para efecto de cyberseguridad el fabricante no debe tener prohibición o restricción de comercializarse entidades de gobierno de América o Europa. Cumplir NDAA.
 El VMS propuesto o software complementario, no debe ser parte de fabricantes u OEM con algún tipo de prohibición o restricción por organismos o estándares internacionales.
 El VMS permitirá la capacidad de exportar vídeo grabado en los siguientes formatos, incluyendo, pero no limitándose a: Nativo, JPEG,
PNG, TIFF, AVI, WAV, PDF.
 Podrá exportar vídeo de uno o varios flujos de cámara de manera
simultánea
 El VMS propuesto deberá poder identificar como mínimo, usando las PTZs en su posición de inicio: personas o vehículos en una zona restringida, personas o vehículos que aparecen o abandonan una
, , ,









Topolobampo, S.A. de C.V
zona, persona deambulante, personas o vehículos que cruzan una
línea virtual, dirección prohibida, detección de manipulación.
 El VMS permitirá exportar vídeo en formato nativo usando un cifrado de
256 bits.
 El VMS propuesto deberá estar diseñado para soportar cámaras de baja resolución y también de alta resolución, hasta 10K, como mínimo.
 El proveedor deberá incluir los cálculos de almacenamiento para la
solución propuesta, a máxima resolución, 20FPS como mínimo y 60 días
de almacenamiento como mínimo.
 El VMS deberá permitir la funcionalidad de archivar el video grabado de forma automática mediante la programación de una agenda previamente configurada y estableciendo un periodo de tiempo específico, en unidad externas sin licenciamiento adicional.
• El VMS ofrecerá la posibilidad de crear mensajes en pantalla
personalizados y notificaciones por correo electrónico.
El VMS propuesto deberá permitir el monitoreo de vídeo en vivo, grabado
y flujos de audio simultáneamente en el mismo monitor.
 El VMS propuesto deberá permitir la búsqueda de imágenes de cualquier fuente de video, por miniaturas y en rangos de tiempo amplios sin licenciamientos adicionales
El VMS no limitara la cantidad de monitores a utilizar en las estaciones
de trabajo, sin licenciamientos adicionales
El VMS admitirá la creación de vistas ilimitadas con presentaciones únicas
de flujos de vídeo
 El Licenciamiento del sistema se realizará a través del software cliente y no quedaran ligadas a un equipo especifico, sino que será ligada contra un sitio lógico el cual puede tener uno o más NVR de grabación.
 El sistema no deberá tener un costo por el soporte de fábrica en su
versión actual
 El sistema deberá contar una Base de Datos propietaria sin depender de algún motor comercial o gratuito y capacidad ilimitada de conexión de dispositivos.
 Como medida de protección adicional el sistema deberá tener la capacidad contar con redundancia de información tipo Cluster, donde los NVR podrán sincronizarse entre ellos automáticamente teniendo toda la información del sistema repartida entre todos los servidores de administración que existan en el CCTV
 El sistema deberá contar con una solución de compresión de video que ayude a mantener estable el consumo de ancho de banda tanto para la visualización como para el almacenamiento
• El sistema deberá tener Autenticación de dos factores de contraseña única
(TOTP) basada en tiempo (cumple con el Reglamento Europeo de Protección de Datos (GDPR)).
 Sistema deberá ser compatible con Microsoft Authenticator.
El sistema debe permitir la integración por medio de su SDK (Software)
Development Kit
 El Sistema de Grabación deberá permitir la grabación en forma continua, programada, por eventos de alarma (incluyendo los generados por análisis de video), por detección de movimiento y activación manual o por la combinación de estos. Asimismo, deberá permitir la programación de períodos de pre y post alarma.
Garantía
Soporte y garantía 24x7 por la vigencia del contrato









PARTIDA 4 PLATAFORMA DE ACCESO, INTEGRACIÓN Y VISUALIZACIÓN DE LA SEGURIDAD			
SUBPARTIDA	CANTIDAD	TIPO	DESCRIPCIÓN
4.1 PLATAFORMA DE INTEGRACIÓNY VISUALIZACIÓN DE LOSSISTEMAS DE SEGURIDAD		PAQUETE	DESCRIPCIÓN GENERAL Se requiere una herramienta que permita manejar de manera integral la visualización del estado de seguridad del recinto de manera visual y ejecutiva que permita gestionar y administrar de manera proactiva los recursos de seguridad de la Convocante. La herramienta debe considerar lo siguiente: Integración con sistemas y aplicativos de terceros para la explotación de la información en tableros de control orientados a la seguridad como: control de acceso, videovigilancia, sistemas de control, sistemas de operación, entre otros. La herramienta deberá manejar de manera integral el ciclo de solicitud – autorización – acceso, así como la capacidad de generar y gestionar incidentes relacionados al manejo de la seguridad fisica. La herramienta deberá contar con tableros y reportes ejecutivos que permitan la gestión integral de la usabilidad móvil en todo momento o bien por la interfaz web correspondiente. Deberá permitir la exportación de incidentes, reportes de solicitude, autorizaciones, ubicación y acceso a sábanas de datos tipo Excel. Deberá permitir el manejo de roles y perfiles para la administración de la información de seguridad acorde a las necesidades operativas del cliente. La herramienta deberá contar con APIs que permitan la integración con tecnología de control de acceso físico tales como cámaras, plumas y torniquetes. FUNCIONALIDADES Tableros y Reportes Deberá contar con tableros ejecutivos orientados a la visibilidad de la gestión de la seguridad clos tableros deberán regisse por un esquema de permisos de forma tal que se defina el tipo de KPI que serán visibles por cada rol definido en el sistema. También deberá permitir la vivencia "móvil" de la consulta de esos tableros y reportes. Se requiere la capacidad de exportar a Excel sábanas de datos con las bitácoras de: Solicitudes, autorizaciones y rechazos de accesos físico hacia sistemas de control acceso incidentes Autorizaciones y rechazos de accesos físico hacia sistemas de control acceso tipo plumas o torniquetes (2Q A









Otra entidad como un warehouse o un software de administración de
eventos en general (algún help desk).
El sistema deberá permitir manejar las etapas del ciclo de control de acceso a algún recinto, las principales etapas son:
Solicitud/Autorización de permisos de acceso
Recibir solicitudes donde se especifica quien, a donde y cuando se desea acceder
o Deberá poder distinguir accesos de personas o vehículos
Especificación de documentos y requisitos del proceso de validación y autorización
de la solicitud
 Deberá poder manejar rechazos parciales, rechazos totales, autorización parcial, autorización total.
Se podrán tener varios ciclos de autorización o rechazo por una misma solicitud.
o Generar documento PDF con evidencia al cerrar incidentes.
o Para cada interacción deberá permitir el loggeo de eventos hacia el warehouse de promopixeles.
Capacidad para establecer solicitudes con recurrencia periódica
 Vehículos o personas preautorizados que entrarán durante un periodo definido. Capacidad de tener una autorización periódica a la cual se le puedan ligar destinos puntuales por cada acceso que vaya a ocurrir
■ Un vehículo puede tener un acceso autorizado por 6 meses y en
cada acceso ir a una ubicación diferente (2Quin Abril 2022)
o Capacidad de generar folios de autorización y QR por cada evento
o Poder generar y almacenar folios y códigos QR por cada interacción de solicitud / autorización correspondiente o Si una solicitud tiene autorizaciones parciales debe mantener un histórico de cada folio y
QR usado Dodor opvior los folios y QD por omail al solicitanto directamento
Poder enviar los folios y QR por email al solicitante directamente Poder descargar QR como imagen para que se pueda reenviar
por otro medio (whatsapp) al solicitante
•Loggeo de todos los eventos hacia warehouse
o Solicitudes
Autorizaciones parciales o finales
Rechazos parciales o finales Envíos de QR
o Descargas de QR
o Consulta de reportes en general
o Se construye durante el ciclo de instalación y configuración,
toma 1 mes de desarrollo a partir del mapeo del proceso
Autorización / Rechazo físico (Pantalla caseta o guardia monitorista)
Deberá tener una pantalla donde la caseta de vigilancia o entidad encargada de la revisión física pueda consultar:
o Registros históricos de solicitudes y sus autorizaciones correspondientes.
o Folios individuales de acceso para ver estatus de autorización
 Al poner el folio puntual deberá mostrar el registro de los últimos accesos y
la capacidad de exportarlo a Excel
Poder consultar por nombre, placas, solicitante, autorizador, etc.
o Distribución de folios / solicitudes por estatus Peticiones
Autorizaciones
■ Rechazado









 ,
■ Entradas
■ Salidas
Distribución por ubicación
Distribución por solicitante
Datos generales por solicitud o solicitante
Nombre
■ teléfono
■ Email
Deberá tener una pantalla para la autorización / rechazo y registro del
acceso físico o Capacidad de consultar QR o folios de autorización y que en cada uno se muestren los datos de contacto del solicitante y
autorizador correspondiente
 El QR deberá contar con código de color por semáforo, es decir, las solicitudes no autorizadas deben aparecer en rojo
 Las autorizaciones parciales deberán aparecer en amarillo como fondo
Las solicitudes autorizadas deberán aparecer en verde
 Deberá poder especificar algún tipo de comentario en la autorización o rechazo.
 Para el caso de las solicitudes "masiyas" o que incluyen varias entidades, deberá poder hacer autorizaciones / rechazos parciales con la capacidad de indicar puntualmente cual entidad está relacionada a la autorización o rechazo correspondiente
 Si en una solicitud vienen 3 personas y una no cubre algún requisito, deberá poder marcar cuales entraron y cual fue rechazada, así como el motivo de rechazo. Se deberá contar con la capacidad de tener un catálogo de motivos de rechazo que sea configurable por el administrador.
o Para las autorizaciones recurrentes por periodo de tiempo (enfocado en vehículos)
 EL QR de autorización deberá escanearse como un acceso individual
 Deberá poder especificar en cada acceso a que ubicación se dirige
 En caso de rechazo deberá poder especificar el motivo de rechazo
Acceso sin autorización previa
o Deberá contar con una pantalla donde caseta pueda registrar,
autorizar y documentar acceso de personas o vehículos que no cuenten
con un QR previamente autorizado
 Deberá poder especificar quien autoriza el acceso por excepción,
ubicación destino, datos generales de la persona o vehículo
 En todos los ciclos de interacción, caseta de vigilancia deberá contar con la capacidad de tomar fotografías de evidencias de documentos, IFE, etc. Estos documentos o evidencias digitalizados deberán almacenarse vinculados al folio, solicitud, acceso, rechazos correspondientes.
o Se busca eliminar la necesidad de mantener físicamente
documentos del usuario que ingresa
Registro de incidentes. El guardia deberá poder registrar incidentes y
relacionarlos a algún evento de acceso puntual:
o A una persona especifica
o A un folio de acceso
 O Un vehículo que en su momento también está relacionado a un folio O Una o varias ubicaciones físicas que a su vez se relacionan con uno o varios folios de acceso







		Topolobampo. S.A. de C.V.
		En cada incidente deberá poder especificar datos generales cuyos campus fueron configurados previamente en la interfaz de administración. Ejemplos:
		o Creación de incidentes
		o Creación de catálogos diversos (estatus, motivos de fallas, posibles atributos, etc.
		Definición de procesos de solicitud, autorización e incidentes
		o Definir etapas del proceso
		o Definir que atributos indican cuando pasa de una etapa a otra o Hay que indicar que tipo de evidencias se requieren por cada etapa
		o Capacidad de mantener versiones de los procesos Poder tomar una definición de proceso y especificarla
		como vigente o no
		 Asignación de autorizadores por recinto o Poder definir que personas tienen la facultad de autorizar
		solicitudes y accesos por cada recinto o ubicación
		 Deberá mantener una bitácora de las interacciones administrativas respectivas replicada hacia warehouse promopixeles
		El licitante deberá considerar dentro de su propuesta técnica lo siguiente:
		 Plataforma de procesamiento y almacenamiento para la aplicación correspondiente cumpliendo con las funcionalidades antes descritas. 1 estación de trabajo para la operación y administración central del sistema con 1 monitor
		LED Full HD
		•10 dispositivos portátiles con protector de uso rudo o Capacidad: 256GB
		o Tamaño de pantalla: 10.9 Pulgadas
		o Tipo de pantalla: Retina o Sistema Operativo: iPadOS 14 o Procesador: Chip A14 Bionic o Camara: 12 MP Gran Angular o Camara Frontal: 7 MP o Touch ID: Si o Puerto: USB-C
		 Conectividad: Wi-Fi + Cellular 5 puntos de acceso wifi para alta densidad de usuarios, para exterior, IP-67 grado industrial, para temperaturas extremas, doble banda, antena Beamforming omnidireccional. Acompañamiento y consultoría de procesos para la generación de indicadores de seguridad y tableros de control por perfil de usuario.
4.2 SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO AL RECINTO TIPO 1	1 PAQUET E	El sistema de Control de Acceso deberá considerar como mínimo con lo siguiente: SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO 1 GENERAL Para la operación integral de seguridad ASIPONA TOPOLOBAMPO requiere:







A-Se requiere que la solución de Control de acceso se integre al Sistema de CCTV de forma nativa y que le permita verificar identidad de personas a través del sistema de video, así mismo debe realizar búsquedas rápidas de una persona utilizando la información de registro, esto debe desencadenar videoclips de los recorridos del objetivo de búsqueda a lo largo de sus transacciones en el control de acceso.

B.-El sistema debe contar con detección de objetos clasificados, analíticas básicas, analíticas de auto aprendizaje de movimiento y/o actividad inusual, despliegue de informes en la nube para conteo de personas y detección de tapabocas previamente disponibles en el sistema, así mismo debe poder habilitar integración con centrales de radio comunicación, analíticas de reconocimiento facial y LPR con bases de datos de hasta 5000 registros.

C.- El sistema de Control de acceso deberá soportar la integración del sistema de CCTV y VMS en la misma aplicación.

D.- La solución de Control de Acceso deberá ser integral con un diseño orientado a la protección de los empleados, propiedades y activos de la ASIPONA.

E. Deberá entregar un o informe de correlación de identidades para hacer un seguimiento de las identidades de riesgo que pueden haber tenido contacto con identidades específicas durante un intervalo definido de tiempo.

Características:

- Chasis de 1 UR
- Deberá ser escalable desde una puerta de acceso a miles de puertas por dispositivo Enterprise.
- Deberá Sincroniza automáticamente los datos de seguridad de todos los dispositivos Enterprise / Enterprise Plus en tiempo real.
- Deberá contar con la propiedad de La conmutación por error automática permite obtener una redundancia impecable para mantener seguros los datos de seguridad más importantes
- Deberá contar con 5060 entradas
- Deberá contar con 5060 salidas
- Unidad de disco duro cableada 1TB 7,2K RPM SATA 6 Gbps de 3.5
- Procesador 1 × 8 GB 2666MT/s DDR4 ECC
- Máximo de eventos almacenados 150 000 000
- •Transacciones (60 minutos sostenidos) 50 000

Certificaciones:

- ACMA/C-Tick
- **BELLIS**
- **BSMI**
- CF
- CNCA/CCC
- EAC
- FCC
- **ICES**
- **IECEE** CB
- INSM
- KCC
- **KEBS**
- KSA
- ICCP
- **KUCAS**
- **KVALITET**
- **NEMKO** NRCS
- **NRTL**









_	NYCF/	NIONA
•	NYU.F/	IVIC)IVI

- OTAN-CKT
- SABS
- SCC
- CI
- SONCAP
- STZ
- TUV
- UKRTEST/UKRSERTCOMPUTER

•\/CC

FI

equipo deberá contar con 2 años de garantía extendida

El sistema deberá contar con 1 sistema de alimentación integrado de doble voltaje de ocho puertas con las siguientes características:

- Carcasa de acero pintado, una placa trasera pretaladrada extraíble, separadores del controlador y
- Salida (placa C8) para alimentación de bloqueo de relé independiente.
- La fuente de alimentación cuenta con salidas dobles (12 y 24 voltios CC), contactos de relé de falla en forma de "C",
- •Deberá contar con garantía de por vida

El sistema deberá contar con 2 sistema de alimentación integrado de doble voltaje de cuatro puertas con las siguientes características:

- Carcasa de acero pintado, una placa trasera pretaladrada extraíble, separadores del controlador y
- Salida (Placa C4) para alimentación de bloqueo de relé independiente.
- La fuente de alimentación cuenta con salidas dobles (12 y 24 voltios CC), contactos de relé de falla en forma de "C",
- •Deberá contar con garantía de por vida

El sistema de control de acceso deberá contar con 5 Controlares Inteligentes del Sistema con las siguientes características:

- Control de acceso
- Capacidad para 370 000 titulares de tarjeta, búfer para 50 000 transacciones.
- 16 niveles de acceso por controlador
- Número de PIN de 8 dígitos como máximo
- Fechas de activación/desactivación
- Si/Entonces la capacidad de macro

El licitante deberá incluir como parte de su propuesta lo siguiente:

- Licenciamiento para la gestión y administración de los recursos de Control de Acceso para dispositivo de la presente propuesta en la versión Enterprise
- Licenciamiento para LPR Lane para 4 canales para el sistema
- Todo el licenciamiento deberá contar con 3 años de garantía y soporte directo del fabricante
- El Licitante deberá considerar todos los accesorios necesarios para la correcta instalación y funcionalidad del Sistema de Control de Acceso.

El sistema deberá contar con 11 kit de barreras vehiculares las cuales se distribiuyen de la siguiente manera:

4 barreras vehiculares en la Zona 1-Acceso Principal al Recinto Portuario las cuales se deberán contemplar 2 para el acceso de entrada y 2 para la salida.

3 barreras vehiculares en el acceso CALT, las cuales se deberan contemplar 2 para el carril de la exclusa y 1 para la salida del CALT.

4 barreras vehiculares para Zona 4 – Acceso a zona de muelles, las cuales se deberán contemplar 2 para acceso de entrada y 2 para salida.









Topolobampo, S.A. de C.V				
		Los kit´s deberán contar con las siguientes características:		
		Deberá contar con brazo iluminado		
		Deberá contar con 2 año de garantía		
		Deberá cubrir un área de carrils de hasta 7.8 metros		
		Deberá poder operar en una frecuencia de 2500 ciclos diarios		
		Deberá tener grado de protección IP54		
		Deberá poder responder en un tiempo de 4-8 segundos		
		Deberá contar con un juego de fotoceldas con rayo infrarrojo		
		sincronizado para evitar interferencias con cobertura de hasta 10 metros.		
		Botonera triple para aplicaciones de acceso de vehicular con grado de		
		protección IP40 con 2 año de garantía.		
		Las barreras vehiculares se instalarán en la infraestructura ya existente como son zapatas de concreto, bases. El lictante deberá considerar el cambio de cableado y accesorios necesarios para su correcta instalación.		
		En el Punto 18 deberá considerarse 1 control de acceso para la puerta Principal al edificio.		
		El kit de puerta de acceso deberá considerar las siguientes características:		
		1 Botón de salida sin contacto- con capacidad de almacenamiento de 12VCD		
		o Con rango de detección: 4.10 cm ajustable		
		o Contactos: NO, NC, COM		
		 1 Lector son contacto - Comunicación: USB 2.0 / 12 Mbps 		
		o Tecnologias: MIFARE Classic 1K / 4K, Ultra Light, Ultra Light C,		
		Plus, MIFARE		
		o Protección: IP54		
		o Garantía de 2 años		
		 1 Kit chapa magnética de 600lbs - Fuerza de sujeción: 280 kg, (600lbs). 		
		 Voltaje:12/24 Vcd+10% (seleccionable por jumper). 		
1		o Consumo de corriente: 12V/500mA,24V/250mA.		
		o Temperatura de operación: 10 a 55 oC (14- 131 oF).		
1		o Humedad de operación: 0 a 90 % (sin condensación).		
		o Sensor de puerta NO/NC		
		o Acabado del imán: aluminio anodizado.		
		o Acabado de la placa: zinc.		
		o Dimensiones del imán: 250 x 47 x 25 mm. o Dimensiones de la placa: 180 x 38 x 11 mm. o Peso: 2.1 kg.		
		Cierra puertas de-65 kgs		
		o Ajuste de velocidad de cierre: Velocidad 1: 180°-15° y Velocidad 2: 15°-0°.		
1		o Ancho de puerta máximo 950mm.		
		o Prueba por 1,000,000 de ciclos. o		
		Dimensiones: 180 x 40 x 63 mm. o		
		Peso 1.5Kg.		
		o 2 año de Garantía		
		El licitante deberá incluir en cada uno de los Kit´s de barreras Vehiculares todos los accesorios, aditamentos y cableado necesarios para su correcta instalación, configuración y puesta en operación de cada uno de los kits.		







Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V. DIAGRAMAS DE DISTRIBUCIÓN Y RUTAS DE CONEXIÓN

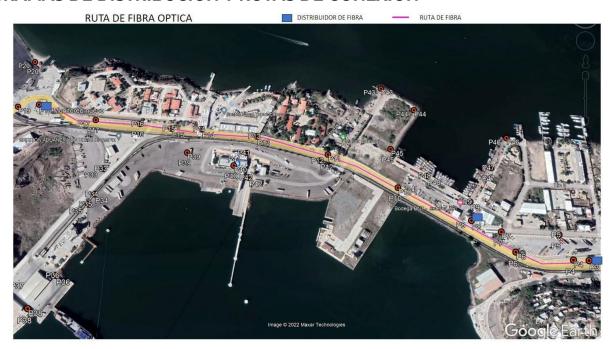


Imagen 1.- Indica Ruta de Fibra óptica

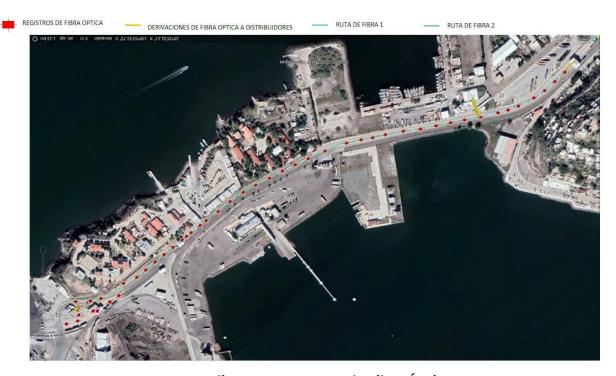


Imagen 2.- Indica Ruta 1 y Ruta 2 de Fibra Óptica











Imagen 3



Imagen 4.- Ubicación de Enlaces











Imagen 5.- Ubicación de Enlaces



Imagen 6.- Ubicación de Enlaces











Imagen 7.- Ubicación de Enlace



Imagen 8.- Ubicación de Cámaras por cada punto









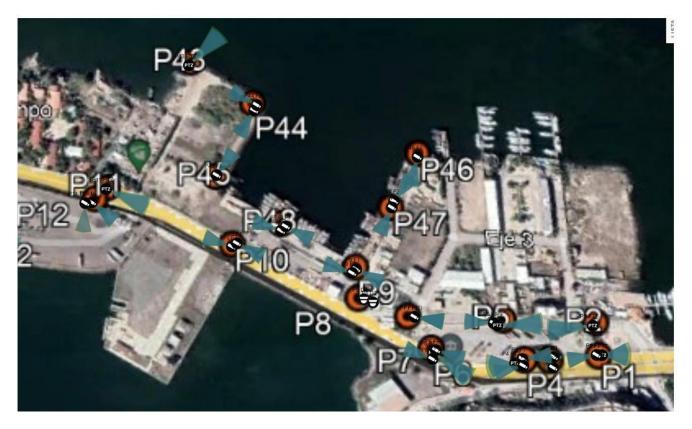


Imagen 9.- Ubicación de Cámaras por cada punto











Imagen 10.- Ubicación de Cámaras por cada











Imagen 11.- Ubicación de Cámaras por cada punto











Imagen 12.- Ubicación de Cámaras por cada punto



Imagen 13.- Ubicación de Cámaras por cada punto









ALCANCES

- 1. El PROVEEDOR proporcionará el arrendamiento de los bienes descritos, incluye instalación y puestos en operación, los cuales deberán estar funcionando ininterrumpidamente las 24 horas del día, durante el período de vigencia del contrato.
- 2. El arrendamiento de los bienes descritos, tendrá una vigencia a partir del 01 de Septiembre de 2022 al 30 de septiembre de 2024.
- 3. El PROVEEDOR deberá entregar un informe mensual del estado de los equipos relacionados en este documento a satisfacción de la ASIPONA TOPOLOBAMPO.
- 4. En caso de ser necesario reubicar algún elemento descrito anteriormente, ésta será sin costo alguno para la ASIPONA TOPOLOBAMPO y a satisfacción de la misma.
- 5. El PROVEEDOR deberá contemplar el suministro de aditamentos eléctricos en caso de requerirse, para el suministro eléctrico de los servidores en el cuarto de telecomunicación a satisfacción de la ASIPONA TOPOLOBAMPO y supervisados por el área de mantenimiento para garantizar los niveles de servicios indicados en el presente documento.
- 6. Para la instalación de las cámaras que se describen el PROVEEDOR deberá considerar lo siguiente:
 - I. Todos los accesorios, gabinetes, cableado, registros, utilizados para instalar las cámaras deberán ser nuevos y resistentes a la intemperie y salinidad de la región; los equipos y fuentes de poder deberán identificarse con etiquetas impresas en etiquetadores diseñados para tal fin, indicando la cámara a la que corresponde. Así mismo, se deberán identificar los cables de cada una de las conexiones de señal, en ambos extremos de los cables, proporcionando dentro de la memoria técnica del proyecto el respectivo código de colores. Deberá considerar que se instalarán las cámaras tanto en interiores como en exteriores, por lo cual deberá considerar los housing y accesorios necesarios para su instalación, puesta en operación y sujeción, así como, obra civil necesaria para la implementación y puesta en operación.
 - II. El cableado eléctrico se hará de manera corrida sin empalmes, cuidando la fuerza de tensión y dobleces basada en las normas EIA/TIA/ANSI/IEEE.
 - III. Suministro e instalación de cable UTP de cobre, Cat. 6, ø 0. 5mm (24 AWG), de 4 pares codificado en colores con gel protector para humedad con cubierta de polietileno color negro resistente a la intemperie. incluye: acarreo, guías, tendido, cableado, conexiones, mano de obra, herramienta, equipo y demás operaciones necesarias para su instalación y funcionamiento.
- IV. El cableado de RED se hará de manera corrida sin empalmes, instalado cuidando la









- fuerza de tensión y dobleces basada en las normas EIA/TIA.
- V. El PROVEEDOR deberá considerar equipo de elevación para la instalación de las cámaras en caso de requerirse, que le permita alcanzar alturas de hasta 18 mts., cumpliendo las medidas de seguridad pertinentes para los trabajos en altura, por lo que deberá apegarse a los procedimientos con los que cuenta la ASIPONA TOPOLOBAMPO.
- VI. El equipo de distribución de red será montado en el Rack y deberá llevar el acomodo de cables de acuerdo a norma EIA/TIA 568A-568B.
- VII. El PROVEEDOR deberá capacitar al personal designado por la ASIPONA TOPOLOBAMPO, sobre las funciones de las soluciones implementadas.
- VIII. La altura a la que se colocará la cámara será entre 3 a 18 mts. como mínimo considerando la nivelación y sujeción de la misma en poste, mástil o en el techo de edificios y garitas de accesos.
 - IX. Deberá proporcionar los accesorios necesarios (adaptadores, escuadras, tornillos, brazo mecánico) para su instalación, sujeción y puesta en operación de los equipos.
 - X. Deberá contar con kits de montaje y de conectores, fuente de alimentación para interiores y el equipo para exterior deberá tener certificación mínima IP66 para protección en exterior.
 - XI. El PROVEEDOR deberá cumplir con las normas EIA/TIA/ANSI/IEEE aplicables para la instalación del cableado eléctrico y de señal, así como la identificación con nomenclatura definida por la ASIPONA TOPOLOBAMPO.
- XII. El PROVEEDOR deberá garantizar el sellado hermético en todos los coplees, cajas y demás accesorios, para no permitir la penetración de agua y humedad.
- XIII. El PROVEEDOR deberá considerar una caja termoplástica (70cm x 70cm x 30cm.) NEMA 4 para alojar los dispositivos y accesorios de red y de energía eléctrica, donde sea necesario, considerando los coples de conexión de tubería de llegada de los servicios y salida hacia la cámara; así como, todo lo necesario para su instalación, sellado hermético y sujeción.
- XIV. Considerará manejar en las terminaciones o conexiones de entrada y salida a la cámara manejar tubería licuatite o corrugada con sus respectivos accesorios (coplees, adaptadores) y sellar cualquier abertura con silicón negro o poliuretano, según determine la ASIPONA TOPOLOBAMPO.
- XV. El PROVEEDOR deberá contemplar el suministro e instalación de sistemas fotovoltaicos en aquellos sitios en los cuáles no hay alimentación eléctrica que puedan ofrecer como mínimo 24 horas de autonomía a las cámaras, cada uno deberá contar paneles solares, con su caja de conexiones para cada panel, inversor, controlador de carga tipo display, baterías de aplicación solar 12v 115Ah. Así también deberá contemplar lo necesario para el resguardo de lo antes mencionado, así como el cableado y accesorios requeridos para su puesta en operación, el cual debe mantener en operación durante la vigencia del arrendamiento.
- XVI. El arrendamiento deberá considerar la instalación y puesta en operación de las Cámaras distribuidas en diversos puntos del Puerto, el PROVEEDOR deberá considerar los aditamentos, materiales y accesorios necesarios para su puesta en marcha de las cámaras (housing, Pole Mount, Steel Straps, soportes para interiores, Midspan PoE, cajas NEMA, Mástil, Poste, UPS, supresor de picos, patch cords y equipos de comunicación).
 - 7. Para la infraestructura de gestión de video el PROVEEDOR deberá considerar lo siguiente:









- I. La configuración para la grabación y video en vivo de las cámaras de videovigilancia en los grabadores será de 20 FPS para transmisión en vivo, 8 FPS para grabación, codec H.264, 90 días de grabación y resolución de 1280 x 720.
- II. Se deberán considerar las LICENCIAS necesarias para la visualización y grabación de las cámaras arrendadas.
- III. EL PROVEEDOR deberá de incluir la instalación, implementación, puesta a punto del hardware y software de la infraestructura de procesamiento solicitada.
- IV. El PROVEEDOR deberá suministrar paquetería básica de software licenciado a la versión más reciente (Windows 10 Pro, Microsoft Office, lector de archivos PDF y Antivirus) para las estaciones de trabajo
- V. El PROVEEDOR deberá suministrar el sistema operativo Windows en su versión estable más reciente para grabadores y servidores.
- VI. En caso de existir una actualización del software durante la vigencia del contrato, el PROVEEDOR deberá realizar la configuración sin costo alguno para la ASIPONA TOPOLOBAMPO y a su entera satisfacción.
- VII. Deberá contar con la capacidad de realizar escaneos en los servidores y determinar de manera automática los parches virtuales que se requieren aplicar para proteger las vulnerabilidades del sistema operativo y aplicaciones que se encuentran corriendo sobre dichos servidores
- VIII. El PROVEEDOR deberá realizar las configuraciones de las estaciones de trabajo a suministrar para unirlas a un dominio mediante el Active Directory, así como brindar soporte a los usuarios finales para crear, modificar y/o eliminar políticas.
 - IX. El PROVEEDOR deberá realizar un monitoreo de las alarmas que se presenten en los servidores integrando esta información a los reportes correspondientes.
 - X. El PROVEEDOR deberá considerar un gabinete cerrado para alojar los equipos de acuerdo a su tecnología propuesta.
- XI. El cableado se hará de manera corrida sin empalmes, de acuerdo a las normas EIA/TIA.
- XII. Los patch cords a utilizar para conectar de los servidores, grabadores, estaciones de trabajo y equipos de comunicación deberán ser prefabricados y certificados en la categoría 6.
- XIII. Deberá considerar los requerimientos necesarios para la configuración de las cámaras arrendadas para la comunicación con los servidores y grabadores a suministrar.
- XIV. El equipo a suministrar será montado en el gabinete y deberá llevar el acomodo de cables de acuerdo a la norma aplicable de cableado estructurado, el medio de conexión entre Switches deberá ser mediante un jumper de fibra óptica, por lo que deben considerar los accesorios necesarios para su puesta en operación.
- XV. El PROVEEDOR, deberá proporcionar una capacitación al personal del Área del Cuarto de Control de Monitoreo, autoridades portuarias y de la ASIPONA TOPOLOBAMPO, sobre el uso y operación del Sistema VMS (Video Management Software), en el cual deberá considerar los aspectos siguientes:
 - A. La capacitación será para un máximo de 25 personas.
 - B. Debe de indicar el contenido de la capacitación el cual debe cubrir todas las funcionalidades del aplicativo para los usuarios finales, siendo esta teórica y









práctico.

- C. Debe de entregar un programa de capacitación, donde se indique; nombre del curso, horas, fecha y área.
- D. Después de la capacitación deberá aplicar un examen.
- E. Deberá de entregar la lista de asistencia de los participantes.
- F. Al final de la capacitación se entregará un reporte fotográfico.
- G. Entregará una constancia de capacitación de cada participante. Así como, al personal de nuevo ingreso del Cuarto de Control de Monitoreo durante la vigencia del contrato.
- XVI. Serán responsabilidad del PROVEEDOR las licencias o derechos de uso de los programas de cómputo (software) propietarios y de terceros (firmware, sistema operativo, herramientas de gestión de los equipos, etc.) en la versión solicitada o requerida para la correcta operación del equipo. El ASIPONA TOPOLOBAMPO no reconocerá ningún cargo extra por este concepto.
- XVII. Es responsabilidad del PROVEEDOR la transferencia de grabación de video intacta de los grabadores actuales a los nuevos grabadores, o de lo contrario tener en respaldo intacto de 60 días de todas las cámaras actuales, <u>lo cual deberá estar disponible antes del 01 de diciembre de 2022.</u>
- XVIII. EL PROVEEDOR deberá de entregar la relación de los equipos y componentes incluidos detallando marca, modelo, serie y los datos que se requieran, además de las especificaciones técnicas y el diagrama que muestre la solución propuesta.
 - XIX. EL PROVEEDOR deberá de entregar la memoria técnica una vez concluidos los trabajos de instalación y configuración, donde se incluyan los aspectos técnicos de los servicios efectuados, así como la transferencia de conocimientos.
 - XX. EL PROVEEDOR deberá proveer toda la documentación y licencias o llaves de activación del software ofertado en este anexo técnico.
 - XXI. Deberá proveer soporte técnico para el correcto funcionamiento del software antivirus, la descarga de versiones disponibles de los archivos DAT y apoyar en caso de una infección de virus en la ASIPONA TOPOLOBAMPO.
- 8. El suministro, resguardo y preservación, en el sitio preciso de su utilización en obra, de todos los equipos, accesorios y materiales necesarios para cumplir con lo establecido en este concepto de trabajo es bajo la responsabilidad del PROVEEDOR.
- 9. La ASIPONA TOPOLOBAMPO indicará el lugar en el que se conectarán todos los componentes, equipos, dispositivos del sistema de videovigilancia para que se integren a la red de comunicación y eléctrica de la misma. Es responsabilidad del PROVEEDOR atender las fallas, mantener en operación y verificar que sea el voltaje correcto en los equipos y además deberá proporcionar un supresor de picos, UPS de ser necesario, así como la protección eléctrica que sea considere para garantizar que no exista ningún daño por descarga eléctrica o algún incidente de la misma naturaleza que afecte la operatividad de los equipos.
- 10. El PROVEEDOR deberá presentar un programa de ejecución del proyecto, en el cual se indicarán las fechas de suministro, instalación y puesta en operación, para lo cual deberá









Topolobampo, S.A. de C.V. de coordinarse con el personal designado por la ASIPONA TOPOLOBAMPO para su ejecución.

- 11. EL PROVEEDOR deberá considerar las diversas configuraciones necesarias en el hardware y software, aun cuando estas no se especifiquen en el presente anexo, para garantizar el éxito del proyecto.
- 12. El mantenimiento preventivo y/o correctivo a las cámaras arrendadas, servidores y estaciones de trabajo será responsabilidad del PROVEEDOR, así como el consumible necesario para su ejecución.
- 13. Cuando una cámara arrendada no opere correctamente, se deberá sustituir por otra de las **mismas características o superior**, sin costo alguno para la ASIPONA TOPOLOBAMPO <u>en un lapso no mayor de 6 horas a partir de emitir</u> <u>su diagnóstico</u>.
- 14. El PROVEEDOR deberá realizar un diagnóstico de fallas de comunicación en los equipos arrendados, por ejemplo: fallas de patch cords, reemplazar refacciones y accesorios.
- 15. El PROVEEDOR deberá realizar las reparaciones o sustituciones que detecte o se le reporte por deterioro o daños en las instalaciones, aditamentos y equipos arrendados, por ejemplo: tuberías, cableado, domos, POE Midspan o enlaces inalámbricos.
- 16. El PROVEEDOR deberá suministrar una herramienta informática de Mesa de Servicio para atención a fallas, dicha mesa de servicio se debe mantener en operación durante la vigencia del contrato, para un mejor control en la estadística de atención a fallas, el cual será por medio de un portal web y será administrada por personal que la ASIPONA TOPOLOBAMPO designe.

La mesa de ayuda del proveedor deberá proporcionar y atender lo siguiente:

- a. Presentación de Inventario de los componentes del sistema de video vigilancia y control de accesos conectados a la red.
- b. Gestión de incidencias y peticiones, deberá considerar licencias para todos los operadores y un administrador.
- C. Gestión de cambios.
- d. Gestión de los niveles de servicio.
- e. Debe crear de manera automática un número único de identificación del evento o incidencia para su rastreo, trazabilidad y/o culminación
- f. Deberá poder administrase desde una aplicación para dispositivos móviles inteligentes.
- g. Deberá de dar avisos automáticos mediante correos electrónicos predefinidos, cuando los tiempos de respuesta expuestos en este anexo técnico, han sido rebasados o incumplidos









- h. Mantenimiento lógico a la plataforma y servicio de soporte.
- Capacitación para usuarios de la plataforma propuesta, para lo cual, deberá considerar los aspectos que se piden en la fracción XV, del numeral 7. Así como, al personal de nuevo ingreso del Cuarto de Control de Monitoreo durante la vigencia del contrato.
- 17. Toda la infraestructura (hardware, software, etc.), así como las canalizaciones, ducterias, cableado, instalaciones e infraestructura de datos y eléctricas, y sistemas fotovoltaicos, pasarán a propiedad de la ASIPONA TOPOLOBAMPO a título gratuito sin excepción o condición alguna al término de la vigencia del contrato.
- 18. El PROVEEDOR será el encargado de la desinstalación de la infraestructura física pasiva que se comenta en el anterior numeral cuando esta se encuentre deteriorada o dañada durante el arrendamiento, así como de la actual infraestructura física pasiva, todo lo anterior en coordinación con el personal que la ASIPONA TOPOLOBAMPO designe.
- 19. Todas las maniobras de desmontaje y montaje, apertura y cierre de cajas de conexiones y equipos, mano de obra calificada, y demás cargos correspondientes para la correcta ejecución de los trabajos en cada uno de los equipos y accesorios es responsabilidad del PROVEEDOR.
- 20.El PROVEEDOR deberá contemplar el mantenimiento preventivo y/o correctivo, así como soporte, diagnóstico y solución de fallas a la infraestructura de este anexo durante la vigencia del contrato.
- 21. El PROVEEDOR deberá realizar de manera mensual, la medición de voltajes del suministro eléctrico de equipos, accesorios, servidores, grabadores y demás equipos para registrarlo en los reportes correspondientes. Así como de las líneas de tierras físicas desde las cámaras al centro de carga o al UPS al que se encuentre conectado. En caso de que las anomalías estén fuera del alcance del PROVEEDOR, deberá ser informado a la ASIPONA TOPOLOBAMPO.
- 22. El PROVEEDOR deberá contar como mínimo dentro de su plantilla de personal (1 Coordinador y un ingeniero de servicios) y el suministro del equipo requerido para la prestación del servicio a partir del **día 01 de Septiembre de 2022.**
- 23. El personal que la ASIPONA TOPOLOBAMPO designe junto con el PROVEEDOR harán recorridos para revisar que los equipos y accesorios de los sistemas de video vigilancia, no tenga ninguna anomalía en su instalación y operación.
- 24.El PROVEEDOR deberá considerar las herramientas, equipos y materiales necesarios para cumplir con los mantenimientos preventivos y/o correctivos durante la vigencia del contrato, deberá incluir sus propias cuentas de correo electrónico empresariales, para el coordinador e ingeniero de servicio.









- 25. El PROVEEDOR deberá contemplar equipo de elevación para brindar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a las cámaras arrendadas, que le permita alcanzar alturas de hasta 18 mts., cumpliendo las medidas de seguridad pertinentes para los trabajos en altura, por lo que personal debe contar con la competencia y DC-03 del curso de Trabajos en Altura.
- 26. El PROVEEDOR deberá contar con transporte propio y del modelo indicado en este anexo para que su personal se traslade dentro de las instalaciones del puerto entre los diferentes puntos donde habrá de prestar sus servicios.
- 27. El PROVEEDOR debe presentar un programa de mantenimiento trimestral y anual del sistema de video vigilancia, el cual será revisado y autorizado por el personal designado por la ASIPONA TOPOLOBAMPO, registrando el avance de éstos en el mismo programa y en los reportes correspondientes.
- 28.El PROVEEDOR deberá considerar una garantía extendida durante la vigencia del contrato respecto a los equipos descritos, indicando las consideraciones o términos de las pólizas, las cuales deben estar a nombre de la ASIPONA TOPOLOBAMPO, además que serán los encargados de realizar la gestión de las reclamaciones.
- 29. Todos los soportes deberán ser registrados en la herramienta proporcionada por el PROVEEDOR para el reporte de estos.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

EL PROVEEDOR deberá contemplar el realizar dos mantenimientos preventivos por año tanto de software como hardware para los equipos descritos en este anexo sin costo adicional para la ASIPONA TOPOLOBAMPO, con el fin de mantener óptimas condiciones operativas los equipos especificados en este anexo técnico. Cabe mencionar que lo antes mencionado no limita a que la entidad pueda pedir un mantenimiento de forma extraordinaria para garantizar la operación adecuada de los equipos.

EL PROVEEDOR deberá programar los mantenimientos preventivos a realizar por año y este programa será validado y aprobado por el personal de ASIPONA TOPOLOBAMPO con dos semanas de anticipación como mínimo, esto con el fin de no alterar la operación y atender a las cargas de trabajo de las diferentes áreas de la ASIPONA TOPOLOBAMPO. El PROVEEDOR realizara un reporte detallado de las actividades realizadas en dicho evento y reportar si existen observaciones de los equipos, a fin de garantizar una óptima operación de los equipos arrendados.

EL PROVEEDOR deberá considerar para este concepto de trabajo, los consumibles de mantenimiento necesarios, ya que la ASIPONA TOPOLOBAMPO no reconocerá ningún cargo adicional por esta actividad.

El procedimiento para el mantenimiento preventivo de software y hardware se deberá definir









en conjunto con la ASIPONA TOPOLOBAMPO, tomando en cuenta las sugerencias de ambas partes, así como las recomendaciones de los fabricantes.

El horario de servicio de mantenimiento preventivo será en común acuerdo con el personal de ASIPONA TOPOLOBAMPO, ya que estos deberán realizarse durante un horario que no afecte a la operación normal de la entidad.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

La propuesta deberá incluir todos y cada uno de los trabajos de revisión, reparación y corrección de fallas de los equipos o accesorios que integran los sistemas de videovigilancia, Video Wall, Mobiliario Especializado y demás componentes, garantizando la operación continua de los sistemas durante la vigencia de contratación del servicio.

Los trabajos de mantenimiento correctivo serán por evento y a solicitud del área usuaria cada vez que sea requerido, por lo que no se propone un calendario de actividades para este tipo de mantenimiento.

PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y REPORTE POST SERVICIOS.

Al finalizar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo descritos se realizan pruebas a efecto de verificar el correcto funcionamiento de los sistemas y/o equipos con apoyo del área del cuarto de control de monitoreo, se entregará el reporte correspondiente a los trabajos realizados de forma clara y detallada.

REPORTES Y ATENCIÓN DE FALLAS.

El proveedor debe realizar lo necesario para que la administración, soporte técnico remoto y/o presencial, mantenimiento preventivo, correctivo y operación de la solución propuesta, la entidad reciba y valide de acuerdo con las condiciones, niveles, funcionalidades técnicas y operativas solicitadas en este anexo técnico. El servicio de soporte técnico, será válido por la duración y vigencia del contrato a partir del primer día de inicio de operaciones. El servicio de soporte será las 24 horas, los 7 días de la semana, los 365 días del año.

Deberá contar con una mesa de servicio alineada a procesos de ITIL para proporcionar soporte al usuario, siendo la responsable del ciclo de vida del incidente, desde su registro, seguimiento, escalamiento, con las áreas de gestión hasta su solución y cierre. La activación del servicio de respuesta ante incidentes será responsabilidad del proveedor.

Deberá ser capaz de dar de alta los requerimientos por parte de los usuarios autorizados y relacionados a incidentes, eventos, cambios o temas de Administración de Bases de Datos que puedan o no causar una interrupción de servicio, o solicitudes que puedan cambiar el entorno actual con el cual está operando, siempre tratando de minimizar el impacto a los servicios que se proveen.

La Entidad podrá realizar solicitudes de soporte por causas de fallas en cualquiera de los componentes del servicio a cualquier hora y deberán ser atendidas de manera prioritaria en aplicaciones críticas a través de página web y correo electrónico. Se deberán entregar reportes









Topolobampo, S.A. de C.V. mensuales que muestren el estado del hardware y software.

Centro de Operación de Red (NOC)

Para la implementación y administración del servicio, el proveedor debe contar con un Centro de Operación de Redes "NOC" (Network Operation Center) y mesa de ayuda desde el cual realizará la gestión del servicio, mismo que este alieado a procesos de ITIL, buenas prácticas de gestión de tecnologías de información a fin de garantizar el servicio de calidad, para ello el NOC debe contar con al menos las siguientes características:

- Su servicio deberá ser 7 días de la semana x 24 horas los 365 días del año.
- Utilizará herramientas de gestión (mesa de servicio) alineadas a proceso ITIL para tickets y deberá presentar carta de fabricante donde avale experiencia mínima de 5 años en la administración y gestión de plataforma de mesa de ayuda.
- Para la resolución de solicitudes o tickets se consideran 3 niveles de soporte los cuales fluirán de acuerdo al tipo de problemas y severidad del mismo.
 - o Primer Nivel de Soporte. Se atenderán las solicitudes de incidencias básicas, esto incluye métodos de resolución de problemas como la verificación de incidencias en las líneas físicas de comunicación, resolución de problemas de usuario y contraseña, instalación/reinstalación básica de aplicaciones software, verificación de configuración apropiada de hardware y software, y asistencia mediante la navegación de menús de aplicación. El personal a este nivel tiene un conocimiento entre básico y general del producto o servicio y no siempre ha de tener la competencia necesaria para resolver problemas complejos.
 - Segundo Nivel de Soporte. El soporte de segundo nivel lo realizarán personas especializadas en redes de comunicación, sistemas de información, sistemas operativos, bases de datos, entre otras. Este nivel tiene por lo menos un año de experiencia en el área de asistencia y cuenta con los conocimientos de nivel 1 con conocimientos de recuperación de información a nivel de software, manejo de paquetería de oficina a nivel básico y configuración de redes inalámbricas y cableadas en grupos de trabajo.
 - o Tercer Nivel de Soporte. Los técnicos asignados a este nivel son expertos y son responsables, no solo para ayudar al personal de los otros niveles 1 y 2 sino también para investigación y desarrollo de soluciones a los problemas nuevos o desconocidos. Deberá tener en cuenta que los técnicos de nivel 3 tienen la misma responsabilidad que los de nivel 2 en la revisión del trabajo y evaluar el tiempo establecido con la Entidad para asignar prioridades.

En este nivel se debe determinar:

- sí se puede o no resolver el problema.
- sí para resolver el problema requiere información adicional.
- disponer de tiempo suficiente.
- encontrar la mejor solución a los problemas.

2.6 PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN DE REPORTES.

El personal designado por la ASIPONA TOPOLOBAMPO notificará por escrito, e- mail, telefónicamente o mediante la herramienta de mesa de servicio propuesta por el PROVEEDOR, cualquier evento que pudiera presentarse, señalando brevemente el tipo de falla, día y hora en que se presenta.









Durante la vigencia del contrato, el PROVEEDOR deberá contar con al menos dos números telefónicos para el soporte a fallas 24 x7. No se contabilizarán las horas de falla de los equipos en caso de que éstas sean fuera del alcance del PROVEEDOR.

En el caso de que se presente más de tres veces la misma falla en un periodo de 30 días en el mismo equipo y se tenga el mismo diagnóstico, el PROVEEDOR deberá realizar un estudio más a fondo y deberá elaborar un plan de solución inmediata.

De acuerdo al proceso de escalamiento que se establezca para la atención de fallas, soporte o garantía, para que un reporte pueda asignársele el estatus de "atendido" o "cerrado", EL PROVEEDOR estará obligado a dar el seguimiento hasta su conclusión a satisfacción de la ASIPONA TOPOLOBAMPO, mostrando evidencia de la atención y conclusión del reporte para que estos datos sean tomados en cuenta para el cálculo de las deductivas o penalizaciones que apliquen.

El procedimiento de atención de reportes será de la siguiente manera:

- I. El operador del sistema de video vigilancia y control de accesos deberá registrar en la mesa de servicio implementado por el PROVEEDOR el reporte de falla de cualquier componente.
- II. La mesa de servicio generará el folio correspondiente, el cual será reportado vía telefónica y correo electrónico al coordinador del servicio para que asigne a los técnicos de guardia para la atención del reporte.
- III. El técnico asignado, en caso de que la falla no pueda ser solventada vía telefónica, deberá presentarse al sitio en un lapso de tiempo no mayor a 2 (dos) horas, reportándose al momento de su llegada al área del cuarto de control de monitoreo.
- IV. Si derivado del diagnóstico, se determina la necesidad de la sustitución del equipo o de alguno de sus componentes.
- V. Si derivado del diagnóstico, se determina la necesidad de aplicar garantía a los equipos, el personal de soporte técnico, deberá realizar el reporte del daño o falla.
- VI. Si derivado del diagnóstico se determina que la falla no está dentro del alcance del servicio, ésta deberá ser canalizada a la ASIPONA TOPOLOBAMPO.
- VII. En ningún caso un incidente reportado por la mesa de servicio en sitio, no deberá exceder las 4 (cuatro) horas para su solución.
- VIII. El PROVEEDOR deberá cerrar el reporte en el sistema de mesa de servicio, incluyendo la descripción de la solución aplicada.
 - IX. El personal designado por la ASIPONA TOPOLOBAMPO será el responsable de completar el proceso de cierre del reporte una vez que valide el buen funcionamiento del componente reportado.

Atención remota vía Software.

Se incluirá también la atención de solicitudes de soporte técnico mediante software VPN proporcionado por el área de informática de la ASIPONA TOPOLOBAMPO, para utilizarse en días y horas hábiles, de común acuerdo con la misma.









Horario para la atención de reportes.

El horario para la atención de reportes de toda la infraestructura será de 24 horas x 7 días del año durante la vigencia del contrato.

EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MODELO	MARCA
1	Camioneta de 4 cilindros 4X4, de doble cabina.	Pieza	Mínimo 2020	Abierto
1	Flejadora Manual para acero inoxidable, (Tensionadora, Selladora y Cortadora) para ancho de ½"	Pieza	Abierto	Abierto
1	Monitor de Instalación	Pieza	Abierto	Abierto
1	Multímetro	Pieza	Fluke 875 Serie V	Flu ke
2	Smartphone, para atención a fallas, conexión a internet para uso de aplicaciones de conexión remota, y que contenga VPN. (1 Coordinador y 1 Guardia telefónica)	Pieza	Abierto	Abierto
1	LAP TOP, pantalla de 15", Core i7, 16GB, 1TB SSD, con aceleradora gráfica, paquetería office y Windows 10 a 64- bit.	Pieza	Abierto	Abierto

Notas aclaratorias:

- 1. Todo el material o equipo que sea considerado como residuo o material peligroso se deberá coordinar con el área de calidad de la ASIPONA TOPOLOBAMPO para su retiro.
- 2. El PROVEEDOR verificará que, al término de la jornada diaria, los implementos de trabajo, herramientas, equipo y maquinaria permanezcan almacenados en los lugares donde lo indique el representante designado por la ASIPONA TOPOLOBAMPO, así como verificar la limpieza del lugar donde se realizaron los trabajos.
- 3. Tanto el procedimiento de ejecución como los equipos que pretenda utilizar el PROVEEDOR, serán de su exclusiva responsabilidad.
- 4. El PROVEEDOR será el único responsable de la correcta ejecución de los trabajos contratados.
- 5. La sustitución de los equipos y accesorios del sistema de control de accesos y cámaras dañadas por trabajos mal ejecutados, por causas imputables al PROVEEDOR, será por









cuenta de él mismo y se ejecutará a satisfacción de la ASIPONA TOPOLOBAMPO.

- 6. El PROVEEDOR será el responsable de solicitar o realizar los trámites necesarios ante la ADUANA para el ingreso y/o salida del material y equipos necesarios para la prestación del servicio solicitado.
- 7. El PROVEEDOR deberá mantener en óptimas condiciones su vehículo, herramientas y equipos, de igual manera, los suministros necesarios para dar cumplimiento al servicio solicitado, en caso de requerir su equipo un mantenimiento preventivo o correctivo, deberá ser reemplazado por uno de características similares o superiores.

CONSIDERACIONES GENERALES

- I. El PROVEEDOR será el responsable por daños y perjuicios que, con motivo de la instalación de los equipos, cause a la ASIPONA TOPOLOBAMPO y/o terceros, razón por la que debe presentar una póliza de seguro de responsabilidad civil por un monto mínimo de \$5,000,000.00, para cubrir cualquier daño posible. La póliza de cobertura tendrá la misma vigencia que tenga el "Contrato" y deberá entregarse al inicio del servicio.
- II. Cuando se indique una determinada, marca, modelo o tipo de equipo y/o insumo, se pretende definir una calidad o un diseño determinado y de ningún modo se obliga con ello a utilizarlo de una manera específica, en el entendido de que el PROVEEDOR podrá optar por otro equipo y/o insumo siempre y cuando éste sea equivalente o superior en calidad y cumpla con las características técnicas al indicado. En este supuesto el PROVEEDOR deberá describir en su propuesta la especificación detallada y proporcionar la ficha técnica del insumo que utilizará como equivalente en calidad, sin detrimento de incluir la descripción si se opta por el originalmente señalado.
- III. Los pagos relativos al arrendamiento serán por mes vencido.
- IV. El PROVEEDOR debe contemplar absolutamente todas las licencias necesarias para la operatividad de los servidores y servicios requeridos en este anexo técnico.
- V. El PROVEEDOR deberá considerar en su propuesta las herramientas, equipos, cableado, señal, video, obra civil, accesorios y/o materiales necesarios para cumplir con el objeto de esta contratación.
- VI. Si la ASIPONA TOPOLOBAMPO decide modificar el sitio originalmente seleccionado para los trabajos y el nuevo resultara igual o semejante al original, el PROVEEDOR se obliga a ejecutar el servicio en los mismos términos, sin cargo alguno para la ASIPONA TOPOLOBAMPO.
- VII. En ningún caso se pagará como concepto extraordinario, cualquier movilización adicional de equipo durante la vigencia del contrato, por lo cual dichas movilizaciones deberán quedar









incluidas en los costos indirectos.

- VIII. El PROVEEDOR se obliga a reparar las áreas afectada por los trabajos realizados y mantener limpia y ordenada el área donde se ejecuten los mismos, durante la vigencia del contrato.
 - IX. Con respecto a los servicios de arrendamiento y mantenimiento, éstos iniciarán a partir de la firma del acta de inicio de servicios de acuerdo a las fechas establecidas en este Anexo; los servicios deberán prestarse de manera ininterrumpida durante la vigencia del contrato.
 - X. El PROVEEDOR deberá realizar todas las pruebas de calidad para demostrar el correcto funcionamiento de los bienes y servicios entregados a la ASIPONA TOPOLOBAMPO, las cuales deberán ser realizadas de forma mensual desde la puesta en marcha y durante la vigencia del contrato, las cuales deberán integrarse en los reportes correspondientes como soporte para su respectivo pago.
 - XI. Al terminar el suministro, instalación y puesta en marcha requerida en el presente anexo, el PROVEEDOR deberá entregar la memoria técnica del proyecto, conteniendo como mínimo la información siguiente:
 - a. Diagrama unifilar de conexión y canalización de los equipos y accesorios, cables de señal, video y de energía eléctrica, una copia impresa y una en formato electrónico en Visio 6.
 - b. Direcciones IP.
 - C. Relación de los equipos y accesorios instalados.
 - d. Número de serie, modelo y ubicación de cada una de los equipos o accesorios instalados.
 - e. Manuales de usuario en idioma español de cada uno de los equipos.
 - f. Manuales de instalación en idioma español de cada uno de los equipos.
 - g. Manuales de procedimientos para diagnóstico de fallas en los equipos en idioma español, donde especifiquen los materiales y dispositivos necesarios para su revisión.
- XII. El PROVEEDOR deberá contar con personal acreditado ante el fabricante de la solución propuesta para la instalación, mantenimiento y soporte técnico para dicha solución, con la finalidad de garantizar el servicio.
- XIII. El PROVEEDOR deberá considerar la instalación de un sistema de tierras que tenga las características requeridas por el fabricante de los equipos a suministrar para brindar la protección adecuada a los equipos sensibles y equipos electrónicos, de acuerdo a las normas oficiales mexicanas NOM-022- STPS-2015 y NOM-001-SEDE-2012.
- XIV. El PROVEEDOR deberá considerar las interfaces, adaptaciones y acondicionamientos









Administración del Sistema Portuario Nacional

Topolobampo, S.A. de C.V. necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos propuestos en las condiciones del suministro de energía eléctrica en los sitios donde se instalarán los equipos y deberá considerar los equipos y acondicionamientos necesarios para mitigar las variaciones de voltaje que se puedan presentar en el suministro de energía para la protección de los equipos sensibles.

- XV. EL PROVEEDOR deberá considerar el cableado, etiquetado y cualquier adecuación que sea necesario para el correcto funcionamiento de la oferta propuesta.
- XVI. El PROVEEDOR deberá realizar las configuraciones del video inteligente para las cámaras que indique la ASIPONA TOPOLOBAMPO a satisfacción de la misma.
- XVII. Implementación de mejores prácticas de hardening de infraestructura operativa de ASIPONA TOPOLOBAMPO (Switches, routers, servidores, equipos administrativos, equipos de seguridad, etc.), con la arquitectura definida es importante que se revise las configuraciones de los equipos y sus características de seguridad para determinar aquellos elementos en Seguridad de la Información que se requieren activar en los equipos para mejorar la prevención, detección y contención. Las recomendaciones deberán incluir temas de logs, capacidades de aseguramiento del equipo, mejores prácticas del manejo de usuarios y contraseñas de los equipos, así como las recomendaciones del fabricante al respecto del hardening de sus equipos. Deberá entregarse un plan de trabajo para su realización por el personal de soporte del PROVEEDOR, así como por el personal de sistemas de la ASIPONA TOPOLOBAMPO.
- XVIII. En caso de que se presente una falla en la infraestructura (software y hardware) que ponga en riesgo la disponibilidad solicitada, EL PROVEEDOR es responsable de levantar tickets con el fabricante del software y/o hardware en caso de que sea necesario y llevar todo el proceso hasta la conclusión a satisfacción de la ASIPONA TOPOLOBAMPO. Esto aplicará para toda incidencia y/o problema que se reporte o se detecte en los servicios
 - XIX. En caso de que algún equipo acumule 3 (tres) reportes originados por fallas en un periodo continuo de 30 (treinta) días naturales y que el daño a algún equipo sea irreparable y sea atribuible a defectos de fabricación y/o vicios ocultos en condiciones normales de operación, se notificará al PROVEEDOR a fin de que en un plazo no mayor a 6 horas naturales instale un equipo de respaldo y contará con un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales para que sustituya el equipo con falla por un equipo nuevo de la misma marca, de rendimiento y capacidad igual o superior al equipo que presenta la falla, con las mismas características de servicio, de lo contrario se aplicarán las deductivas o penalizaciones que correspondan.

El equipo recién incorporado al contrato deberá quedar operando como originalmente fue provisto de acuerdo con las especificaciones propuestas y en este caso se deberá obtener nuevamente la aceptación por parte de la ASIPONA TOPOLOBAMPO.

XX. El PROVEEDOR deberá de entregar 5 días naturales posteriores a la firma del contrato, el formato IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL OPERACIONAL (ASPN-SM-SGI-F-25), el cual entregará y coordinará el llenado de este con el área de seguridad de la ASIPONA TOPOLOBAMPO.









PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO AL PROVEEDOR PARA EL SERVICIO

Deberá presentar los candidatos para previa entrevista a la ASIPONA TOPOLOBAMPO, la cual se reserva el derecho de aceptar o rechazar a alguno.

Con el fin de proporcionar un servicio de calidad, el PROVEEDOR deberá contar como mínimo dentro de su plantilla de personal con los perfiles siguientes:

A. Coordinador.

Ingeniero en sistemas computacionales, Ingeniero en electrónica y/o comunicaciones, Ingeniero en computación. (Con 2 o más años de experiencia comprobable).

- Experiencia y capacidad en soporte a instalaciones eléctricas y cámaras de video vigilancia.
- Experiencia en Manejo de Personal.
- Experiencia en la configuración de cámaras IP/análogas.
- Experiencia en el uso y configuración de sistemas operativos Windows NT / 2000, Windows 7/10 y Windows 2008/2012 server.
- Conocimientos avanzados en redes de telecomunicaciones.
- Certificación vigente de Video Servidores referente a su propuesta.

B. Ingeniero de Servicio de Videovigilancia.

Ingeniero en sistemas computacionales, Ingeniero en electrónica y/o comunicaciones. (Con 1 o más años de experiencia comprobable).

- Experiencia y capacidad comprobable como mínimo de 1 año en soporte a instalaciones eléctricas y sistemas de cámaras de video vigilancia.
- Experiencia en la configuración de cámaras IP/análogas.
- Conocimientos básicos en sistemas de telecomunicación.
- Manejo tarjetas electrónicas, componentes electrónicos y herramientas como multímetro.
- Experiencia en el manejo de piezas mecánicas y herramienta de mano.
- Certificado vigente o Curso en Cableado Estructurado.
- Conocimientos en Muros de visualización.
- Certificado vigente o Curso en solución de video inteligente.

De manera enunciativa más no limitativa se mencionan a continuación algunas de las actividades a realizar por los perfiles descritos:

• Administración de recursos y solución de problemas técnicos.









- Habilidad para trabajar en equipo.
- Proveer asistencia técnica para revisión y solución de problemas con el video de cámaras y equipos de comunicación.
- Dar mantenimiento preventivo y correctivo a las cámaras y equipos de comunicación instalado en el Puerto para la comunicación del video del sistema de video vigilancia.
- Dar mantenimiento preventivo de los servidores de grabación y video vigilancia.

CAPACIDAD DEL LICITANTE

El proveedor deberá presentar a través de cartas directas de los fabricantes de las soluciones propuestas su experiencia y capacidad de acuerdo a lo siguiente:

- 1. Carta del fabricante de la solución de VMS propuesta.
 - a. Cartas en papel membretado y firmado por el representante legal del fabricante en la solución de VMS y analíticos propuesta.
 - i. Carta que respalden al proveedor con experiencia en el VMS (Video Management System) propuesto.
 - ii. Carta que respalden al proveedor que cuenta con experiencia trabajando en proyectos de esta magnitud.
 - iii. Carta que respalden al proveedor que cuenta con ingenieros certificados en la solución de VMS Propuesta.
 - b. Cartas en papel membretado y firmado por el representante legal del fabricante en la solución de Cámaras propuestas.
 - i. Carta que respalde al proveedor como distribuidor autorizado y cuenta con el máximo nivel de certificación.
 - ii. Carta que respalde al proveedor en el diseño de solución propuesta directamente del fabricante.
 - iii. Carta del fabricante que avala que cuenta con refacciones disponibles para los productos ofertados durante la vigencia del contrato.
 - C. Cartas en papel membretado del fabricante de enlaces inalámbricos propuestos.
 - i. Carta que respalde al proveedor como integrador certificado.
 - ii. Carta que respalde al proveedor como distribuidor autorizado avalando su capacidad de instalación.
 - iii. Carta que respalde la garantía estándar y extendida.
 - iV. Carta que avale que los equipos a suministrar son nuevos y no remanufacturados.
 - V. Carta del fabricante que respalda la ingeniería del proyecto de acuerdo al presente requerimiento.
 - d. Cartas en papel membretado del fabricante de la plataforma de networking propuesta.









- i. Carta que respalde al proveedor como integrador certificado.
- ii. Carta que respalde al proveedor como distribuidor autorizado avalando su capacidad de instalación.
- iii. Carta que avale que los equipos a suministrar son nuevos y no remanufacturados.
- iV. Carta del fabricante que respalda la ingeniería del proyecto de acuerdo al presente requerimiento.

Adicional, el PROVEEDOR deberá contar con al menos las certificaciones ISO/IEC 9001, ISO/IEC 22301, ISO/IEC 27001 e ISO/IEC 20000-1 vigentes a fin de garantizar que los servicios solicitados sean entregados en un marco que asegura que se puede Continuar trabajando durante las circunstancias más difíciles e inesperadas que se presenten sin afectar la operación.

RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

- Una vez adjudicado el contrato, el licitante deberá contar con oficinas y un representante con facultad para tomar decisiones en la Ciudad de Topolobampo o sus alrededores, las 24 horas.
- El PROVEEDOR deberá realizar los siguientes exámenes a todo el personal y/o cuando sean de nuevo ingreso, al inicio del contrato y posteriormente 1 examen anual durante la vigencia del contrato, de cada uno de los exámenes enlistados a continuación:
 - o Prueba polígrafo.
 - o Examen toxicológico.
 - o Examen Socioeconómico.

Estas pruebas deberán ser realizadas por instituciones autorizadas y no deben ser personal directo o filiales a la que ofrezca el servicio.

- Sustituir, a solicitud de la entidad, los elementos que no cumplan las funciones encomendadas en tiempo y calidad, así como aquellos que manifiesten comportamientos inadecuados o se presenten bajo la influencia de alcohol o droga, agotamiento, descuido excesivo o enfermedad contagiosa incapacitante no atendida por una institución de salud o pérdida de confianza por la contratante.
- Si en la práctica el personal suministrado muestra no contar con los conocimientos necesarios para la operación de la solución, el plazo máximo para que tal persona sea sustituida es de cinco días hábiles, aclarando que la persona que lo sustituya debe reunir el perfil y requerimientos exigidos.
- Cumplir con los procedimientos aplicables de los Sistemas de Gestión con los que cuenta la ASIPONA TOPOLOBAMPO.
- El personal deberá ingresar a las instalaciones de la ASIPONA TOPOLOBAMPO debidamente uniformado e identificado, de lo contrario se le negará el acceso.
- El personal deberá portar el equipo de protección personal necesario, el cual deberá tener









el logotipo de la empresa a la que pertenecen.

- Proporcionar adiestramiento y capacitación al personal suministrado para la prestación del SERVICIO.
- Cubrir las vacantes o incapacidades que se presenten.
- Será responsabilidad exclusiva de la empresa que se contrate, todas las obligaciones derivadas de los riesgos de trabajo en que se incurran en la ejecución del SERVICIO.
- El personal deberá tomar el curso de inducción de los Sistemas de Gestión y seguridad industrial que serán impartido por la ASIPONA TOPOLOBAMPO.
- El PROVEEDOR deberá tramitar ante el área de control de accesos de la ASIPONA TOPOLOBAMPO, las tarjetas permanentes de acceso al puerto para su personal y vehículo.
- El PROVEEDOR deberá notificar por escrito a la ASIPONA TOPOLOBAMPO los cambios de personal y vehículos producto de la rotación que pudiera tener durante la vigencia del CONTRATO, al menos con una semana de anticipación y deberá cubrir la vacante con la persona que cubra el perfil requerido inmediatamente después de que se abra la vacante. Además de realizar el trámite de baja ante la ASIPONA TOPOLOBAMPO.
- El PROVEEDOR deberá informar a la ASIPONA TOPOLOBAMPO, mediante oficio en hoja membretada, al inicio del servicio, el equipamiento solicitado para la prestación del servicio.
- El PROVEEDOR deberá informar a la ASIPONA TOPOLOBAMPO, mediante oficio en hoja membretada, el organigrama del personal que prestará el servicio en su oferta técnica y económica.
- Deberá presentar la inscripción al Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), ante la Secretaria del Trabajo y Previsión Social.

1. ENTREGABLES

El PROVEEDOR deberá proporcionar los siguientes reportes a la Subgerencia de Tecnologias de la Información, mismos que deberán de ser aprobadas y autorizadas para proceder al pago:

No.	Descripción del reporte	Periodicidad
1	Reporte general de incidencias.	Se ,
2	Grafica de No. de incidencias.	entregarán dentro de los
3	Reporte de incidencias diarias.	primeros 3
4	Niveles de servicios de equipos.	días hábiles
5	Status de cámaras	de cada mes.

6 7	Status de Video Inteligente. Status del Video Wall y Mobiliario Especializado.	Cada 6
8	Oficio de mantenimiento preventivo y su Plan de mantenimiento preventivo.	meses / Trimestral









Se entregarán

9 Reporte de equipos para trabajo.
dentro de los primeros 3 días hábiles de cada mes.

2. CALCULO DE LA DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO.

La Disponibilidad se calcula en base a las siguientes fórmulas: Fórmula 1. Cálculo

de Nivel de disponibilidad del servicio NDS = (TRD/TED) *100

Donde

Variable 	Descripción			
NDS	Nivel de d	Nivel de disponibilidad del servicio		
TRD	Tiempo Real Disponible por mes.			
TED	Tiempo	Estimado por mes	Disponible	

Fórmula 2. Tiempo estimado disponible por mes TED = 24 hrs x Días_del_mes

Fórmula 3. Tiempo Real Disponible por mes TRD = (Tdisp + Tjustificado) – Tindisp

Donde:

Variable	Descripción
Tindisp	Suma del tiempo indisponible en horas del ARRENDAMIENTO por alguno de estos motivos:
	Falla de componentes de hardware provistos en el contrato de arrendamiento.
	 Fallas de módulos de software provistos en el contrato de arrendamiento.







Tjustificado

- Tiempos sustentados vía correo electrónico y/o documentados en el sistema de administración de fallas.
- Número de horas correspondientes a la duración de la falla donde la causa se determinó como responsabilidad de la ASIPONA TOPOLOBAMPO.
- Ventanas de mantenimiento autorizado preventivo y correctivo o libranzas programadas.
- · Cortes o bajones de energía eléctrica.
- Cuando se haga efectiva la póliza de garantía de los equipos propiedad de la ASIPONA TOPOLOBAMPO.

NIVELES DE SERVICIO.

El PROVEEDOR deberá apegarse a los niveles de servicios que la ASIPONA TOPOLOBAMPO indica a continuación:

N o.	Concepto	Nivel de servicio	Descripción
1	Transferencia de Video grabaciones de los grabadores existentes	Igual al 100%	Se refiere a la migración de los videos grabaciones actuales, al nuevo servidor.
2	Grabadores de videovigilancia	Igual al 99%	Se refiere al tiempo de grabación de video por mes de cada cámara.
3	Cámaras arrendadas	Igual al 99%	Se refiere al tiempo en que debe de estar funcionando al mes cada cámara.









			<u>JOIODAITIDO, S.A. UE C.V.</u>
4	Equipos de Cómputo / Servidores de VMS	Igual al 98%	Se refiere al tiempo en que debe de estar funcionando al mes cada Servidor, estación de trabajo y VMS.
5	Mantenimientos preventivos	Igual al 100%	Se refiere al cumplimiento mensual de la programación de los mantenimientos preventivos.

3. DEDUCTIVAS Y PENALIZACIÓN.

En caso de incumplimiento en el arrendamiento y servicio durante la vigencia del contrato será acreedor a las deductivas siguientes:

No.	Entregable	Deductiva	
1	Transferencia de Video grabaciones de los grabadores existentes	1% del monto total del contrato por día de atraso en la entrega, antes del impuesto del valor agregado.	
2	Grabadores de videovigilancia	1% del costo del arrendamiento mensual del equipo, que corresponda al mes del incumplimiento, por cada punto porcentual de incumplimiento del nivel de servicio solicitado, antes del impuesto al valor agregado.	
3	Cámaras arrendadas	1% del costo del arrendamiento mensual del equipo, que corresponda al mes del incumplimiento, por cada punto porcentual de incumplimiento del nivel de servicio solicitado, antes del impuesto al valor agregado.	
4	Equipos de Cómputo / Servidores de VMS	1% del costo del arrendamiento mensual del equipo, que corresponda al mes del incumplimiento, por cada punto porcentual de incumplimiento del nivel de servicio solicitado, antes del impuesto al valor agregado.	
5	Mantenimientos preventivos	1% del costo mensual que corresponda al mes del incumplimiento, por cada punto porcentual de incumplimiento del nivel de servicio solicitado, antes del impuesto al valor agregado.	

Nota. Se aplicarán las deductivas correspondientes cuando las causas sean dentro del alcance del









presente contrato y responsabilidad del PROVEEDOR.

Se aplicará la pena convencional del 1% por cada día natural de demora del inicio del arrendamiento y/o del servicio, respecto del monto total de los servicios o bienes no proporcionados, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, en el entendido que el monto máximo de las penas por atraso no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.









LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICIATACION Y QUE SERVIRAN COMO ACUSE DE RECIBO DE LAS PROPUESTAS:

	DOCUMENTACION LEGAL Y TECNICA			
PT-01	CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL SISTEMA COMPRANET			
PT-02	ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE (ANEXO 3)			
PT-03	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL			
PT-04	CARTA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY (ANEXO 4)			
PT-05	CARTA DE ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES INCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA. (ANEXO 5)			
PT-06	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.			
PT-07	CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO			
PT-08	EXPERIENCIA			
PT-09	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			
PT-10	CURRÍCULUM DE LA EMPRESA			
PT-11	DOCUMENTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA O EMPRESA MEXICANA			
PT-12	CARTA DE CONFIDENCIALIDAD			
PT-13	MANIFIESTO DE PLANTA LABORAL CON PERSONAL DISCAPACITADO			
PT-14	CARACTERÍSTICASTÉCNICAS			
PT-15	DURABILIDAD O VIDA ÚTIL DEL BIEN A ARRENDAR			
PT-16	MANIFESTACIÓN DE AHORRO DE ENERGÍA.			
PT-17	ESCRITO DE PARTICIPACION EN LAS MIPYMES			
PT-18	ESPECIALIDAD			
PT-19	ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021			
PT-20	ACUSE EMITIDO POR EL S.A.T. DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES			
PT-21	CERTIFICADO DE NO ADEUDOS EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)			
PT-22	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EXPEDIDA POR EL INFONAVIT			
PT-23	INSCRIPCIÓN EN EL PADRON PÚBLICO DEL REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE)			
	DOCUMENTACION ECONOMICA			
PE-01	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES			
PE-02	CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 6)			
PE-03	PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 6A)			









ANEXO 3

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE FACULTADES Y ACREDITACION DE EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE.

At'n: VICEALM. (RET) MARCO ANTONIO IBARRA OLAJE DIRECCIÓN GENERAL.

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (nombre de la persona física o moral).

No. de Licitación: LA-013J2W001-E16-2022

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	

Domicilio:

Calle Número

Colonia: Delegación ó Municipio: Código Postal: Entidac federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos de inscripción ante el Registro Público de Comercio:

Relación de accionistas:

Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)

Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha) Protesto lo Necesario (Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.









(Carta del artículo 50 y 60 de la Ley)
(Membrete de la persona física o moral)
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
TOPOLOBAMPO S.A. DE C.V.
VICEALM. (RET) MARCO ANTONIO IBARRA OLAJE
DIRECCIÓN GENERAL.
Fecha:
En relación a la convocatoria de fecha 07 de Julio de 2022 emitida por la ASIPONA, relativa a la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-013J2W001-E16-2022 , para el que suscribe en su carácter de a nombre SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) y CONTROL DE ACCESO PARA EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO, de la persona (física o moral) me permito manifestar lo siguiente:
Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que (nombre de la empresa), al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
FIRMA
NOMBRE COMPLETO

CARGO









(Carta de aceptación de los Términos, Especificaciones y Condiciones incluidos en la convocatoria)

(Membrete de la persona física o moral)

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TOPOLOBAMPO S.A. DE C.V.

VICEALM. (RET) MARCO ANTONIO IBARRA OLAJE DIRECCIÓN GENERAL

Fecha:

En relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-013J2W001-E16-2022**, **me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad,** que he revisado y conozco el contenido total de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en la misma, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones, con los cuales expreso una total conformidad y en caso de ser adjudicado, se entregarán los servicios ofertados debidamente especificados.

Asimismo, expreso que conozco el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, y acepto que las disposiciones contenidas en estos rigen para los actos y contratos que celebra la Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S. A. de C.V., en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

FIRMA

NOMBRE COMPLETO

CARGO









CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA

En atención a la convocatoria **No. LA-013J2W001-E16-2022**, de fecha 07 de Julio de 2022, por medio de la cual se convocó a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA para el SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) y CONTROL DE ACCESO PARA EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO.

Comunico a usted el importe para cada artículo y el importe total propuesto, conforme a lo siguiente:

Notas: 1.- Deberá expresar el importe ofertado para cada uno de los artículos ofertados.

2.- Deberá expresar la suma total propuesta que corresponderá a la suma de todos los artículos.

LA DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS OFERTADOS NO PODRA MODIFICARSE CON PROPUESTAS DISTINTAS, SALVO QUE DICHAS MODIFICACIONES SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; DE LO CONTRARIO SE DESECHARA LA PROPUESTA.

Condiciones de la Propuesta Económica:

- 1.- La vigencia de los precios propuestos será por el tiempo que dure el procedimiento de la presente licitación.
- 2.- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato que de resultar ganador me sea asignado.
- 3.- La entrega de los servicios será conforme a las características técnicas establecidas en el Anexol.

Topolo	obampo, Ahome, Sinaloa a_	de 2022	
Nombre del Representante Legal	Firma		_









El Concursante debe presentar la cotización utilizando la siguiente tabla, los precios deben estar en pesos mexicanos y antes de IVA.

Numero	Descripción de los equipos ofertados	Renta Mensual	Total 25 meses de arrendamiento
1		\$	\$
2		\$	\$
3		\$	\$
4		\$	\$
5		\$	\$
6		\$	\$
SUMAS		\$	\$







ANEXO 7

MODELO DE CONTRATO

CEI TOI SIST REI REI	NTRATO PLURIANUAL PARA EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN CIRCUITO RRADO DE TELEVISION (CCTV) y CONTROL DE ACCESO PARA EL PUERTO DE POLOBAMPO 2022-2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA ADMINISTRACION DEL EMA PORTUARIO NACIONAL TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO LA ASIPONA, PRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL; Y POR LA; Y POR LA; Y POR LA; Y POR LA; Y POR LA; Y POR LA; Y POR LA; Y POR LA; Y POR LA; Y POR LA; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y AUSULAS.
	DECLARACIONES
1.	"ASIPONA" DECLARA QUE:
	1.1 PERSONALIDAD Es una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, considerada como una Entidad Paraestatal, constituida como sociedad anónima de capital variable, conforme a las disposiciones legales de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo objeto es la administración portuaria integral del puerto de Topolobampo, lo cual acredita con la Escritura Pública número 31,159 (TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE), Libro 1335 (MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO), Folio 4661 (CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO), de fecha 22 de julio de 1994, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila, Notario Público número 153 y del Patrimonio del Inmueble Federal, con ejercicio en el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, cuyo primer testimonio se inscribió el 8 de septiembre de 1994, en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Los Mochis, municipio de Ahome, Sinaloa, bajo el Folio Mercantil número 106 (CIENTO SEIS), Libro 727 (SETECIENTOS VEINTISIETE).
	1.2 REPRESENTACIÓN. Está representada legalmente por él
	1.3 CONCESIÓN. El gobierno federal le otorgó concesión para la Administración Portuaria Integral del Puerto de Topolobampo, que comprende la planeación, programación, desarrollo y demás actos relativos a los bienes y servicios del mismo, mediante el uso,

aprovechamiento y explotación de los bienes y la prestación de los servicios respectivos.









- 1.4 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN. Que la adjudicación del presente, se realiza mediante el procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional electrónica con fundamento en el artículo 26 fracción I de la ley.
- 1.5 MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN. La adjudicación a que se alude en el punto anterior fue dictada a favor del PROVEEDOR, considerando su capacidad, experiencia, recursos humanos, materiales y financieros, por lo que, para efectos de este contrato, estos conceptos se entienden como elementos determinantes de la voluntad de la ASIPONA para celebrar el presente instrumento.
- 1.6 JUSTIFICACIÓN. LA Entidad requiere contratar el servicio de ARRENDAMIENTO DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) y CONTROL DE ACCESO PARA EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO 2022-2024, que cumplan con las características técnicas para la realización de las actividades de seguridad en el Puerto de Topolobampo.

1.7	EROGACIONES. Para cubrir las erogaciones que deriven del presente contrato el "PUERTO DE TOPOLOBAMPO" cuenta con la autorización presupuestal suficiente para la celebración del presente contrato en términos del oficio de fechaemitido por
	Las erogaciones que deriven del presente contrato para los ejercicios fiscales, 2023 y 2024 estarán condicionadas a que la "ASIPONA DE TOPOLOBAMPO" tenga la autorización que para tal efecto emitirá la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a principios de cada ejercicio fiscal. Lo anterior de conformidad con lo señalado por los artículos 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
1.8	DOMICILIO. Para los efectos del presente contrato es: Acceso Parque Industrial Pesquero S/N, S/C, C.P. 81370, Topolobampo, Ahome, Sinaloa.
2.	EI "PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA QUE:

2.1	PERSONALIDAD . Es una Sociedad And		
	mexicanas, mediante la escritura pública	de fecha	, pasada ante la fe del
	notario público Node la ciudad	l de, Licenciado	e inscrita en el
	Registro Público de la Propiedad y del Co		
	de fecha		
2.2	REPRESENTACIÓN. Está representada l		
	de la empresa, según o	consta en la Escritura Públ	ica Node
	fecha, otorgada ante la	fe del Lic,	Titular de la Notaría
	Pública Nodel el d	cual cuenta con las facult	ades suficientes para
	celebrar el presente contrato. Se identific	a con .	·









	repelebanipe, es a de ett.
2.3	SITUACIÓN FISCAL . Bajo protesta de decir verdad manifiesta, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones fiscales; y legalmente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con clave número
2.4	NACIONALIDAD. Su nacionalidad es mexicana y conviene en que si llegare a cambiarla, se seguirá considerando como tal por cuanto a este contrato se refiere, y en que no invocará la protección del gobierno extranjero alguna, bajo la pena, en caso de incumplimiento, de rescisión de este contrato y de pérdida, en beneficio de la nación mexicana, de todo derecho derivado del mismo.
2.5	APTITUD TÉCNICA. Cuenta con todos los elementos humanos, técnicos, materiales, administrativos, financieros y de operación necesaria para cumplir exacta y puntualmente con lo dispuesto en el presente contrato.
2.6	APTITUD JURÍDICA . Tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con las condiciones técnicas y económicas, con la organización y experiencia, y con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para proporcionar los SERVICIOS.
2.7	INFORMACIÓN Y NORMATIVA . Conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, el Código Civil Federal y las demás disposiciones administrativas aplicables al caso, de las que manifiesta conocerlas plenamente en su contenido y alcance jurídico, y las hace suyas para efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente contrato.
2.8	DOMICILIO. Para efectos del presente contrato se cuenta con oficinas en la ciudad de los Mochis, con domicilio en calle:, Colonia, Estado de Sinaloa, correo electrónico y teléfono, para recibir todo tipo de notificaciones.
2.9	OBLIGACIONES FISCALES Para los efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con el requisito de presentar copia del acuse de recibo de la solicitud de opinión en el Portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo cual acredita con el documento de folio, de fecha, así mismo se compromete a mantenerlo con opinión positiva durante la vigencia del presente contrato para proceder a los pagos correspondientes.
2.10	OBLIGACIONES IMSS E INFONAVIT El prestador de servicios también declara estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social e INFONAVIT lo cual acredita con documento de folio, y que lo seguirá haciendo durante la vigencia de este contrato, para proceder a los pagos correspondientes.
2.11	REPSE EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" presenta INSCRIPCIÓN en el Padrón Público del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) con AVISO DE REGISTRO número, ante la DIRECCIÓN GENERAL DE

INSPECCIÓN FEDERAL DEL TRABAJO de la SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN

la vigencia del contrato, para su procedencia al pago correspondiente.

_____, y se compromete mantenerlo vigente durante

SOCIAL, de fecha _____









2.12 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo, el **"PROVEEDOR"** declara, bajo protesta de decir vedad que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni se encuentra en el supuesto establecido en el Artículo 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La falsedad de la manifestación a que se refiere la presente declaración, será sancionada en los términos de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, así como su **Reglamento**, independientemente de las sanciones Administrativas y legales a las que se haga acreedor.

Expuesto lo anterior las partes contratantes manifiestan su conformidad plena de asumir los derechos y obligaciones que adquieren por la celebración de este contrato, con sujeción a las siguientes:

C L Á U S U L A S I.- DE LOS SERVICIOS

PRIMERA. OBJETO. El "PUERTO DE TOPOLOBAMPO" encomienda al PROVEEDOR, y éste acepta brindar a aquélla, los SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) y CONTROL DE ACCESO PARA EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO 2022-2024, conforme a lo establecido en el presente instrumento y la Propuesta Técnica y Económica presentada por éste, en la cual se especifica la cantidad, plazo y descripción de los SERVICIOS que el PROVEEDOR deberá suministrar a el "PUERTO DE TOPOLOBAMPO".

SEGUNDA. CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS. Para el desarrollo de los SERVICIOS el **PROVEEDOR** ejecutará los actos que de manera enunciativa y no limitada, se indican a continuación:

- a) Asumirá la responsabilidad de ejecución, conducción, seguimiento y conclusión de los trabajos, si bien actuará siempre bajo la supervisión de los funcionarios del **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** y, en su caso acatará las instrucciones de ésta.
- b) Elaborará los documentos que deban entregarse, así como cualquier otro que se requieran para el adecuado desarrollo de los SERVICIOS.
- c) Analizará los documentos que sean necesarios para la elaboración de los SERVICIOS y, siempre que sea necesario, emitirá su opinión respecto de los mismos; y
- d) Se encargará de la reproducción, copiado o impresión de la documentación a que se refieren las fracciones by c que anteceden, cuando ello sea necesario.
- e) Asumirá la responsabilidad de cumplir con el objeto de este instrumento conforme a lo









establecido en el mismo y en la PROPUESTA TECNICA, que se agrega al presente como **ANEXO UNO** y que forma parte integrante del presente contrato.

TERCERA. FORMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. Con el fin de prestar los servicios objeto de este instrumento, **EL PROVEEDOR** deberá:

El SERVICIO se proporcionará en los términos y condiciones establecidos en las bases y en su propuesta técnica, que se agrega al presente contrato, por lo que enunciativa y no limitativamente, **EL PROVEEDOR** se obliga a:

II.- DE LA FORMA DE PRESTACIÓN.

CUARTA. ELEMENTOS PERSONALES PROPIOS. En relación con lo manifestado en la declaración 2.5, el **PROVEEDOR** se obliga a brindar los SERVICIOS por conducto de su personal especializado en específico para este fin.

QUINTA. ELEMENTOS PERSONALES AJENOS. Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, el **PROVEEDOR**, previa autorización del **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**, podrá contratar por su cuenta y costo y bajo su más estricto riesgo, a terceros especialistas que ejecuten materialmente algunos de los SERVICIOS.

En todo caso, el PRESTADOR DE SERVICIOS será directamente responsable frente a él **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** de la calidad de los SERVICIOS que se presten por los terceros contratados por ella, así como de que sus actividades se realicen con apego en lo establecido en este instrumento.

SEXTA. INFORMACIÓN Y APOYO. El **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** proporcionará Oportunamente al **PROVEEDOR** la información que se requiera, de acuerdo a la **PROPUESTA TÉCNICA** para la realización de los SERVICIOS objeto de este instrumento.

SEPTIMA. COORDINACIÓN. Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, y para lograr la adecuada coordinación de las labores del **PROVEEDOR** con el personal del **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**, las relaciones entre las partes se manejarán por conducto de las personas que cada una de ellas designe. Dichas personas estarán autorizadas para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que deriven de este instrumento a favor o a cargo de la parte a quien representen.

Para los efectos del párrafo anterior, el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** designa en este acto como responsable a la Subgerencia de Protección Portuaria.

OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL. Toda la información que **LA ASIPONA** proporcione al **PROVEEDOR** tendrá el carácter de confidencial. En este caso, el **PROVEEDOR**, por sí, y en nombre de quienes contrate en los términos de la cláusula quinta, se obliga a no divulgar ni transmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, los datos o informes que lleguen a su conocimiento con motivo de la prestación de los SERVICIOS, por lo que una y otros mantendrán absoluta confidencialidad, inclusive después de terminada la vigencia de este instrumento, de cualesquiera hechos o actos relacionados con los SERVICIOS, a los que, de modo directo, indirecto o incidental, hubieran tenido acceso, por lo que no podrán usarlos para beneficio propio o de terceros sin autorización expresa del **"PUERTO DE**









TOPOLOBAMPO". La contravención de lo señalado en esta cláusula dará lugar a que EL **PROVEEDOR** responda al **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** por los daños y perjuicios que le llegasen a ocasionar.

La obligación de confidencialidad de que aquí se trata incluye el compromiso del **PROVEEDOR**, así como de los terceros con quienes contrate, de no hacer declaración alguna relacionada con los SERVICIOS a medios de información masiva, limitada o privada.

Asimismo, los trabajos que genere el **PROVEEDOR** serán confidenciales y de propiedad exclusiva del **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** y el **PROVEEDOR** no se reserva derecho de propiedad alguno producto de los SERVICIOS.

NOVENA. VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS. La "ASIPONA", tendrá la facultad de verificar si los SERVICIOS se están brindando por el **PROVEEDOR**, para lo cual, la "ASIPONA" hará las revisiones periódicas que considere convenientes.

DÉCIMA. RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS. La recepción de los SERVICIOS prestados, ya sea total o parcial, se realizará previa la verificación del cumplimiento de los requisitos y plazos que para tales efectos se establecen en el presente **CONTRATO** y conforme a lo estipulado en la **PROPUESTA TÉCNICA**.

La "ASIPONA" recibirá y aceptará en definitiva los SERVICIOS si éstos hubieren sido prestados de acuerdo con lo convenido y debidamente aprobados contra la entrega y recepción de los SERVICIOS, en constancia de lo cual, se levantará un acta de entrega y recepción que será debidamente firmada por las partes dentro de los treinta días hábiles siguientes de la terminación.

DECIMA PRIMERA. REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD.- Excepción de presentar requisitos ambientales en los casos de servicio de honorarios.

Sin perjuicio de lo convenido anteriormente, el **PROVEEDOR** asume solidariamente las responsabilidades derivadas de los daños que, en materia de ecología, de protección al ambiente y de seguridad, se causen a la **"ASIPONA"**, a terceras personas y/o a sus servicios, previo, durante y después de la ejecución de los trabajos y/o servicios.

Para los casos de reincidencia en el incumplimiento a cargo del **PROVEEDOR**, la **"ASIPONA"** podrá aplicar las penas convencionales conforme a lo previsto en este instrumento.

III. DE LOS HONORARIOS Y GASTOS

DÉCIMA SEGUNDA CONTRAPRESTACIÓN. El monto total del presente contrato es de:
más IVA, mismo que será pagado de acuerdo a lo estipulado en esta cláusula del presente contrato
por lo que el PROVEEDOR no tendrá derecho a reclamar pago adicional alguno. Este precio será fijo
y no estará sujeto a cambios durante la vigencia total del presente contrato.

Como contraprestación por los SERVICIOS que brinde el **PROVEEDOR**, la **"ASIPONA"** le pagará la cantidad de ______más el impuesto al valor agregado de manera mensual.

La **"ASIPONA"** pagará al **PROVEEDOR** los SERVICIOS descritos en el apartado anterior de la siguiente forma;









Topolobampo, S.A. de C.V.

Sin perjuicio de lo anterior, y en cumplimiento a lo manifestado en esta cláusula, las erogaciones programadas para el ejercicio 2022, tendrán un importe de_________, más IVA de 4 mensualidades.

Para el ejercicio fiscal 2023, las erogaciones programadas estarán condicionadas a que la "ASIPONA" tenga la autorización que para tal efecto emitirá________, teniendo éstas un importe de ________, más IVA de 12 mensualidades.

Para el ejercicio fiscal 2024, las erogaciones programadas estarán condicionadas a que la "ASIPONA" tenga la autorización que para tal efecto emitirá________, teniendo éstas un importe de ________, más IVA de 9 mensualidades.

Los importes antes señalados contienen cualquier gasto en que incurra el PROVEEDOR para la realización del ARRENDAMIENTO (así como cualquier otro gasto de cualquier índole), por lo que la "ASIPONA" no aceptará el pago por ningún concepto adicional.

La "ASIPONA" no otorgara ningún anticipo al PROVEEDOR.

DECIMA TERCERA.- PAGO DE LOS SERVICIOS. Los pagos convenidos en la cláusula anterior se efectuarán siempre que el **PROVEEDOR** hubiere cumplido debida y oportunamente con todas y cada una de las obligaciones contraídas por virtud de este **CONTRATO.**

En todo caso, el último pago que efectivamente deba cubrirse al **PROVEEDOR** quedará sujeto a la condición suspensiva de que ésta entregue a la **"ASIPONA"** los SERVICIOS especificados en la cláusula **PRIMERA** del presente instrumento y en su Propuesta Técnica así como la factura correspondiente.

El precio de los servicios pactados en el presente contrato es fijo, por lo que bajo ninguna circunstancia el **PROVEEDOR** podrá solicitar el pago de un importe mayor al ofertado en su propuesta y convenido en este contrato.

DECIMA CUARTA.- REGLAS PARTICULARES SOBRE PAGOS AL PROVEEDOR. Si el **PROVEEDOR** incumpliere con sus obligaciones, o si se dieren eventualidades relacionadas con la prestación de los SERVICIOS o con la vigencia de este instrumento, se sujetará a las estipulaciones siguientes:

I.- Las cantidades que integran la CONTRAPRESTACION, serán exigibles siempre que los SERVICIOS se hubieran prestado íntegramente dentro del respectivo periodo, pues en caso contrario, se pagarán sólo en la medida en que se hubieran brindado los previstos para dicho periodo.

Si la demora de que aquí se trata no fuere imputable al **PROVEEDOR**, y si los SERVICIOS se brindaren en periodos subsecuentes, el pago correspondiente se cubrirá una vez que se subsane la omisión; y si la demora fuere imputable al **PROVEEDOR**, se aplicará la misma regla, pero el pago que proceda se hará sólo después de que ésta hubiere cubierto la pena convencional establecida en la cláusula décima novena.









- II.- Si el desarrollo de los SERVICIOS fuere suspendido por resolución de la "ASIPONA" y consecuentemente, dejaren de brindarse temporalmente los SERVICIOS, ésta podrá cubrir al **PROVEEDOR** la CONTRAPRESTACION devengada hasta la fecha en que entrare en vigor la medida, y reanudará los pagos al reanudarse la prestación de los SERVICIOS.
- III.- En caso de inobservancia de las obligaciones del **PROVEEDOR**, la **"ASIPONA"** optare por exigir su cumplimiento, podrá retener la CONTRAPRESTACION de la primera hasta que satisfaga los requerimientos de la segunda.
- IV.- Si el presente instrumento fuere rescindido por la "ASIPONA", ésta quedará liberada de la obligación de pagar al **PROVEEDOR** los pagos que estuvieren pendientes de ser cubiertos.
- V.- La "ASIPONA" se reserva expresamente el derecho de reclamar al **PROVEEDOR**, las indemnizaciones por los SERVICIOS y accesorios no entregados, o bien la devolución del pago de lo indebido.

DECIMA QUINTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO. El pago se realizará en Moneda Nacional de curso legal, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que por escrito designe el **PROVEEDOR**, debiendo indicar este último la clave bancaria estandarizada (CLABE), a través del Departamento de Tesorería de la **"ASIPONA"**, la cual otorgará el pago en los términos y condiciones que se detalla a continuación:

La "ASIPONA" pagará el ARRENDAMIENTO, por mes de ARRENDAMIENTO devengado con base en el siguiente procedimiento:

Dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores al término de cada mes de ARRENDAMIENTO devengado, (respetando los días y horarios establecidos por la "ASIPONA" para la recepción de facturas), el PROVEEDOR deberá presentar ante el Departamento de Recursos Materiales de la "ASIPONA" la factura impresa correspondiente o electrónica a la cuenta de correo recepcionfacturas@puertotopolobampo.com.mx, para tramitar su pago. Cabe señalar que en la fecha en que se acepte la entrega de los equipos objeto del ARRENDAMIENTO, se levantará un acta de entrega recepción formalizada entre el PROVEEDOR y la "ASIPONA", en la que se hará constar la recepción satisfactoria de los mismos, cubriendo todas las condiciones de entrega que se indican en los términos de referencia.

Se aclara que para que proceda la tramitación del pago, dicha factura deberá acompañarse con la factura debidamente requisitada.

Si lo anterior se cumple, la **"ASIPONA"** efectuará el pago respectivo, en un plazo de 20 días naturales posteriores a la recepción de la factura.

De conformidad con los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 89 de su Reglamento se tendrá como recibida la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que el **PROVEEDOR** los entregue a la "ASIPONA" junto con el bien o al momento de concluir la prestación total o parcial del servicio conforme a los términos del presente contrato y la "ASIPONA" los reciba a satisfacción en los términos de los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública para promover la agilización del pago.









En cumplimiento a lo señalado en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que las facturas entregadas por el **PROVEEDOR** para su pago, presenten errores o deficiencias, la **"ASIPONA"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. Al respecto se aclara que el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago pactado.

IV.- DE LAS RESPONSABILIDADES

DECIMA SEXTA.- RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR FRENTE AL PUERTO DE TOPOLOBAMPO. El **PROVEEDOR** estará obligado a sacar en paz y a salvo a la "ASIPONA" y a pagarle las erogaciones efectuadas con motivo de toda reclamación que se formularan en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable, directa o indirectamente, al **PROVEEDOR** o a su personal, o bien los terceros con quien contrate en los términos de la cláusula QUINTA, porque cualquiera de ellos hubiera obrado culposa o negligentemente, o porque hubiera incurrido en actos, hechos u omisiones que sean ilícitos o que se hubieran producido en contravención de instrucciones de la "ASIPONA" o sin haber obtenido su consentimiento cuando éste fuere necesario de acuerdo con lo establecido en el presente CONTRATO.

DECIMA SEPTIMA.- RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO. El **PROVEEDOR** se obliga a cumplir debida y oportunamente con todas las obligaciones de carácter civil, mercantil, administrativo, fiscal, de naturaleza laboral o de seguridad social, o de cualquier otro orden, que le incumban como empresa de intermediación o que deriven del otorgamiento o de ejecución de este Instrumento, por lo que deberá sacar en paz y a salvo a la **"ASIPONA"** de las reclamaciones que se formularan en su contra con motivo de su incumplimiento, real o supuesto, y le resarcirá de los daños que sufra como consecuencia de aquéllas.

DECIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD LABORAL. El **PROVEEDOR**, como patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación de los SERVICIOS, y como responsable de la actuación de los terceros con quienes contrate en los términos de la cláusula quinta, asume de manera absoluta y exclusiva las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas o convencionales en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus empleados o trabajadores o los de los terceros aquí aludidos presentaren en contra de la **"ASIPONA"** ya que ésta no será considerada en caso alguno patrona sustituta, solidaria o subsidiaria en relación con los SERVICIOS.









1. DE LAS SANCIONES Y GARANTÍAS.

DECIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES.- El **PROVEEDOR** pagará a la **"ASIPONA"** una pena convencional para casos de incumplimiento al Contrato, como a continuación se indica:

De conformidad con lo establecido en la fracción XIX del artículo 45 de la Ley, la "ASIPONA" aplicará una pena convencional, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega de los servicios equivalente al 1% por cada día de retraso, hasta llegar a un máximo de 10 días de retraso.

El inicio del plazo computable para la aplicación de las penas convencionales, será a partir del día siguiente a aquel en que se venza el plazo de entrega de los servicios.

Las penas convencionales no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, una vez transcurrido este supuesto, se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

VI.-GARANTIAS

VIGESIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato el PROVEEDOR se obliga a otorgar una póliza de fianza expedida por Institución autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor y a satisfacción de la Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo S.A. de C.V., por un monto que será igual al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo previsto en este contrato, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su REGLAMENTO. La fianza deberá de presentarse dentro de los 10 (Diez) días naturales siguientes a la fecha de firma de este instrumento y deberá contener como mínimo lo siguiente:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente instrumento;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la "ASIPONA";
- c) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales y/o judiciales que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la fianza, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; así como también en toda normatividad aplicable.
- e) Que en caso de que se amplíe el plazo establecido para la entrega del SERVICIO, o de que se otorgue prórroga o espera al **PROVEEDOR**, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada y la afianzadora expedirá la modificación de la fianza, en los términos de dichas modificaciones, mismas que deberán pactarse por la "ASIPONA" y el **PROVEEDOR** mediante la formalización de convenio:









- f) Que la fianza garantiza la oportuna prestación de todos los SERVICIOS, conforme a lo establecido en las BASES, TÉRMINOS DE REFERENCIA, CONTRATO y PROPOSICIÓN:
- g) Que la fianza sólo se cancelarán por instrucciones escritas de la **"ASIPONA"**, las cuales no se emitirán sino hasta que EL **PROVEEDOR** haya cumplido con todas las obligaciones establecidas en las BASES, TÉRMINOS DE REFERENCIA, el presente CONTRATO y PROPOSICIÓN.
- h) Que en caso de rescisión del CONTRATO, la aplicación de la garantía de cumplimiento del mismo, será proporcional al monto de las obligaciones estipuladas e incumplidas.
- i) Que cuando la **"ASIPONA"** realice el finiquito resulten saldos a cargo del **PROVEEDOR** y este efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, la **"ASIPONA"** liberara la fianza.

Las partes convienen en que el no presentar la garantía de cumplimiento en el plazo y forma convenidos dará lugar a la no formalización o a la rescisión de este contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2. DE LA VIGENCIA Y RESCISIÓN

VIGESIMA PRIMERA.- VIGENCIA Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS. El presente Instrumento comenzará del 01 de septiembre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2024.

En el evento de que, sin culpa o negligencia del **PROVEEDOR**, el desarrollo de las actividades previstas sufra un aplazamiento sin que la **"ASIPONA"** decida suspender o cancelar los SERVICIOS, éstos continuarán prestándose, y ambas partes harán sus mejores esfuerzos para reducir o eliminar el diferimiento de las actividades pendientes de realización.

VIGESIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN. Si los SERVICIOS fueren suspendidos o si mediaren otras causas justificadas o razones de interés general, la **"ASIPONA"** podrá, en cualquier tiempo, suspender, en todo o en parte, la prestación y recepción de los SERVICIOS, sin que ello implique la terminación definitiva del presente **CONTRATO**, cuyo cumplimiento se reanudará una vez que hayan desaparecido las causas que hubieren motivado la suspensión, salvo acuerdo de las partes o a menos que el **PROVEEDOR** se vea imposibilitado técnica o jurídicamente para seguir prestando los SERVICIOS.

VIGESIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente CONTRATO podrá darse por terminado anticipadamente por la "ASIPONA", de manera total o parcial y sin responsabilidad para ninguna de las partes, cuando los SERVICIOS sean cancelados o cuando medie caso fortuito o fuerza mayor, resolución de autoridad administrativa o causa de interés general.









En ninguno de los eventos indicados en el párrafo anterior se requerirá de pronunciamiento judicial, pues bastará que la **"ASIPONA"** dé aviso escrito al **PROVEEDOR** con diez días naturales de antelación a la fecha en que quiera que quede concluida la resolución contractual, con señalamiento del motivo de la terminación anticipada.

VIGESIMA CUARTA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de incumplimiento, la parte afectada podrá declarar o demandar la rescisión, según sea el caso, o bien exigir el cumplimiento del CONTRATO.

VIGESIMA QUINTA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO. Las partes convienen en que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la **"ASIPONA"** podrá dar por rescindido el presente contrato, sin necesidad de resolución judicial y sin responsabilidad de su parte, en cualquiera de los supuestos mencionados en dicho artículo, así como porque el **PROVEEDOR** incurra en alguna de las siguientes causales:

- I.- Que no inicie cualquiera de los SERVICIOS en la fecha establecida en este contrato.
- II.- Que suspenda injustificadamente la prestación de los SERVICIOS o se niegue a responder alguna parte de ellos que hubiere sido rechazada por defectuosa.
- III.- Que no brinde los SERVICIOS de conformidad con lo estipulado, sin motivo justificado, desacate las instrucciones escritas de la **"ASIPONA".**
- IV.- Que ella misma o los terceros con quienes contrate en los términos de la cláusula QUINTA, no cumplan con las obligaciones o responsabilidades en las cláusulas de la DECIMA SEXTA a la DECIMA OCTAVA.
- V.- Que alguna de las personas mencionadas en la cláusula QUINTA deje de participar directamente en la prestación de los SERVICIOS o sea sustituida por otra sin consentimiento de la "ASIPONA".
- VI.- Que deje de contar con los elementos técnicos, financieros, humanos y materiales necesarios para la prestación de los SERVICIOS.
- VII.- Que ella misma o alguno de los terceros con quienes contrate en los términos de la cláusula QUINTA sea declarado en quiebra, en suspensión de pagos o en concurso, salvo que, tratándose de los terceros referidos, el **PROVEEDOR** haga la sustitución debida y oportunamente.
- VIII.- Que ceda los derechos u obligaciones derivados de este CONTRATO sin autorización expresa y escrita de la **"ASIPONA"**; o
- IX.- Que incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en este CONTRATO o establecidas en los ordenamientos legales aplicables.

VIGESIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO RESCISORIO. Si el **PROVEEDOR** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se consignan en la cláusula anterior, se lo comunicará de manera fehaciente a fin de que exponga lo que a su derecho convenga y, si estima que con ello no se perjudica el desarrollo de los SERVICIOS, le notificará del lapso que le otorgue para remediar el incumplimiento, el cual no podrá exceder de quince días naturales.









El CONTRATO quedará rescindido de pleno derecho y sin necesidad de resolución judicial si el **PROVEEDOR** nada manifestare dentro de los cinco días siguientes a la notificación indicada en el párrafo anterior, o si, habiéndosele otorgado plazo de gracia, no remediare su incumplimiento dentro del mismo.

VIGESIMA SEPTIMA.- SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES. En cualquier evento de suspensión, terminación anticipada o rescisión de este CONTRATO, subsistirán las obligaciones del **PROVEEDOR** cuyo cumplimiento, por su naturaleza, por disposición de la ley o por voluntad de las partes, se haya diferido de hecho o deba diferirse a una fecha posterior.

VII. DISPOSICIONES GENERALES.

VIGESIMA OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS. Cualquier impuesto o derecho que se cause con motivo del otorgamiento o de ejecución de este CONTRATO será a cargo de la parte que deba cubrirlo de acuerdo con las leyes fiscales aplicables, sin perjuicio de la obligación de retención que, en su caso, incumban a la **"ASIPONA"**.

VIGESIMA NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS. El **PROVEEDOR** no podrá ceder en forma parcial ni total los derechos u obligaciones que derivan de este CONTRATO, con excepción de los derechos de cobro, previa aprobación expresa y por escrito de la **"ASIPONA"**, para lo cual se podrá suscribir un convenio modificatorio con el titular de los derechos y el cesionario.

TRIGESIMA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO. Cualquier convenio por virtud del cual se modifiquen las estipulaciones contenidas en este CONTRATO o en sus anexos, deberá otorgarse por escrito para que tenga validez y eficacia, y el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) del precio y vigencia pactados originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGESIMA PRIMERA.- **NOTIFICACIONES.** Cualesquiera notificación o diligencia relacionada con lo establecido en este CONTRATO se entenderán válidas y eficaces si se hacen o practican en los domicilios señalados por las partes en el capítulo de declaraciones, mientras alguna de ellas no dé noticia fehaciente de su cambio de domicilio a la otra.

TRIGESIMA SEGUNDA.- INTERPRETACIÓN E INTEGRACIÓN. Para la interpretación, integración y cumplimiento de este CONTRATO, se estará a lo dispuesto en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal y el Código de Comercio, y, en los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables. En consecuencia, no regirán en manera alguna los preceptos contenidos en la Ley Federal del Trabajo o en otras normas de carácter laboral.

En lo previsto en las disposiciones mencionadas en el párrafo anterior ni en este CONTRATO, el presente documento se interpretará tomando en cuenta la forma y términos en que las partes quisieron obligarse, los usos y costumbres civiles y mercantiles y los principios generales de derecho.









TRIGÉSIMA TERCERA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Para la decisión de cualesquiera controversias o conflictos que se suscitaren con motivo de la interpretación, del cumplimiento o del incumplimiento de este CONTRATO, las partes se someten expresamente desde ahora a los tribunales federales competentes en la ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, por lo que renuncian al fuero de cualquier otro domicilio que tengan en el presente o que pudieren adquirir en lo futuro.

TRIGESIMA CUARTA. FUERZA VINCULANTE DE LOS ANEXOS. Están conformes en que todos los anexos que se adjuntan o que se agregaren en lo futuro formarán parte del presente instrumento, por lo que su contenido les vinculará jurídicamente.

Se firma este **CONTRATO** por triplicado en Topolobampo, Ahome, Sinaloa el día_____del año 2022.

POR LA ASIPONA	POR EL PROVEEDOR		
DIRECCIÓN GENERAL	REPRESENTANTE LEGAL		
ÁREA REQU	UIRENTE		
TESTIC	oos		

NOTA: Este modelo de contrato se presenta de manera enunciativa mas no limitativa, derivado a que la Entidad se encuentra en proceso de incorporación al módulo de instrumentos jurídicos del Sistema CompraNet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.









ANEXO 8

TEXTO DE POLIZA DE FIANZA PARA LICITANTE GANADOR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-013J2W001-E16-2022

MODELO DE LA POLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TOPOLOBAMPO S.A. DE C.V., EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE:
(Afianzadora o Aseguradora)
Denominación social: en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Domicilio:
Autorización del Gobierno Federal para operar: (Número de oficio y fecha)
Beneficiaria:
(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio:
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria":
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social:
RFC:
Domicilio: (El mismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza:
Número: (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Monto Afianzado: (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).
Moneda:
Fecha de expedición:
Obligación garantizada : El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Naturaleza de las Obligaciones : (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).
Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.
Si es Indivisible anlicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso

de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

garantizadas.









Número asignado por "la Contratante":
Objeto:
Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda:
Fecha de suscripción:
Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de (precisar el lugar), renunciando a fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.
La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, y 103 de su Reglamento.
La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49 fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.
Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica <u>www.amig.org.mx</u>
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA **GARANTIZAR** EL **CUMPLIMIENTO** DEL **CONTRATO** EN **MATERIA** DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, **PÚBLICA SERVICIOS** OBRA 0 RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el _____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza,









siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.









SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉXTA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

SEPTIMA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

OCTAVA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago









correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA. - RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.









ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **NO. LA-013J2W001-E16-2022** PARA EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) y CONTROL DE ACCESO PARA EL PUERTO DE TOPOLOBAMPO 2022-2024.

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN SE CONSIDERE:

			CALIFICACIÓN			
FAC TOR	EVENTO	SUPUESTOS	TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES Y	El contenido de las BASES es claro para la adquisición de SERVICIOS bienes o servicios que se pretende realizar.				
2	VISITA AL SITIO	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento. Se contestaron con claridad.				
8	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	RESOLUCIÓN TECNICA Y ECONÓMICAS	La resolución técnica y económica fue emitida conforme a las BASES y junta de aclaraciones del procedimiento de contratación.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del PROVEEDOR es adjudicado y los que no resultaron adjudicados.				
10		El acceso al inmueble fue expedito				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
6	GENERALES	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuoso y amable.				
7		Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que emita la entidad.				
3		El procedimiento de contratación se apegó a la normatividad aplicable.				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

Favor de devolver esta encuesta una vez terminado el proceso de licitación a quien haya presidido el acto de recepción y apertura de propuestas por parte de ASIPONA de Topolobampo, o enviarla los correos electrónicos oic@puertotopolobampo.com.mx y jdmateriales@puertotopolobampo.com.mx









NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAISES MIEMBROS DE LA OCDE

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales,** hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en Noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación - la primera ya fue aprobada – en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación Impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera. Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para las empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia), utilizar registros contables precisos informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- -Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.









Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido. En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos: "Artículo 222" Cometen el delito de cohecho:

- I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces al salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.









Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros. Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior el que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I.- A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.
- II.- A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III.- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.









El licitante ganador en base a la información que se anexa a la presente acta "Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal", podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a 5 días naturales posteriores al fallo, comunicándose desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.nafin.com; ó acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera.

Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.









LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

México D.F.	de	de 2022
MICAICO D.I .	uc	uc zuzz

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda: <u>Cadenas Productivas ofrece</u>:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente









1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.

Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)

Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,

Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Completa y legible en todas las hojas.

4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal

Vigencia no mayor a 2 meses

Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio) Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio

Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)

La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones

Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)

En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos

Sucursal, plaza, CLABE interbancaria

Vigencia no mayor a 2 meses

Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA









(01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva. Cadena(s) a la que desea afiliarse: Número(s) de proveedor (opcional): Datos generales de la empresa. Razón Social: Fecha de alta SHCP: R.F.C.: Domicilio Fiscal: Calle No.: C.P.:Colonia: Ciudad Teléfono (incluir clave LADA): Fax (incluir clave LADA): e-mail: Nacionalidad: Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral) No. de la Escritura: Fecha de la Escritura: **Datos del Registro Público de Comercio** Fecha de Inscripción: Entidad Federativa: Delegación ó municipio: Folio: Fecha del folio: Libro: Partid Fojas: Nombre del Notario Público: No. de Notaria: Entidad del Corredor ó Notario: Delegación o municipio del corredor ó Notario: Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral): (Acta de poderes y/o acta constitutiva) No. de la Escritura: Fecha de la Escritura: Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Conseio () Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral): Fecha de inscripción: Entidad Federativa: Delegación ó municipio: Folio: Fecha del folio: Libro: Partida: Fojas: Nombre del Notario Público: No. de Notaría: Entidad del Corredor ó Notario: Delegación o municipio del corredor ó Notario: Datos del representante legal con actos de administración o dominio: Nombre: Estado civil: Fecha de nacimiento: R.F.C.: Fecha de alta SHCP: Teléfono: Fax (incluir clave LADA): e-mail: Nacionalidad: Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma): Domicilio Fiscal: Calle: No.: C.P.: Colonia: Ciudad: Datos del banco donde se depositarán recursos: Moneda: pesos (X) dólares () Nombre del banco: No. de cuenta (11 dígitos): Plaza: No. de sucursal: CLABE bancaria:(18 dígitos): Régimen: Mancomunada (() Indistinta () Órgano colegiado () Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves: Puesto: Teléfono (incluir clave LADA): Fax: e-mail: Actividad empresarial: Fecha de inicio de operaciones: Personal ocupado: Actividad ó giro: Empleos a generar: Principales productos: Ventas (último ejercicio) anuales: Netas exportación: Activo total (aprox.): Requiere Financiamiento Capital contable (aprox.) SI NO









El licitante podrá señalar los documentos o las secciones de éstos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, conforme el siguiente anexo:

ANEXO 12

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA

FECHA

VICEALM. (RET) MARCO ANTONIO IBARRA OLAJE DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TOPOLOBAMPO S.A. DE C.V. Presente.

No. de Licitación Pública Nacional Electrónica: LA-013J2W001-E16-2022

De conformidad con lo señalado en el Artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Artículo 38 de su Reglamento, a continuación señalo los documentos o las secciones de éstos que la contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento por el cual considero que tenga ese carácter, de la información que entrego a la ASIPONA TOPOLOBAMPO, con motivo de mi participación en la LICITACIÓN de referencia.

Nombre del LICITANTE:				
Documento entregado dentro de la propuesta técnica o económica	Fundamento legal	Sugerencias y observaciones		

Notas:

- 1.- Se deberán utilizar tanto renglones como sean necesario.
- 2.- Para señalar el fundamento legal se recomienda consultar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, su reglamento y el Capítulo III de los LINEAMIENTOS Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003.

		Αt	e n t a m e n t e
(Cargo y	firma	del	representante del LICITANTE)









ESCRITO DE DISCAPACIDAD

FORMATO QUE DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

VICEALM. (RET) MARCO ANTONIO IBARRA OLAJE DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION DELSISTEMA PORTUARIO NACIONALTOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V. Presente.

Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-013J2W00 carácter de (cargo) de la empresa (de social), manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy persona física con mi representada, de su plantilla total de trabajadores de ellos s representando el% del total. Para comprobar este aspecto, anexo copia de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seg las constancias que acreditan que dichos trabajadores son personas o términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General Discapacidad.	nominación o razón discapacidad o que on discapacitados, a de los avisos de alta uro Social y copia de on discapacidad en

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

